



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



NECROPRACTICAS ESTATALES CONTRA ROSTROS Y CUERPOS DE JÓVENES QUE PROTESTAN: aproximación al fenómeno de discapacitación durante el estallido social de 2021 en Colombia.

STATE NECROPRACTICES AGAINST FACES AND BODIES OF YOUNG PEOPLE WHO PROTEST: approach to the phenomenon of disability during the social outbreak of 2021 in Colombia.

DIANA CAROLINA QUIÑONES RIVAS

Universidad nacional de Colombia

Facultad de Medicina, Maestría en Discapacidad e inclusión Social.

Bogotá, Colombia

2023

**NECROPRACTICAS ESTATALES CONTRA ROSTROS Y CUERPOS DE
JÓVENES QUE PROTESTAN: aproximación al fenómeno de discapacitación
durante el estallido social de 2021 en Colombia.**

DIANA CAROLINA QUIÑONES RIVAS

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título de:

Magister en Discapacidad e Inclusión Social.

Director:

Anderson Henao Orozco

Codirectora:

Ph, D Dora Inés Munevar Munevar

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Medicina

Maestría en Discapacidad e Inclusión Social.

Bogotá, Colombia

2023

Dedicatoria.

Por un futuro posible... Martin y Vale.



Agradecimientos.

A mi compañero de vida y mis hijos, los cuales estuvieron presentes y me acompañaron en todo este proceso de construcción, apoyándome incondicionalmente en muchos momentos desafiantes en los que tuve que ceder y negociar parte del tiempo con ellos.

A mis amigos docentes, su cooperación, conocimiento, experticia y saber nutrieron los discursos e investigaciones que encarnan la estructura de mi tesis.

A mis estudiantes, sus luchas y devenires implantaron la semilla que orientó el interés de mi investigación.

Y finalmente, a la discusión hermenéutica que problematizó la metáfora y el discurso que atraviesa mi documento maestro, el cual no hubiera sido posible sin el acompañamiento permanente de mi director, el Profesor Anderson Henao (una persona excepcional, capaz de transformar con su pensamiento y lucha la noción de normalidad), a mi profesora Dora Munevar y a mi amiga y compañera de maestría Diana Cárdenas.

Declaración de obra original.

Yo declaro lo siguiente:

He leído el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional. «Reglamento sobre propiedad intelectual» y la Normatividad Nacional relacionada al respeto de los derechos de autor. Esta disertación representa mi trabajo original, excepto donde he reconocido las ideas, las palabras, o materiales de otros autores.

Cuando se han presentado ideas o palabras de otros autores en esta disertación, he realizado su respectivo reconocimiento aplicando correctamente los esquemas de citas y referencias bibliográficas en el estilo requerido.

He obtenido el permiso del autor o editor para incluir cualquier material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras, instrumentos de encuesta o grandes porciones de texto).

Por último, he sometido esta disertación a la herramienta de integridad académica, definida por la universidad.

Diana Carolina Quiñones Rivas.

3 agosto del 2023

RESUMEN.

Título en español: NECROPRÁCTICAS ESTATALES CONTRA ROSTROS Y CUERPOS DE JÓVENES QUE PROTESTAN: aproximación al fenómeno de discapacitación durante el estallido social de 2021 en Colombia.

Esta experiencia investigativa es el esfuerzo por construir la categoría analítica que he denominado como **discapacitación**, *una práctica intencionada que fue usada por las fuerzas de seguridad del Estado para producir **discapacidad** como mecanismo de control sobre ciertas poblaciones que protestaron durante el estallido social en Colombia* por posibilidades de existencia con dignidad ante las inclementes condiciones de precariedad que habitaban.

A partir de este contexto sociopolítico, se posibilitó la lectura de las violencias contemporáneas que se asestaron en escenarios de movilización social; dispositivos de gestión del poder del Estado fundamentados en la protección y el aseguramiento de la vida a través de la negación de la misma, “mecanismos disciplinarios” (Castro E. , 2004, pág. 13) como el castigo, suplicio y la estigmatización derivados de la lesión corporal fueron usados para reducir y controlar las poblaciones que alteraron el organismo social.

Para tal fin, esta investigación trazó conceptualmente la **discapacitación** desde una mirada metafórica que surge en medio de un escenario pandémico causado por el COVID 19¹. Las acciones que fueron desplegadas a nivel global para salvaguardar y proteger la vida de la

¹ El **Coronavirus SARS-CoV-2** y la **enfermedad** que causa denominada **COVID-19**, ha sido catalogada por la organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Se ha identificado casos en todos los continentes. <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid.aspx>

anomalía producida por el virus, proporcionaron algunos elementos estructurales en la forma como se configuró la teoría y el análisis que atraviesa el fenómeno estudiado.

Por lo tanto, la *discapacitación* se narra a partir de la relación del cuerpo natural como objeto de discurso médico a lo político, en este sentido los planteamientos teóricos y el analíticos de esta investigación son desarrollados en términos discursivos y metafóricos. Desde una postura hobbesiana (1651) representó a ese gran *cuerpo político (leviatán)* del Estado alterado por la protesta social a causa de un “virus” compuesto de indignación generalizada, la cual requirió de un tratamiento biopolítico de gestión, administración y control social para inmunizar la población contagiada (Esposito R. , 2004). una especie de excepción viral – biológica que facultó el tránsito del biopoder, “el poder de hacer vivir” (Foucault M. , 2004), a su sucesor necropoder (Mbembe, 2011) “dispositivo de muerte” para instaurar el orden y control social.

De esta manera, esta investigación se conceptualiza teóricamente en términos de enfermedad viral según las fases de **incubación, síntomas, diagnóstico, tratamiento, etapas del tratamiento** emergentes de los mecanismos de inmunización. Estas fases de la enfermedad dan preámbulo a el último capítulo de mi tesis, conceptualizada como la *resolución del virus*; un proceso que determina la patología de la protesta social desde la lente y uso del saber- poder según la perspectiva de los *especialistas del tratamiento*: el primero, **Observaciones y Recomendaciones de la Visita de Trabajo de la CIDH a Colombia Realizada del 8 al 10 de junio del 2021, presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en adelante** (CIDH, 2021) y el segundo, **Garantías a la Manifestación Pacífica y Control de Acciones Violentas, periodo 28 de abril al 4 de junio del 2021, emitido por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia**, desde la metodología del Análisis Crítico del Discurso (ACD) propuesto (Fairclough N. , 1989.),

Palabras claves: Discapacidad, estallido social, necropolítica, jóvenes, violencia, inmunización, discurso.

SUMMARY IN ENGLISH

STATE NECROPPRACTICES AGAINST FACES AND BODIES OF YOUNG PEOPLE

WHO PROTEST: approach to the phenomenon of disability during the social outbreak of 2021 in Colombia.

This investigative experience is the effort to build the analytical category that I have called disability, an intentional practice that was used by the State security forces to produce disability as a control mechanism over certain populations that protested during the social outbreak in Colombia due to possibilities of existence with dignity in the face of the inclement conditions of precariousness that they lived in.

From this sociopolitical context, it was possible to read the contemporary violence that occurred in scenarios of social mobilization; devices for managing the power of the State based on the protection and assurance of life through the denial of it, “disciplinary mechanisms” (Castro E., 2004, page 13) such as punishment, torture and stigmatization derived of bodily injury were used to reduce and control populations that altered the social organism.

To this end, this research conceptually traced disability from a metaphorical perspective that arises in the midst of a pandemic scenario caused by the SARS-CoV-2 Coronavirus called COVID-19.

The actions that were deployed at a global level to safeguard and protect life from the anomaly produced by the virus, provided some structural elements in the way in which the theory and analysis that goes through the studied phenomenon were configured.

Therefore, disability is narrated from the relationship of the natural body as an object of medical discourse to the political, in this sense the theoretical and analytical approaches of this research are developed in discursive and metaphorical terms. From a Hobbesian position (1651) he represented that great political body (leviathan) of the State altered by social protest due to a “virus” composed of generalized indignation, which required a biopolitical treatment of management, administration and social control to immunize the infected population (Esposito R., 2004). A kind of viral-biological exception that enabled the transition from biopower, “the power to make people live” (Foucault M., 2004), to its successor necropower (Mbembe, 2011), “device of death” to establish order and social control. .

In this way, this research is theoretically conceptualized in terms of viral disease according to the incubation phases, symptoms, diagnosis, treatment, treatment stages emerging from the immunization mechanisms. These phases of the disease provide a preamble to the last chapter of my thesis, conceptualized as the resolution of the virus; a process that determines the pathology of social protest from the lens and use of knowledge-power according to the perspective of treatment specialists: the first, Observations and Recommendations of the Working Visit of the IACHR to Colombia Carried out from 8 to 10 June 2021, presented by the Inter-American Commission on Human Rights, hereinafter (IACHR, 2021) and the second, Guarantees for Peaceful Demonstration and Control of Violent Actions, period April 28 to June 4, 2021, issued by the Ministry of National Defense of Colombia, from the methodology of Critical Discourse Analysis (CDA) proposed (Fairclough N., 1989.).

Keywords: Disability, social outbreak, necropolitics, young people, violence, immunization, discourse.

TABLA DE CONTENIDO.

RESUMEN.....	6
INTRODUCCIÓN.....	14
DESARROLLO TEÓRICO.....	20
1. BROTE DE LA PROTESTA SOCIAL CONTEMPORÁNEA: La incubación del agente viral de la indignación.	20
2.1. Los bordes diferenciadores del organismo social: la naturaleza del precariado.	26
2.2. Condición de precariedad y precaridad: los “prescindibles” el rostro del agente viral de la indignación.	29
3. DIAGNÓSTICO: La propagación pandémica del agente viral de la indignación	33
3.1. La inconformidad poblacional.	34
3.2. Focos de infección al sur del continente.	40
3.3. La expansión epidémica de la indignación en Colombia.....	44
3.4. Los jóvenes precarios: Portadores del agente viral de la indignación.....	49
3.5. Mecanismos juveniles de propagación del virus de la indignación.	54
3.5.1. Tecnologías de la informática y comunicación (TICS)	54
3.5.2. Resignificación del espacio.....	55
3.5.3. Muestras artísticas y musicales.....	56
3.5.4. Primeras líneas.....	57
3.5.5. Exclusión, estigmatización y desacreditación.....	58
4. EL TRATAMIENTO ANTIVIRAL.	62
4.1. La configuración de la “discapacitación”	63
4.2. La biopolítica. Dispositivo de rectificación del cuerpo infectado con indignación.	66
5. ETAPAS DEL TRATAMIENTO	73
5.1. La inmunización. La caja negra de la rectificación.....	73
5.2. El campo enunciativo de la discapacitación.....	84
6. METODOLOGÍA: Voces oficiales sobre fenómeno viral de la indignación y su expansión.	91
6.1. Organización de la información, decodificación y presentación de las categorías.....	93

6.2. Lista de códigos.....	94
6.3. Categorías inductivas	98
7. VOCES OFICIALES SOBRE FENÓMENO VIRAL DE LA INDIGNACIÓN Y SU EXPANSIÓN: ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO.	103
7.1. BROTE DE GRAVEDAD DEL CONTEXTO SOCIAL ANTE LA VIOLACION SISTEMÁTICA DE DERECHOS: Emergencia del sistema infectocontagioso causado por la falta de garantías, la anulación y privación del principio de dignidad para los ciudadanos en Colombia.	103
7.2. PRECEDENTES DEL COLAPSO SOCIAL: construcción de la representación hacia los participantes en las manifestaciones, identificación de los portadores del antígeno viral (mujeres, niñas, jóvenes, afrodescendientes, indígenas, campesinos, LGBTI+, estudiantes)	107
7.3. RELACIÓN DE MEDIOS Y FINES: La supresión de los derechos por medio de mecanismos de control para la protección de la movilización pública y pacífica ante la amenaza de réplica del virus en los manifestantes.	111
7.4. DE LA POLÍTICA DE LA VIDA A LA DE LA MUERTE: La radicalización del tratamiento ante la presión selectiva de las resistencias virales como despliegue de control a través de la producción de las lesiones graves en el cuerpo.....	118
7.5. EXPRESIÓN “LEGÍTIMA” DE LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD PARA REGULAR LA PROPAGACIÓN DE FOCOS INFECCIOSOS: la afirmación del no manifestante como actor pacífico y la reconfiguración en términos de criminalidad, violencia y estigma a los portadores del antígeno viral.	131
7.6. EL SOSTENIMIENTO DEL SOSTENIMIENTO DEL STATU QUO: Reconocimiento de actores hegemónicos para gestionar, controlar, disciplinar y extinguir los focos de infección.	137
7.7. ELEMENTOS LETALES Y NO LETALES: Instrumentos de protección para la vida a través de dispositivos de muerte.....	142
CONCLUSIONES.....	146
BIBLIOGRAFÍA	159

PRÁCTICAS NECROPOLÍTICAS ESTATALES CONTRA ROSTROS Y CUERPOS DE JÓVENES QUE PROTESTAN: aproximación al fenómeno de discapacitación durante el estallido social de 2021 en Colombia.



“La desfiguración del cadáver va más allá del acto de quitar una vida, es una violencia que no se contenta con matar “porque sería demasiado poco” y al destruir de ese modo el cuerpo singular, constituye el acto total del fin de la no vida, sino de la condición humana” (Reguillo 2021, 71)

² (Medina Robayo, 2023)

INTRODUCCIÓN.

Con base en la categoría de Biopolítica propuesta por (Foucault M. , 2004) y su transitar a la de *Necropolítica* desarrollada por el camerunés (Mbembe, 2011), la presente investigación tiene por objetivo develar las prácticas políticas de muerte que tuvieron lugar durante las protestas sociales en Colombia en el 2021, a partir del análisis de los mecanismos ejecutados por parte de la fuerza pública del Estado hacia los rostros y corporalidades de los jóvenes para contener y controlar sus manifestaciones y luchas.

Este análisis se configura a partir de la mirada metafórica hobbesiana (Hobbes, 1651) del Estado, el cual representa al gran gigante (Leviatán) como un gran *cuero político*. En este sentido, hago uso de la relación antropomorfa de la figura del Estado para representar metafóricamente a un organismo infectado que es inmunizado (Esposito R. , 2004), a través de un ejercicio de gestión del poder para establecer un control social.

Es así, que recorro a la biopolítica desarrollada por (Foucault M. , 2004) para representar metafóricamente la configuración de la **discapacitación** desde la relación del cuerpo como objeto de discurso médico que deriva a lo político; para tal fin, los planteamientos teóricos y los análisis se abordaron en términos de *enfermedad viral* según las fases de: incubación, síntomas, diagnóstico, tratamiento y medidas de protección emergentes de los mecanismos de inmunización.

Esto significa, que desarrollo metafóricamente la configuración del concepto de **discapacitación**, desde una especie de excepción viral – biológica de la discapacidad (con un sujeto cuya corporalidad es sujeto y objeto del discurso biológico) en este sentido, conviene señalar que esta investigación se sucedió en el marco de la inédita pandemia por COVID-19, un

fenómeno que transversalizó distintos pensamientos contemporáneos y realidades que se desplegaron en torno a este suceso a nivel global, un acontecimiento que recurrió a intensas medidas biopolíticas para el control del virus SARS-CoV 19, las cuales pasaron por el confinamiento, el distanciamiento social, medidas sanitarias, restricciones en la movilidad, y cierto carácter policial de la medicina que se ve reflejada en esta investigación.

Conforme a ello y dado el contexto biopolítico de la pandemia que enmarcó el estallido social, resultó conveniente transitar en términos discursivos y metafóricos los planteamientos biopolíticos con los cuales fue posible relacionar la protesta social, la discapacidad y las medidas de gestión y control poblacional que frente a estas dos situaciones tomó el Estado. Por esta razón, me he permitido el uso de estos estilos metafóricos incorporando el discurso de la enfermedad como efecto pandémico y sus implicaciones globales a través de una analogía entre un cuadro viral infeccioso con la situación social vivida recientemente en las protestas sociales en Colombia; es así que, el estudio del escenario distópico en el 2021, fue mi punto de fuga al ver la situación de precariedad de mis estudiantes jóvenes, el hambre al que fueron sometidos y la expresión de sus resistencias controladas posteriormente con intensas medidas saturadas de violencia.

En ese sentido, esta investigación da cuenta del fenómeno de la *discapacitación* establecida en el marco del estallido social en Colombia, como una práctica que respondió a un cálculo político/ necropolítico, donde la producción de discapacidad se legitimó para eliminar física, social y simbólicamente a los considerados “prescindibles” “sacrificables” por su condición “viral”.

El uso de la discapacidad como categoría social, para demarcar a unos individuos cuyos cuerpos son metaforizados a partir de ciertas fisonomías anómalas, las cuales tienen efectos en los universos simbólicos de quienes encarnaron la infección viral, una condición que acreditó a estos individuos como portadores virales capaces de alterar y poner en riesgo el cuerpo social que sitúa Hobbes. Por lo tanto, el procedimiento de inmunización de dichos individuos requirió de un tratamiento inmunizador “*discapacitación*” para disolver /destruir la emergencia de esta anomalía en el organismo social.

Por tanto, se recurre al campo de la necropolítica para permitir la emergencia teórica de la de *discapacitación* como medida de control social soportada en dos momentos.

- Primer momento, comprendida a partir de xx etapas: La **incubación**, esta permite identificar las principales causas del brote de manifestaciones ciudadanas, la desintegración del orden y las capacidades de resistencia a través de la propagación de diversos mecanismos utilizados por las poblaciones para exponer sus necesidades y expresar otras posibilidades de existencia. Los **Síntomas**, en esta etapa devela las causas de precaridad agravada que habitaban los portadores del “virus de la indignación”, efectos políticos, sociales y jurídicos de las poblaciones infectadas con altas dosis de vulnerabilidad y la intervención de estos focos virales portadores de alteridad desde técnicas de normalización y formas de subjetivación y el **diagnóstico**, acciones concretas generadas a modo de respuesta en contra del establecimiento durante el estallido social, en esta etapa el símil comparativo del virus logra un carácter pandémico, retoma diferentes hitos para decantar a los portadores del virus de la indignación y sus dinámicas de incubación en el organismo social.

- El Segundo momento de esta investigación, pone en evidencia la transformación del “virus de la indignación” en un componente altamente riesgoso para el organismo social que requirió un el **tratamiento antiviral** para contener su propagación, en esta fase se visibiliza la respuesta mortífera del establecimiento a los portadores de la indignación, un capítulo que devela los mecanismos usados por el Estado para aislar el cuerpo social del agente patógeno.

Un dispositivo de control biopolítico, capaz de limitar o evitar el riesgo de expansión, la construcción de la alteridad está mediada por las demandas hegemónicas sobre los agentes que desbordan el encuadre normativo, dando lugar a la individualización de los portadores de la infección y ubicándolos como enemigos del organismo social que requirieron ser inmunizados.

En las **Fases del tratamiento**, se presenta las formas y mecanismos que fueron usados para inmunizar, la *discapacitación* llega a este estadio, permitiendo al lector ver cómo la *discapacidad* emerge como una medida protectora que llega al escenario urbano para evitar el contagio y propagación del virus de la indignación, lo anterior por medio de diversas acciones como la fragmentación, criminalización, estigmatización, exclusión y eliminación de los portadores de la indignación.

Hasta este punto el documento presenta la encarnación de la metáfora en el fenómeno estudiado, razón por la cual se reconoce para el siguiente estadio la etapa de *resolución del virus*; es decir, se determina la patología de la protesta social desde la lente y uso del saber-poder según la perspectiva de los especialistas del tratamiento: el primero, **Observaciones y Recomendaciones de la Visita de Trabajo de la CIDH a Colombia Realizada del 8 al 10 de junio del 2021, presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en**

adelante (CIDH, 2021) y el segundo, **Garantías a la Manifestación Pacífica y Control de Acciones Violentas, periodo 28 de abril al 4 de junio del 2021, emitido por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, desde ahora** (Defensa, 2021).

De esta manera, a modo de “Junta Tratante” examinó los sucesos que enmarcaron este fenómeno bajo la propuesta metodológica del análisis crítico del discurso propuesto (Fairclough N. , 1989.) a partir de un proceso que inicia con la desestructuración de los códigos del discurso, seguido de la comprensión de las condiciones y orden discursivo, y finalmente la interpretación del texto final el cual detalla las identidades, acciones y representaciones de la protesta social y da lugar a la emergencia de las categorías inductivas y su relación con la metáfora expuestas en los siguientes enunciados:

- **BROTE DE GRAVEDAD DEL CONTEXTO SOCIAL ANTE LA VIOLACION SISTEMÁTICA DE DERECHOS:** “Emergencia del sistema infectocontagioso causado por la falta de garantías, la anulación y privación del principio de dignidad para los ciudadanos en Colombia”.
- **PRECEDENTES DEL COLAPSO SOCIAL:** “construcción de la representación hacia los participantes en las manifestaciones, identificación de los portadores del antígeno viral (mujeres, niñas, jóvenes, afrodescendientes, indígenas, campesinos, LGBTI+, estudiantes)”.
- **RELACIÓN DE MEDIOS Y FINES:** “La supresión de los derechos por medio de mecanismos de control para la protección de la movilización pública y pacífica ante la amenaza de réplica del virus en los manifestantes”.

- DE LA POLÍTICA DE LA VIDA A LA DE LA MUERTE: “La radicalización del tratamiento ante la presión selectiva de las resistencias virales como despliegue de control a través de la producción de las lesiones graves en el cuerpo”.
- EXPRESIÓN “LEGÍTIMA” DE LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD PARA REGULAR LA PROPAGACIÓN DE FOCOS INFECCIOSOS: “la afirmación del no manifestante como actor pacífico y la reconfiguración en términos de criminalidad, violencia y estigma a los portadores del antígeno viral.”
- EL SOSTENIMIENTO DEL STATU QUO: “Reconocimiento de actores hegemónicos para gestionar, controlar, disciplinar y extinguir los focos de infección”.
- ELEMENTOS LETALES Y NO LETALES: “Instrumentos de protección para la vida a través de dispositivos de muerte”.

Finalmente, a modo de conclusión presento los hallazgos encontrados, diferenciando los momentos del estudio y la emergencia de voces como el de mujer, la potencia de las juventudes como amenaza del orden y la aparición de los agentes terceros que diseminaron y modificaron el virus de la indignación, de lo que en principio era un reclamo legítimo en el marco del derecho que muta a un agente altamente nocivo para el organismo social , comprender la *discapacitación* desde un espectro más amplio que el físico y finalmente los aportes reflexivos encaminados a la dignificación de la lucha y futuras agencias.

DESARROLLO TEÓRICO

1. BROTE DE LA PROTESTA SOCIAL CONTEMPORÁNEA: La incubación del agente viral de la indignación.

En las sociedades contemporáneas podemos identificar el aumento repentino de un brote popular que es denominado *protesta social* y en su estado agudizado *Estallido social*³ distintos levantamientos ciudadanos visibilizan cómo estos mecanismos masivos de expresión ciudadana se han acrecentado y proliferado alrededor del mundo ante las difíciles circunstancias de precariedad que habitan sus poblaciones como resultado de un conjunto de dispositivos neoliberales que agravan y precipitan las condiciones de existencia de las miles de poblaciones especialmente vulnerables, que ante su estado de desamparo e indignación producto de la precariedad se han manifestado y movilizado públicamente.

Si nos remontamos a conceptos desde la biología, un brote epidémico puede entenderse según (Chapilliquen, 2021) como la aparición repentina de un patógeno en un lugar y en un momento determinado”, investigaciones como la de (García Palomo JD, 2010) indican que la multiplicación de microorganismos patógenos como los (virus, bacterias, hongos o parásitos) denominados *antígenos* son considerados riesgosos para el organismo que los alberga, por la capacidad para reproducirse, invadir y causar anomalías en los tejidos del huésped, un estado que es denominado como *infección*.

³ (-) Es el punto más álgido de un ciclo de protestas y luchas sociales enfocadas en la expresión del descontento generalizado de la población, el cual implica cese de actividades y formas de agitación masiva que irrumpen y desbordan la institucionalidad vigente de un país, en Latinoamérica se presentó en Chile durante el 2019 y posteriormente en Colombia 2021. (Rodríguez & Duarte Hidalgo, 2023)

En Colombia, el origen de la infección que puso en cuestión el orden capitalista durante el 2021 presento un proceso de maduración previa, durante el 2019 se registraron numerosas movilizaciones sociales en contra de la precariedad producida por el neoliberalismo y los diferentes programas o “paquetazos” de políticas económicas que fueron impuestas por los gobernantes del Estado.

Para (Álvarez, Martín, & Puello-Socarrás, 2023) la incubación de rebelión popular se dio para varias circunstancias, la primera asociada a las luchas históricas contra las configuraciones específicas del régimen político y del proceso de neoliberalización; por la lucha de una democracia real y la solución política al conflicto social armado y la paz con justicia social, así como la superación del modelo económico neoliberal y el reconocimiento de los derechos (pág. 21)

Otro elemento que apporto a la configuración del “virus de lo indignados” corresponde a las luchas históricas de la clase trabajadora y del campesinado, de las mujeres y las diversidades sexuales, de los estudiantes y la juventud en general, luchas de resistencia por los derechos y la defensa de los comunes de la sociedad de los de abajo. (pág. 22)

Por otro lado, un elemento coyuntural para la configuración del “virus de los indignados” fue la situación de excepcionalidad que impuso la pandemia del COVID-19, un fenómeno que acentuó con mayor vigor la profunda desigualdad socioeconómica sobre la cual descansa la dominación y la explotación capitalista (pág. 23)

Finalmente, la indignación generada por la vulneración de los derechos y abuso de la autoridad en la población que se manifestó ante su estado de precariedad, sumado a los otros tres elementos, fue la sintomatología que dio origen al “virus de la indignación”

Casos como el del Joven Dilan Cruz, un bachiller de 18 años asesinado por un agente de la seguridad del Estado, a través de un disparo en la cabeza desde una distancia muy corta durante una protesta social (Rocha, 2020), acelerando la configuración y transmisión de la infección masiva de indignación en los territorios.

Bajo estos escenarios, indudablemente la protesta social y los hechos y acciones que surgen entorno a ella generan un desequilibrio en el cuerpo político que los adquiere, situación que se encuentra asociada principalmente a las características particulares que conforman y constituyen la protesta social y a los mecanismos de movilización utilizados por estas poblaciones para exponer sus necesidades y expresar otras posibilidades de resistencia/existencia frente a condiciones impuestas desde lógicas del orden social establecidas en un momento y contexto histórico determinado.

En algunos momentos, estas prácticas de manifestación pública, han sido presentadas como las causantes de la afectación política, social y/o económica de la sociedad, un criterio que ha situado a la protesta social como un fenómeno contraproducente para la *conservación y protección de la vida* de sus habitantes, estas representaciones de nocividad han habilitado múltiples formas de intervención poblacional - muchas defensivas- para controlar y contener los efectos adversos que se les ha conferido a estas asociaciones ciudadanas que se manifestaron públicamente en los organismos alterados por la indignación de estos brotes poblacionales.

Cuando a protesta social muta de acción pública y pacífica a una práctica de riesgo *nociva* para el organismo social habilitan la implementación de respuestas protectoras para *corregir* o invalidar a las poblaciones que adquirieron un *estado viral*, asumieron el riesgo de la *corrección* por la posibilidad de agencia.

técnicas de localización, de clasificación y de intervención sobre los anormales; la organización de una red institucional compleja que, en los confines de la medicina y de la justicia, sirve a la vez de estructura de ‘recepción’ para los anormales y de instrumento para la ‘defensa’ de la sociedad. (Castro E. , 2004) pág. 28.

Un despliegue de instrumentos defensivos que fueron usados para controlar y gestionar los cuerpos y voluntades de los *indignados*, instaurando practicas paralelas para establecer el orden y control de estas poblaciones a través de prácticas de intervención que habilitaron el ejercicios de la violencias.

SÍNTOMAS: Exploración de las causas de proliferación del agente viral de la indignación.

Durante el desarrollo de sus investigaciones autores como (Almeida & Pérez Martín , 2023) y (Vejar, 2021) exponen el impacto generado en las poblaciones la transición de los últimos cincuenta años hacia la economía global, un conjunto de políticas económicas denominadas *neoliberalismo* que acechan los territorios y sus ciudadanos bajo los principios de desregulación, libre comercio y la instauración del mercado en los diferentes sectores de la sociedad.

Estas políticas económicas con componentes ideológicos y culturales basados en el mercado, han transformado la relación que existía entre los ciudadanos y el Estado a través de la modificación del régimen de bienestar al régimen del trabajo constituido a partir de “procesos de mercantilización en los diferentes ámbitos de la vida social” Standing y Reese, 2011 en (Almeida & Pérez Martín , 2023) p.12., la proliferación de partículas de desigualdad y exclusión en las poblaciones más vulnerables de la sociedad.

Yonny, llegó a Siloé cuando tenía 16 años, a finales de los noventa. Con el aliento de su familia, se vinculó a un proyecto artístico. Al tiempo, hizo el bachillerato acelerado porque no lo recibieron en el colegio y luego encontró cupo para especializarse en Educación Popular en la Universidad del Valle. Él recuerda que, para poder hacer los exámenes médicos de ingreso a la universidad, su madre empeñó el equipo de sonido de la casa. Muchas veces debió caminar hora y media desde su casa y otro tanto de vuelta, porque no tenía transporte. Pocas veces salía de rumba en una ciudad donde eso es parte de la vida. “Espero desquitarme de los 50 años en adelante, ser un viejito rumbero.”

(...) Para Yonny, hay dos grupos diferentes de jóvenes vinculados a la protesta en Cali. Los de la primera línea, que ponen el pecho, porque no tienen nada que perder. No tienen miedo. Si no te mata el Estado, te van a matar aquí en las comunas a punto de hambre o en el conflicto interno entre pandillas”. Otros son jóvenes universitarios de clase media que piden mejores condiciones de vida y sueñan con un mejor país. “Colombia carece de oportunidades, y aun para los privilegiados que hemos estudiado, las opciones laborales son escasas y malas”

(CONNECTAS, 2021)

El escenario que describe Yonny, pone en evidencia algunas condiciones que configuran lo establecido en sentido metafórico como el *agente viral de la indignación*, un estado de inscripción de la vulnerabilidad generalizada que atraviesan ciertas poblaciones que no alcanzan el “ideal de humano” (Regillo Cruz, 2021) exigido por los posicionamientos hegemónicos del modelo neoliberal que ostenta un sujeto viable, productivo, deseable, autosuficiente y funcional.

(Otero, 2013) Razonamientos que en la modernidad despliegan los criterios económicos, políticos y culturales del ordenamiento social.

Para (Regillo Cruz, 2021) las personas que no logran ese ideal del humano ante su propio colapso social, transitan de “pobres excluidos a finales del siglo XX a la categoría social de *sobrantes*”(p.16) como consecuencia de varios factores asociados, el primero según (Vejar, 2021) el capitalismo depredador instaurado con base a la generación de carencias y necesidades, seguido por la sujeción de las poblaciones a políticas de consumo y finalmente a lógicas de control representadas en torno a la seguridad.

Siguiendo la línea de estos autores, es importante mencionar que la configuración del neoliberalismo en las sociedades modernas, ha generado un incremento en la condición de vulnerabilidad de las poblaciones a causa de circunstancias como, la privatización de la economía, el desmantelamiento de los aparatos de bienestar social, la reducción de mercados laborales y austeridad fiscal; una serie de circunstancias que no solo han obstaculizado el desarrollo de una vida con dignidad, los derechos adquiridos y los medios de lucha; sino que a su vez han constituido y dado forma al rostro de una nueva clase global denominada como *precariado*. (Valero, 2015)

Estos síntomas, pueden establecer cuáles poblaciones se encuentran bajo el estado de precariado, una condición que se configura desde la noción de limitación, restricción y exclusión de las poblaciones de *sobrantes*, facultando diferentes mecanismos de intervención estatal especializados en tratar, debilitar, expulsar, controlar, atacar o eliminar; el cuerpo, el rostro, el espacio, el tiempo y vida de los precarios a partir de un ejercicio de gestión poblacional.

Para (Sassen, 2015) la reorganización geográfica, económica y poblacional se ha constituido a partir de la centralidad y la marginalidad del neoliberalismo, esta dio paso a una serie de escenarios de desigualdad, desde donde surgen - lo que esta socióloga ha designado- *como los expulsados*.

hoy los oprimidos en su mayoría han sido expulsados y sobreviven a gran distancia de sus opresores. Además, el "opresor" es cada vez más un sistema complejo que combina personas, redes y máquinas sin tener ningún centro visible. Y sin embargo hay sitios donde todo se reúne, donde el poder se hace concreto y puede ser desafiado y donde los oprimidos son parte de la infraestructura social para el poder. (p.20)

Cualquiera que sea el rótulo con el que se designe a las poblaciones que presentan altas dosis de vulnerabilidad (desempleados, marginados, desplazados, pobres, inmigrantes, vándalos, etc.) ponen en manifiesto las vidas que hacen parte de estos marcos de inteligibilidad, vidas que se encuentran arrojados a los márgenes del organismo social.

Como se ha mencionado, las vidas que estructuran a los *sobrantes*, visibilizan y dan forma al agente viral portador de indignación, un estado constituido en gran medida como forma de respuesta a las limitaciones instauradas por esos espacios de normatividad, sometimiento y restricción las cuales obstaculizan la posibilidad de acceder a una vida digna, entonces su propagación se instituye a partir de una hibridez que es consolidada como posibilidad de resistencia ante las lógicas de diferenciación que cercan a los precarios en épocas contemporáneas.

2.1. Los bordes diferenciadores del organismo social: la naturaleza del precariado.

La denominación de lo que podemos llamar provisionalmente " personas prescindibles " - cualquiera que sea el nombre que le asignemos a esta categoría de seres inermes-, lo relevante es la narrativa que rodea estos cuerpos que cotidianamente desfilan como estadísticas vacías, normalizadas, o como noticias espectaculares- si acaso la condensación en el drama de su aniquilación logra adquirir el estatuto de viral-. (Regillo Cruz, 2021, pág. 16)

Para entender la naturaleza del *precariado*, nociones trabajadas por (Butler, 2010) e (Lorey, 2016) permiten comprender las formas contemporáneas como se aprehende, controla y administra la vida en la modernidad, una serie de marcos de reconocimiento con los cuales los entes estatales asignan y delimitan las vidas dignas de protección de aquellas que no tienen este privilegio, un enfoque diferenciador desde donde estas autoras despliegan las dimensiones que constituyen y dan forma de lo precario.

Bajo estas perspectivas, formas de demarcación económica, invisibilización, exclusión, y desventaja social como *la comuna 13* en Medellín/ Colombia, son un claro ejemplo de estos marcos de diferenciación. Para (Sanchez G. , 2011) las características geográficas de altas pendientes y la construcción de barrios de invasión por parte de migrantes y desplazados por la violencia, han generado que este territorio sea percibido como un lugar de violencia, pobreza y peligro para sus habitantes, posición que se acrecienta por la precaria y distante presencia institucional, la circulación de diferentes grupos al margen de la ley, corredores de drogas, además del ingreso y porte de armas de algunos de sus habitantes; escenarios que han estigmatizado a la comuna 13, como un lugar de riesgo para el organismo social.

En este sentido, la manera como se ha demarcado a este ecosistema y a los pobladores que habitan en el - pese a que actualmente presentan un impacto favorable a nivel comunitario-, sigue siendo un punto de referencia para el imaginario social que circula desde afuera de sus territorios, la población de la comuna 13 es considerada como "*potencialmente*

peligrosa” para el cuerpo social, una representatividad que se intuye y establece a partir del *miedo* a los excluidos, en contextos actuales *criminalizados* por su aparente riesgo a la sociedad.

Las concepciones que desde estos marcos se establecen, ocasionan la exclusión de las poblaciones nocivas a las márgenes de los territorios, una medida protectora que se ha establecido para evitar la difusión de estos agentes y el contagio de este padecimiento a otros ámbitos urbanos. Por lo tanto, si estas vidas requieren ser excluidas o en el peor de los casos sacrificadas para este fin, no serían objeto de duelo como diría (Butler, Marcos de guerra Las vidas lloradas, 2010) ya que su substracción es justificada al ser considerada necesarias, para proteger las vidas *dignas de ser vividas*.

- La primera dimensión es la denominada *precariedad*, condición ontológica en la que la vida se presenta como un rasgo inherente a la vulnerabilidad propia de los cuerpos mortales y a su condición existencial, la cual es asumida individualmente a partir de unos referentes culturales, políticos y sociales.
- La segunda dimensión de lo precario recibe el nombre de *precaridad*, una categoría ordenadora que designa los efectos políticos, sociales y jurídicos de las poblaciones infectadas con altas dosis de vulnerabilidad; para este caso las poblaciones son distribuidas a partir de asignaciones diferenciales que limitan su protección existencial atribuyéndoles o negándoles la pertenencia a un grupo social. Para (Villa Rojas, 2020) como efecto de estas representaciones diferenciales, se despoja a las poblaciones de su *humanidad*, un proceso que genera un estado de indefensión que esta autora denomina como los “*expulsados*” categoría que tiene en común con (Sassen, 2015)
- , la tercera dimensión que se aborda en relación con lo precario es la *precarización*, esta es comprendida como un instrumento de gobierno asumido al servicio de la regulación de

aquellas poblaciones aisladas del control social, un ejercicio de gestión que permite la intervención de estos focos virales portadores de alteridad, a través de técnicas de normalización y formas de subjetivación

2.2. Condición de precariedad y precaridad: los “prescindibles” el rostro del agente viral de la indignación.

la denominación de lo que podemos llamar provisionalmente” personas prescindibles”- cualquiera que sea el nombre que le asignemos a esta categoría de seres inermes-, lo relevante es la narrativa que rodea estos cuerpos que cotidianamente desfilan como estadísticas vacías, normalizadas, o como noticias espectaculares- si acaso la condensación en el drama de su aniquilación logra adquirir el estatuto de viral-. (Regillo Cruz, 2021, pág. 16)

Siguiendo con este razonamiento (Maldonado, 2020) indica que la formación de estos estereotipos negativos que se presentan sobre aquellas corporalidades que estropean los estándares de productividad (...) “quienes no se ajusten a ese cuerpo *normal* son patologizados y fijados como menos validos (minusválidos), deficientes, dependientes y discapacitados” (p.58) y apelan a un tratamiento capaz de integrar a estas poblaciones disidentes a el organismo social.

sujetos que están en un peligro creciente de quedar fuera o que ya han quedado fuera de las regulaciones del Estado protector, aquellos que parecen estar cada vez menos protegidos en términos de seguridad social, y que por lo tanto se sustraen al orden de la seguridad (Lorey, 2016, pág. 64), un proceso de gestión, que permite nuevamente el ajuste y sujeción de las poblaciones a dinámicas hegemónicas y normativas que minimizan su estado de precariedad.

De esta manera según (Butler, Marcos de guerra Las vidas lloradas, 2010) la precarización política y económicamente provocada expone a las poblaciones a un proceso de distribución desigual, que no solo determinan a un tipo específico de sujetos, sino que produce temores que se superponen a la condición de existencia y problematizan la relación entre lo económico, estatal y los modos de subjetivación establecidos a partir de una perspectiva represiva y diferencial desde donde surgen estas técnicas de aseguramiento.

En palabras de (Lorey, 2016), cuando más se limita el aseguramiento social, más aumenta la precarización y mayor es la acometida que se requiere para proteger el organismo social, en el caso particular de los *sobrantes* estos deben demostrar individualmente que son poblaciones dignas de merecer tal aseguramiento al ajustarse y responder al orden social establecido, si esto no sucede serán asumidos como agentes riesgosos para la seguridad y protección del organismo social y por ende posibles agentes de intervención.

La configuración de este precario amenazador que se posiciona dentro y fuera de la comunidad política y social como los *sobrantes* o los *excluidos*, da forma a mecanismos de gobierno establecidos específicamente para contener las poblaciones rebeldes “*formalización institucional de la precariedad* (Vejar, 2021, pág. 189) para el caso de la protesta social se determinan los criterios para intervenir las movilizaciones sociales desde la imposición de *seguridad* como ideal político máximo de protección (un concepto que abordare ampliamente en capítulos más adelante).

En Colombia el fenómeno de la Precarización, ha sido una constante en los territorios y poblaciones a lo largo y ancho del país. Para (Meléndez, 2021) ,Colombia es una de las regiones con la mayor tasa de desigualdad en la distribución de la riqueza, sigue siendo más desigual que cualquier país de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), información

que es reforzada por el índice de Gini⁴, el cual estableció a Colombia como el segundo país más desigual de América Latina, después de Brasil quien ocupa el primer lugar. A su vez, los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, desde ahora (DANE,2020), afirman, que más de “21 millones de personas viven en la pobreza y 7,4 millones en pobreza extrema” . (LA REPUBLICA, 2021)

Para (Valenzuela, 2015) las huellas de poder que se inscriben en los múltiples ámbitos de la vida (salud, vivienda, educación, servicios públicos, alimentación, etc.) y que han demarcado e impuesto un daño en las poblaciones más vulnerables, son un ejercicio de violencia que se configura a partir de la deslegitimación del otro.

En el caso particular de los jóvenes, estos han sido un grupo generacional que ha sufrido sistemáticamente la precarización del Estado, la institucionalidad y la sociedad a través de un padecimiento asentado sobre su representación negativa. Para (Valenzuela, 2015) tomado por (Bonvillani, 2023) los procesos de precarización juvenil, se manifiestan en la pobreza, la desigualdad, dificultades laborales, el aumento de su vulnerabilidad ciudadana y en la estigmatización de sus conductas (en especial de los jóvenes de sectores populares o de minorías étnicas y sexuales) propiciando la construcción de identidades juveniles estigmatizadas acompañadas de “la adulteración del Estado y de las instituciones de administración de justicia que producen y reproducen corrupción e impunidad” (pág. 14)

⁴ Índices de GINI, También conocido como el coeficiente de Gini, fue nombrada así por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. Tomado de <https://datosmacro.expansion.com/diccionario/indice-de-gini>

Las juventudes en Colombia, a lo largo de la historia han sido atravesadas por el estigma, la violencia y el sometimiento, por otro lado también han sido reconocidas como los portadores de esperanza, lucha y transformación de las sociedades, connotación configurada por su capacidad de agencia y movilización, un marco que posibilita develar que la incubación del patógeno de la indignación se fija desde sus extremos.

3. DIAGNÓSTICO: La propagación pandémica del agente viral de la indignación



5

(...) esta violación destacaba la represión despiadada de la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica —incluidas las protestas—, cuya peor parte soportaban con frecuencia quienes defendían los derechos humanos

(Informe Amnistía Internacional 2023: 16)

⁵ Medina Robayo D. (2023)

3.1. La inconformidad poblacional.

Los estudios realizados por (Negroni, Martha & Gonzalez, Maria Ines, 2017) permiten comprender metafóricamente a los agentes virales de la indignación, como partículas que poseen una organización estructural para su instauración y propagación en el organismo social.

Algunos hitos de la protesta social contemporánea alrededor del mundo, exponen algunas características de la instauración y propagación de la movilización social en la actualidad, según (Guerrero, 2020), los procesos culturales y las formaciones discursivas en las que se ordenan los sentidos de la realidad social, tienen el “poder” de direccionar las maneras en que las personas y los fenómenos sociales son definidos y configurados.

. Movimientos como el 15-M en España (2011) también conocido como el “de los Indignados” son un hito importante para identificar elementos que constituyeron la movilización social como emergencia necesaria por la reivindicación de la vida, en este caso, el surgimiento y brote de estos agentes revoltosos penetró el organismo social a partir de la masiva movilización ciudadana en las principales plazas de España, un espacio público donde las poblaciones se reunieron para abordar distintas problemáticas y necesidades que presentaban en ese momento en su país. (Amador & Muñoz, German, 2021) y (Romero Peña, 2015)

El carácter de estas concentraciones sociales en España, fue reproducida a través de convocatorias ciudadanas que posteriormente se desbordaron a en los territorios ante una serie de reformas antipopulares que produjeron la liberación de partículas de indignación en su población principalmente en grupos juveniles (estudiantes).

Durante estos espacios de concertación, se establecieron los criterios que direccionaron las luchas de los *indignados*, recurriendo a estrategias de propagación como los medios de

comunicación, el arte-activismo en la calles, trending topic⁶ y las redes sociales para viralizar sus necesidades derivadas de la crisis económica, la brecha social, las pocas garantías en el cumplimiento de los derechos fundamentales y la precariedad presentada especialmente en poblaciones pobres y excluidas que posteriormente serían las principales promotoras de la infección.

Para (Guerrero, 2020) las prácticas sociales que emergen en estos contextos, no son un ente estático, por el contrario, son un proceso con el cual los seres humanos definen y configuran sus vidas a partir de unos “*sentidos comunes*” (p.8) construidos a partir de su cotidianidad.

Bajo este contexto, un acontecimiento que brotó de manera paralela al 15M, fue el movimiento social conocido como la “Primavera Árabe” (2010-2012) en el Medio Oriente, una protesta social que se incubó después de Mohamed Bouazizi⁷, un joven tunecino se quemara

⁶ Trending Topic, son usados en la red social Twitter, este forma de comunicación brinda los usuarios las principales palabras o hashtags que se encuentran en discusión en tiempo real, permiten visualizar una lista de tendencias que incluyen habitualmente unos 20 conceptos. Estas tendencias son una forma eficaz y fácil de ver cuáles son los temas actuales en el mundo o en áreas determinadas y que personas están hablando de ellas. En las protestas sociales actuales las redes sociales han permitido generar mecanismos de comunicación más eficaces y masivos permitiendo no solo convocar sino también denunciar.

⁷ Mohamed Bouazizi. Fue Joven tunecino que se dedicaba a vender frutas como forma para sostener a su familia, ya que desde los tres años perdió a su padre y su vida se convirtió en una lucha diaria por la supervivencia, este joven se inmoló el 17 de diciembre de 2010 como forma de protesta ante su estado agudo de precarización y las humillaciones y acoso constante por parte de agentes de policía, después de haber sido maltrato por estos agentes y confiscado su mercancía, el joven se dirigió a las oficinas del gobernador y ante la sede del poder local, se roció con gasolina y prendió fuego. sus llamas encendieron lo que meses siguientes se extendería por varios países bautizado como "Primavera Árabe (Sanchez C. , 2020)

frente a la sede del poder local después de haber sido víctima de humillaciones por parte de agentes del Estado mientras trabajaba en su puesto de frutas, ante esta situación, la indignación que se desató después de su muerte fue tan generalizada que no solo infectó al pueblo de Túnez, sino que además se replicó a otros territorios como el de Egipto, Libia y Siria quienes también contaminados con este agente viral, sumado a otras patologías como los abusos de entes gubernamentales a las poblaciones más vulnerables, la falta de oportunidades laborales, la pobreza exacerbada, el poco acceso a la educación, los regímenes corruptos permeados por tratados comerciales del occidente a causa de la extracción y exportación del petróleo y la violencia extralimitada de líderes locales agravaron la situación de contagio.

Un escenario que desató fuertes tensiones entre el Estado y sus poblaciones, ocasionando la intervención defensiva por parte del Estado sobre aquellas poblaciones portadoras de indignación que irrumpieron la institucionalidad y fueron señalados como *enemigos a combatir* al ser catalogados como “*terroristas*” o *fundamentalistas islámicos*, nocivos para el organismo social (Fossati & Bazan , 2011) .

Al respecto (Guerrero, 2020) indica que en escenarios de confrontación, se establecen formaciones discursivas capaces de edificar sistemas de sentido de la realidad social. En Siria, por ejemplo, las representaciones que enmarcaron a la protesta social como *dañina*, han mantenido por mucho tiempo un statu quo de violencia en el ecosistema, en el tiempo agravada por las altas tasas de corrupción estatal, el aumento en la desigualdad de sus poblaciones, la ausencia en la libertad de expresión y una serie de circunstancias de abandono estatal que han

repercutido en la precaria situación de sus pobladores y han servido como incubadora para el desbordamiento de este agente viral.

Según (Fossati & Bazan , 2011, pág. 2) las protestas sociales de la Primavera Árabe pueden ser comprendidas desde un “efecto de contagio” que se ramificó rápida y masivamente por diferentes regiones del continente, su capacidad de infección extendida por el rechazo ciudadano de la gobernabilidad de Zine El Abidine Ben Ali (1987 – 2011)⁸ después de veinticuatro años de dictadura y el padecimiento constante de sus pobladores.

La crisis socioeconómica y la indignación que se hizo epidémica, se expandió a otras regiones del pueblo árabe ocasionando una lesión en la soberanía de su propio organismo social. Para Amador y Muñoz en el (2021). Retomado a (Negroni, Martha & Gonzalez, Maria Ines, 2017, pág. 75) un “proceso de ensamblaje en donde los agentes virales producen errores al contener genomas defectuosos” , en el contexto de la Primavera Árabe su anomalía quebrantó a su propia gobernabilidad.

Sin embargo, en otros contextos como el de Siria, su expansión epidémica fue representada con alta dosis de nocividad, un tipo de mutación que desencadenó en reacciones

1 ⁸ Zine El Abidine Ben Ali (1987 – 2011), militar formado en parte en Francia y en Estados Unidos, sucesivamente general, líder de la seguridad nacional, ministro del Interior y luego primer ministro en el momento del golpe de Estado, instaura rápidamente un régimen represivo se apoya en el aparato policial para sofocar toda contestación, sobre todo la de los islamistas, así como para silenciar a la prensa y a los sindicatos,) durante dos decenios fue símbolo de los regímenes autoritarios árabes, Zine El Abidine Ben Alí fue derrocado por un levantamiento popular de resonancia planetaria en 2011 y obligado al exilio e 14 de enero de 2011. Su derrocamiento fue el primer paso de la Primavera Árabe. de Wikipedia: Zine El Abidine Ben Ali (17 mayo 2023)

defensivas más radicales y nocivas para su contención, la barrera de protección que se instauró inicialmente por las fuerzas de seguridad del Estado para su control, fue modificada a un nivel crónico de intervención “*conflicto interno*”. Una inmunización poblacional que lleva más de once años de *tratamiento* desde procedimientos de eliminación de los “sobrantes” para el aseguramiento de la vida a partir de la negación de ella” (Esposito R. , 2004) pág. 14

El campo de intrusión, que fue implantado como respuesta defensiva ante la expansión del agente viral de la indignación que ya habían causado el retiro de varios dirigentes en otras regiones, acudió a una serie de prácticas que desde la violencia misma desato una respuesta mortífera y devastadora sobre las poblaciones que fueron focalizadas como portadores de infección. Para (Regillo Cruz, 2021, pág. 37)“el virus está inoculado y, frente a su poder la única alternativa es la violencia misma”.

Según (Stella, Gastón, & Nin, 2017), la respuesta defensiva que fue asumida por el presidente de Siria Basharal-Assad, se basó en un accionar militar extralimitado de violencia para conservar el poder y mantener su posición en el gobierno ante la crisis provocada por la Primavera Árabe, una intervención que modificó el carácter de la revuelta ciudadana democratizadora a una guerra interna, con una activa intrusión de actores globales, regionales e internacionales,

Para este fin, se desplegaron instrumentos protectores de violencia radical como mecanismos *inmunitarios* para precipitar el control de la vida a través de dispositivos de muerte. (Mbembe, 2011), mecanismos inmunitarios como el desplazamiento forzado de la mitad de la población del Estado Siria, ataques ilegítimos contra la población civil y contra sus infraestructuras —como las plantas de abastecimiento de agua y campos para personas desplazadas—, bombardeos aéreos, detenciones arbitrarias, secuestros, desapariciones, torturas,

ataques a las poblaciones con armas químicas, alarmantes situaciones de inseguridad alimentaria, (Información extraída del Informe de Amnistía Internacional 2022/ 2023), develan algunos dispositivos inmunitarios utilizados.

Estas intervenciones radicales de control, logran develar los mecanismos *inmunitarios* utilizados por los propios entes gubernamentales para mantener el orden y control de sus poblaciones infectadas, formas de protección social configuradas no sólo desde dispositivos para la gestión de las poblaciones, sino que cada vez más estas intervenciones transmutan al uso del poder político y social para determinar que personas deben vivir y bajo qué criterios deben ser ajustadas o sacrificadas, un ejercicio de administración de la muerte que el pensador africano Achille Mbembe (2006) denominó como *necropolítica*.

De esta manera, la necropolítica desarrollada por Mbembe (2006), puede ser entendida en estos contextos, como una práctica política que en nombre de la protección de la vida, establece qué vidas merecen vivir y cuáles deben ser reducidas a su máxima vulnerabilidad, un aporte, que claramente ejemplifica la intervención defensiva establecida en Siria, la cual legitimó prácticas inmunitarias desde un ejercicio de poder y militarización a sus propios ciudadanos, para garantizar la supervivencia de los considerados “sanos” y exponer a la muerte esas vidas que fueron calificadas como negativas para el organismo social. (volveré sobre esto más adelante).

Continuando el recorrido por algunos hitos, las protestas sociales de Hong Kong en el 2019, generadas como respuesta a la indignación causada por el proyecto de ley⁹ de extradición

⁹ En 2019 Carrie Lam, impulso un proyecto de ley “sobre delincuentes fugitivos y asistencia judicial recíproca en asuntos penales “que permitía la extradición de ciertas poblaciones a la China Continental, esto ocasiono que se generaran masivas protestas durante tres meses consecutivos para reclamar que se retirara el proyecto de ley de extradición.

que promulgaba la *deportación* de ciertas poblaciones consideradas como peligrosas para la “seguridad nacional” a la China Continental, formas de intervención poblacional cada vez más susceptibles a mecanismos inmunitarios frente a la concepción de *la amenaza de la vida*, en este caso se desplegaron dispositivos de control sobre las poblaciones establecidas sin valor (Esposito R. , 2004)prácticas de intervención defensiva que legitimaron la intervención como medida de protección ante la concepción del riesgo, un elemento que se constituye no sólo en términos de acción, sino en métodos de reacción.

Para comprender este accionar (Esposito R. , 2004) pág.17 relaciona que más que una “fuerza propia, se trata de un contragolpe, de una contrafuerza, que impide que otra fuerza se manifieste, un mecanismo de la inmunidad que se presupone a la existencia del mal que debe enfrentar” respuestas inmunitarias que se asumen ante el riesgo dando paso a las sociedades del *exterminio*, “un lugar que es capaz de contener la irracionalidad de su destrucción” (Regillo Cruz, 2021, pág. 37) desde la declarada *protección de la vida*.

En Siria, a través de la eliminación del *agente contaminante* y en Hong Kong *despojándose de su carácter de humano* al relacionarlo como contraproducente para la seguridad del organismo social.

3.2. Focos de infección al sur del continente.

Tomado de (TelesurTV, 2019)

El panorama desarrollado hasta este momento, nos encamina a un escenario más cercano, las recientes protestas sociales generadas en Chile en el 2019, estas son consideradas como un referente importante para comprender las condiciones y dinámicas actuales que influenciaron el ejercicio de movilización en Colombia durante el 2021.

Para (Almeida & Pérez Martín , 2023), en Chile se generó un aumento significativo en las prácticas de movilización social durante la última década, un fenómeno social que en el 2019 liberó más de 3.300 brotes masivos de movilización social en gran parte del territorio.

Estas proliferaciones ciudadanas, que se extendieron durante varias semanas en las principales plazas de Chile, como la conocida plaza Italia en el centro de Santiago la cual fue resignificada como la *Plaza de la Dignidad*, se consolidó como uno de los principales escenarios de encuentro, concertación y el diálogo de las poblaciones infectadas de indignación, las cuales, por su carácter masivo, explosivo e interseccional fueron catalogadas como *estallido social*.

Este fenómeno que inicialmente se desencadenó a causa del repentino aumento en los precios del transporte público en Santiago, sumado al agobio producido por décadas de inclementes condiciones de precarización generadas por el sistema económico neoliberal, generaron que “los reclamos crecieran por el alto costo de vida y los servicios de salud, el bajo nivel de las pensiones y un profundo rechazo a la clase política y los bancos ((Amador & Muñoz, German, 2021) cultivo de precariedades que propició para la fijación y propagación de la indignación extensiva en las poblaciones.

Una de las respuestas defensivas que dispuso el organismo estatal para hacerle frente a la propagación del brote de la indignación en Chile, fue aislar el cuerpo social del agente patógeno infectado para contener el riesgo de extensión. En este sentido, el expresidente Sebastián Piñera

(2018-2022) a través de un acto legislativo declaró Estado de Emergencia en Santiago durante el estallido social bajo la noción de “riesgo”.

los múltiples atentados contra la propiedad pública y privada, especialmente contra medios de transporte público de pasajeros y numerosas barricadas que han impidieron la adecuada circulación de vehículos y personas a través de la ciudad, afectándose con ello la garantía de libre circulación de las personas (Ganter, zunzuri, & Henríquez, 2022) aunque se instaló esta barrera defensiva para contener la propagación del antígeno, esta continuó extendiéndose masivamente por lo que se activaron otra serie de mecanismos más radicales para su sujeción. Según el Informe de Amnistía Internacional (2022-2023), el Estado haciendo uso de un ejercicio de violencia extralimitado para contener el estallido social en Chile empleo fuerza ilegítima —y a veces letal—para reprimir y controlar este derecho constitucional.

Las fuerzas de seguridad del Estado haciendo uso excesivo de la fuerza respondieron con munición real (perdigones) en contra de las poblaciones señaladas como peligrosas para el organismo social, prácticas que causaron centenares de heridos, muchos de ellos con *discapacidad* por la pérdida de sus ojos producto de estos ataques, además de una gran cantidad de mutilados, detenidos, desaparecidos y aún más grave muertos por estas intervenciones (Temblor, 2021) .

Los contextos relacionados, muestran una práctica de represión la cual retoma estrategias bélicas para controlar las poblaciones indignadas durante el estallido social en Chile, una serie de instrumentos mortíferos (porras, gas lacrimógeno y balas de gomas) para torturar, marcar y mutilar el cuerpo de los amenazantes con el propósito de castigar su obstrucción.

Este tipo de procedimientos recurrieron a la violencia como instrumento más eficaz de represión, algunos civiles fueron encontrados con signos de tortura, cuerpos fragmentados (discapacitados) o con otros malos tratos producto de este accionar trasgresor que se gestionó en torno a mecanismos de seguridad y protección.

Para (Mbembe 2011, p. 24 con énfasis añadido.) la percepción de la existencia del otro precario que atenta a mi propia vida se establece como una amenaza mortal cuya eliminación *“reforzara el potencial de vida y de seguridad”*.

Según el Reporte general de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) (2020), en Chile desde el 18 octubre hasta el 22 de noviembre 2019, existieron 11.564 casos de personas heridas en manifestaciones, siendo los más afectados al segmento joven y adolescente. En diciembre del año 2019 el INDH también presentaron querellas por 617 casos de torturas y tratos crueles, sumados a el reporte de la Sociedad Chilena de Oftalmología que registró al 21 de noviembre de 2019, la existencia de 220 personas afectadas por traumas oculares, donde el 77% tenía su origen por el impacto de perdigones disparados por Carabineros, una cifra que subió durante el mes de diciembre a 334 personas con traumas oculares y 23 con pérdida ocular.

Este informe pudo constatar, que lejos de sancionar estos comportamientos violatorios de los derechos humanos, habrían sido respaldados por el alto mando de Carabineros, un tratamiento defensivo atribuido por el Gobierno Chileno en cabeza de sus instituciones como necesario para reforzar la protección de la vida y gestión del orden público.

En este sentido, el uso desmedido de estas prácticas de contención a la protesta social paso a configurarse en los portadores del virus de la indignación como un “elemento estructurante de la furia y el rechazo ciudadano hacia la brutalidad policial y el Gobierno”

elementos desencadenantes en la propagación y extensión del estallido social (Ganter et al., 2022 :52).

3.3. La expansión epidémica de la indignación en Colombia.

“De aquí la representación de los enemigos infiltrados, como medicinas purgantes tendientes a favorecer una expulsión saludable; o inclusive como un veneno necesario para vacunar en forma preventiva el cuerpo” (Esposito R. , 2004) pág. 180

Para autores como Sánchez (2021) y Hernández (2021), las congregaciones que tuvieron lugar en Colombia durante el periodo de (2019-2020) y que desembocaron en el estallido social (2021), obedecieron principalmente a la necesidad de cambios estructurales en modelos económicos y políticos que históricamente han regido el país y que han contribuido en la delimitación geográfica y económica de algunos sectores poblacionales a escenarios de precarización, desigualdad, violencia e inequidad.

Diferentes poblaciones, que ante la poca probabilidad de una vida con dignidad, la crisis socio-económica acrecentada a causa de la pandemia por el COVID-19 y el latente rechazo de la ciudadanía por la administración del expresidente *Iván Duque Márquez* (2018-2022) y sus proyectos de reforma tributaria y de salud, generaron un profundo descontento social que desembocó en la inexorable propagación del agente viral de la indignación el 28 de abril de 2021, como medida popular para reclamar su derecho de *existir con dignidad*.

En el contexto de la protesta social colombiana, se evidencio también el contagio en poblaciones indígenas, campesinos y grupos de comunidades afrodescendientes que salieron a reclamar por los compromisos incumplidos de la reforma rural, la sustitución de los cultivos de coca y la falta de *garantías a la vida*, manifestadas en el asesinato de 1300 líderes sociales y

excombatientes en reincorporación - una cifra que va en aumento-, y que evidencia la crisis social e institucional para la implementación de los acuerdos de paz suscritos en la Habana desde noviembre de 2016. Indepaz, 2021 en (Posso, 2021).

Las congregaciones de portadores de la indignación, en su mayoría fueron convocadas por sectores que tradicionalmente han liderado las movilizaciones sociales en Colombia, agrupaciones como la Federación Colombiana de Educadores (Fecode), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), gremios estudiantiles universitarios, la Central Unitaria de Trabajadores, el Congreso de los Pueblos

En Colombia, la protesta social es establecida como un mecanismo de participación y expresión ciudadana, que se encuentra ordenada como derecho legítimo y constitucionalmente protegido por el Estado y amparado bajo los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia (1991) y sustentada sobre la base de otros derechos fundamentales como el de asociación (art 39); reunión pacífica (art 37); libertad de expresión (art 20); y de huelga (Burbano, 2018).

Es así, que protesta social en Colombia se encuentra establecida como un derecho constitucional que debe ser garantizado y protegido, la intervención defensiva que fue implementada por parte de las fuerzas de seguridad del Estado en las movilizaciones sociales del 2021 evidencian una desconexión con este principio, ya que no siempre coincide la legitimidad de la protesta social con la justificación de la misma para ser intervenida.

Ahora bien, aunque en su mayoría las movilizaciones sociales se realizaron de manera pacífica como fue relacionada por el Informe de la (CIDH, 2021, pág. 7)

El Estado colombiano reportó a esta institución que, entre el 28 de abril y el 4 de junio, en el marco del paro nacional, se realizaron 12.478 protestas en 862 municipios de los 32 departamentos, que incluyen: 6.328 concentraciones, 2.300 marchas, 3.190 bloqueos, 632 movilizaciones y 28 asambleas. El 89% de las protestas, esto es 11.060, se desarrollaron sin registrar hechos de violencia y contaron con el acompañamiento de las personerías municipales, gestores de convivencia, funcionarios de la defensoría del pueblo y agentes policiales.

Para (Sánchez, 2021) y (Hernández, 2021) las representaciones que se infundieron en torno a la protesta social, desvanecieron el ejercicio político de expresión, reunión y asociación ciudadana, ya que se le atribuyó a la protesta social en Colombia ciertos criterios de peligrosidad, de “ riesgo” para la estabilidad del territorio nacional.

Estos calificativos que fueron difundidos e instaurados a través de diversos medios de comunicación desdibujaron y modificaron la intención principal de la protesta social, paso la movilización social a establecerse como una posibilidad de luchar por una vida con dignidad a demarcarse como un ejercicio amenazante del orden social “poblaciones de alto riesgo que atentan contra la seguridad nacional” (Regillo Cruz, 2021, pág. 38).

De esta manera, las representaciones subjetivas de toxicidad que enmarcaron algunas poblaciones de manifestantes – principalmente jóvenes –, con un espectro de *peligrosidad*, abrieron la puerta para que legítimamente la protesta social fuera intervenida y contenida bajo el contexto de protección al orden social. En una publicación del Tiempo uno de los medios de comunicación más importante del país, fue divulgado las apreciaciones del Fiscal Francisco Roberto Barbosa sobre la protesta social que se desplegada desde el 28 de abril del 2021 en

Bogotá y Cali, a su juicio, consideradas como *actos vandálicos del terrorismo urbano* que liderado por jóvenes intentan romper la institucionalidad del país. Señalando, además, que por estas acciones estos *terroristas* fueron capturados y judicializados.

Lo sucedido el día de hoy es un crimen contra la vida, la salud y los derechos de todos los colombianos”, "No hay explicaciones de ninguna índole para tratar de mostrar el intento de 'anarquizante' que ha sido promovido por sectores afectos a la delincuencia en Colombia (Tiempo, 2021)

Según el informe (Amnistía Internacional, 2023) las autoridades gubernamentales intensificaron el uso de tácticas transgresoras sobre quienes ejercieron su derecho a protestar, una práctica de defensa excesiva, que para someter la *anomalía* de los territorios declaran Estados de Excepción, justificados en garantías constitucionales de urgencia para garantizar el control del riesgo.

Asimismo, se utilizaron un conjunto de mecanismos inmunitarios para tratar a los portadores del agente viral acudiendo a “detenciones arbitrarias, persecución judicial, vigilancia y seguimientos excesivos a las poblaciones focalizadas como riesgosas, además de muertes ilegítimas, prácticas lesivas sobre quienes irrumpieron la institucionalidad, dando paso a la violación de múltiples Derechos Humanos durante estas intervenciones” (p. 35)

Dicho de otro modo, aunque Colombia se encuentra constituido, como un Estado Social de Derecho y sus instituciones tienen la obligación de respetar las diversas manifestaciones pacíficas mediante las poblaciones se reúnen, participan y expresan sus necesidades y requerimientos, cuando a estas se les asigna una representación *de amenaza* a la seguridad nacional, pierde sus facultades de derecho y transmutan a un escenario de criminalización que

afecta de forma directa la credibilidad de sus sistemas democráticos por el presunto riesgo que representan.

Lo más preocupante de esta intervención, fueron los criterios con los cuales se ha determinado la *peligrosidad* de una persona que protesta en Colombia, -como pudimos observar en las declaraciones de Barbosa -, no siempre responden a criterios objetivos; por el contrario, cada vez más determinan su presunta *amenaza* acudiendo a juicios subjetivos que se encuentran contruidos sobre la base del prejuicio, la desinformación e intereses particulares ((Tembloros, 2021)

Esta condición de nocividad, legitimo el uso indiscriminado e injustificado de la violencia, a través de diferentes mecanismos administrativos, judiciales y legislativos del organismo estatal, provocando situaciones de violencia extralimitadas en su intervención.

Los contextos de levantamiento social en Colombia y alrededor del mundo, permiten reflexionar en torno a las razones por las cuales las poblaciones están recurriendo cada vez más a este recurso como una posibilidad para poder sobrevivir ante las inclementes circunstancias de precarización que desencadenaron en el brote inexorable del agente viral de la indignación, luchar por una vida más digna, más justa, más equilibrada que incida y transforme la realidad hostil en la que han sido sometidas las poblaciones durante mucho tiempo por esos regímenes económicos modernos que sin importar que en el intento por esta reivindicación exista un latente riesgo *mortal* por ejercer este derecho.

Paradójicamente, las fisuras que se superponen a la condición del precariado para algunos casos se transforman en estímulos que nos invitan a pensar en el futuro de la sociedad global, es allí donde se interceptan las diversas formas de disputa que han liderado las poblaciones

infectadas con indignación a lo largo de la historia y que han constituido la base principal de las prácticas de movilización y resistencia necesarias para la transformación social.

la degeneración no solo es una noción negativa, desde otro ángulo pueden convertirse en un “más”- no podrían ser-, en cambio, evolutivas, manifestaciones útiles, antes de dañinas, una adaptación que el precarizado ha realizado en las condiciones que debe vivir” (Ferrero 1904 en (Esposito R. , 2004) pág. 56).

3.4. Los jóvenes precarios: Portadores del agente viral de la indignación.¹⁰

somos la generación del cambio, somos los llamados a construir un futuro de sensatez y orgullo, a discutir con inteligencia; a proponer nuevos caminos frente a los viejos que no funcionan, a transformar todo hacia la esperanza, la inclusión, la igualdad de un presente y un futuro con mejores y más oportunidades para las futuras generaciones (Valentina, 2021)

El 28 de abril del 2021, se constituyó como un momento histórico en Colombia, un brote poblacional se hizo viral ante la indignación de sus habitantes por las altas dosis de precaridad y precarización que presentaban, vidas que al encontrarse atravesadas por condiciones de

¹⁰ Este capítulo hace parte del producto entregado en la convocatoria titulada “Estímulos pedagógicos para la comunidad universitaria” en Convenio con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), iniciativa que involucró a jóvenes de la Universidad Nacional y Estudiantes del IED Grancolombiano, buscando indagar acerca de las violencias vividas/sufridas/ejercidas contra jóvenes durante el estallido social del 2021 con enfoque de cultura ciudadana para la construcción y fortalecimiento de entornos de confianza.

CO-CONSTRUCCIÓN DE EXPERIENCIAS EN EL MARCO DE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL. Reflexiones y estrategias de diversas juventudes estudiantiles de la Universidad Nacional de Colombia. Centro de Pensamiento en Dis/capacidades, Corpo-diversidad y Corpo-disidencias (CdPdi) – Foco Sentipensante sobre la Protesta social Bogotá D.C. (2022).

vulnerabilidad conformaron numerosas congregaciones sociales a lo largo y ancho del organismo social, lugares que permitieron expresar y manifestar su descontento generalizado frente a las constantes promesas gubernamentales incumplidas, las profundas desigualdades sociales acrecentadas por los efectos del neoliberalismo, el desdibujamiento del Estado y la persistencia de un modelo extravista y depredador al medio ambiente.

Entre los actores más representativos de la expansión epidémica de la indignación, se destacó la intervención de las poblaciones de jóvenes entre los 18 y 25 años de edad, quienes incorporaron cerca del 65% de la población que salió a marchar o quiso hacerlo en el 2019, un brote viral que develó las profundas inconformidades de este grupo poblacional a causa según Reguillo (2021: 81 con énfasis añadido) por varios criterios:

- a. El deterioro de las condiciones estructurales para la incorporación efectiva y digna de los jóvenes en la sociedad.
- b. El debilitamiento de los espacios institucionales a causa de la ausencia de un plan efectivo de políticas de Estado, que fortalezcan programas, proyectos y normativas encaminadas a la incorporación laboral, salud y educación de los jóvenes.
- c. La desacreditación de la política formal, de sus actores, instituciones y formas de proceder, lo que genera una profunda desconfianza y desencanto frente a las formas de política formal entre los jóvenes

Para Jennifer Pedraza, representante estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia y miembro del Comité del Paro Nacional, refirió en una entrevista con la (Sanchez K. , 2021) para la Voz de América, los jóvenes se sienten ignorados, mas no invisibilizados, pues se han hecho sentir, creo que la población colombiana sabe que el mundo entero está hablando de nosotros, la juventud.

Así mismo, en una entrevista para el Tiempo señaló: aunque el gobierno retiró el proyecto de reforma tributaria, después de 17 días peleando, bajo un contexto de altísima represión y militarización de las ciudades, el cual fue la respuesta que se tomó desde el Gobierno frente a la movilización social, que en su mayoría fue pacífica, también se está tramitando en este momento una reforma a la salud, que es igual de crítica que la reforma tributaria, y la consideramos una amenaza frontal contra el derecho a la salud de los colombianos. Creemos que estas medidas son alarmantes. Por tal razón, hoy los jóvenes, los estudiantes, siguen en la calle, porque es indignante, porque más allá de la reforma tributaria, hay otros motivos muy válidos para marchar.

Bajo este marco, la consolidación del antígeno viral en las juventudes, es configurado desde el reconocimiento de su entorno social, ambiental y político inmediato, un contexto que atraviesa y perfila gran parte de su cotidianidad y propósito de vida.

A su vez, devela también aquellas necesidades insatisfechas que se materializan en oposición y rebeldía, esta última expresada y visibilizada desde el deseo de autonomía y búsqueda de una autoafirmación generacional, en medio de una sociedad que con frecuencia no ofrece posibilidades de vínculo, ni alternativas de vida que permitan identificar un futuro para las poblaciones juveniles (Tomado de Educación para Convivencia y Ciudadanía de Martín-Barbero, 1998).

Para (Sassen, 2015) las inclementes limitaciones que presenta este grupo poblacional, están directamente asociadas a un contexto globalizado que ha favorecido la economía capitalista por encima de la naturaleza humana, una noción que ha desencadenado la urgencia constante en los jóvenes por responder a las exigencias impuestas por el organismo social, tensiones que han

impulsado la propagación de estas poblaciones precarizadas a escenarios de protesta social por no alcanzar o no contar con tales requerimientos.

Desde estos brotes poblacionales de indignación, se posicionan luchas y apuestas de jóvenes para infectar aquellas estructuras políticas y sociales que exponen a estas poblaciones a condiciones de precariedad y precarización. Un ejemplo de esta contaminación social, son los hoy llamados peyorativamente como “ninis” (ni trabajan, ni estudian, ni tienen futuro) jóvenes que se encuentran al borde social por presentar circunstancias de “anomalía” que los exponen frecuentemente a situaciones de carencia, limitación, exclusión y riesgo.

Para (Sánchez, 2021) en Colombia en promedio existen 2,7 millones de jóvenes entre 14 y 28 años, que no estudian ni trabajan “ninis” población que representa para el Estado una problemática social y económica, para el reporte del Mercado Laboral de la juventud realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre de mayo a julio del 2020 la tasa de desempleo de la población joven ascendió en un 29,7% en el caso específico de las mujeres la problemática es más compleja, ya que la tasa se ubicó en 37,7% aumentando 15,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior.

El panorama que develan los “ninis” permite reflexionar en torno a las razones por las cuales los jóvenes en condiciones políticamente inducidas de precariedad no tienen otra alternativa que intentar interpelar y luchar por posibilidades de existencia más dignas, su capacidad de resistencia paradójicamente se constituye a partir de estas necesidades inducidas, permitiendo que a los que hemos llamado “precarios” generen propuestas, espacios, lenguajes y modos de disputa a estos mecanismos de poder limitante.



Fotografía. Dibujo realizado por grupo de jóvenes participantes del taller “Escenarios juveniles de confianza ciudadana contra las violencias durante la protesta social”. Universidad Nacional, Bogotá. (2022)



Fotografía. Grupo de jóvenes participantes del taller “Escenarios juveniles de confianza ciudadana contra las violencias durante la protesta social”. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. (2022).



Fotografía. Grupo de jóvenes participantes del IED Grancolombiano “Escenarios juveniles de confianza ciudadana contra las violencias durante la protesta social”. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. (2022).

3.5. Mecanismos juveniles de propagación del virus de la indignación.

3.5.1. Tecnologías de la informática y comunicación (TICS)

Pasar la frontera de la precarización y trazar nuevas posibilidades de multiplicación del antígeno, direcciona a una serie de mecanismos que fueron usados por los jóvenes infectados con indignación para propagar el agente viral durante las protestas sociales del 2021, las tecnologías de la informática y comunicación desde ahora (TICS) en cabeza de las redes sociales, se convirtieron en uno de los mecanismos más importantes de movilización y expresión ciudadana juvenil.

Para Russo (2019) las TICS, se han transformado en una de las herramientas de participación política directa en los jóvenes, por la capacidad de generar múltiples vínculos sociales que desde ahí confluyen, su versatilidad permite que las partículas infecciosas se propaguen más rápida y eficientemente y lleguen a un número mayor de personas.

Durante el estallido social se propagaron hashtags como #VivaLaRebeliónEnColombia y #FueraDuque estas fueron algunas de las primeras tendencias que se hicieron virales durante el estallido social en Colombia, principalmente como rechazo a la administración del expresidente Iván Duque, por otro lado, tendencias como #SOSColombia también fueron usadas como un mecanismo de auxilio de las poblaciones que manifestaban, ante la violencia desmedida con la que los entes gubernamentales reprimían la protesta..

3.5.2. Resignificación del espacio.

Siguiendo por este camino, otro mecanismo que se estableció durante las protestas sociales del (2021) para la transmisión del virus de la indignación, fue la resignificación del espacio público, por ejemplo, en la ciudad de Cali, un grupo de jóvenes lideró la reestructuración de la esquina llamada puerto relleno, fue transformado en un monumento en forma de un puño multicolor acompañada por una frase que en el alto de la misma decía “resiste”

Por su parte en Bogotá (por nombrar algunos) los jóvenes portadores de indignación, se organizaron para transformar simbólicamente algunos espacios de la ciudad, el Portal de las Américas fue renombrado como “Portal de la Resistencia” el Puente de Santa Librada fue llamado “Puente de la Dignidad”, entre otros lugares que desde su resignificación permitieron dar una representación e identidad popular de quienes se habían sentido excluidos.

Para un habitante de Soacha que ha participado en la toma de la Autopista Sur a la altura del sector conocido como El Tropezón o el cruce de la 22, afirma “se consolidó un punto de encuentro y resistencia permanente de una población empobrecida sistemática e históricamente estigmatizada y segregada”¹¹

Tatiana Pineda, joven del barrio Santa Librada de la localidad Usme de Bogotá expresó: el espacio le pertenece a la gente de a pie, al campesino, a las mujeres y a los jóvenes”. Así mismo, los jóvenes de la Asamblea Popular de Engativá agregaron “El espacio urbano ha sido negado para los jóvenes, allí somos vulnerados de múltiples formas, hoy lo vemos como una reivindicación, como la retoma de la ciudad desde lo que somos y queremos; la forma en la que se ha construido la ciudad refleja la desigualdad social que causa este paro nacional. Es por eso por lo que, *se ha resignificado el espacio urbano*, se tumban estatuas y se renombran lugares, repensar la ciudad desde un punto de vista distinto es un acto de resistencia y de transformación de la sociedad” Estudios Urbanos (2021)

3.5.3. Muestras artísticas y musicales.

De igual manera, Las poblaciones juveniles también recurrieron a mecanismos más creativos, diversos y espontáneos para propagar el virus de la indignación, estos acudieron a múltiples expresiones culturales, artísticas y musicales para desarticular las tensiones y requerimientos que los convocaban, formas de organización y participación más horizontales que

¹¹ Tomado Instituto de Estudios Urbanos “Resignificación del espacio público en medio de la protesta: hacia nuevas formas de participación (2021) de eu.unal.edu.co/medios/noticias-del-ieu/item/apropiacion-y-resignificacion-del-espacio-publico-en-medio-de-la-protesta-hacia-nuevas-formas-de-participacion

permitieron el diálogo, la concertación y formas alternativas de expresión de sus requerimientos e inconformidades.

Diana Lasso, en la Red Juvenil Popular del Huila. (Educapaz, 2021) expresa: “La juntanza diversa y plural, rara vez vista en la movilización social estudiantil del país, fue posible también por la dinámica abierta, comunitaria, solidaria, artística y poco —o nada— hegemónica de las protestas: «actividades como las ollas comunitarias, los talleres artísticos, los cineforo, las huertas, las bibliotecas y demás apuestas metodológicas que se dieron en los puntos de resistencia fueron muy distintas a las que se acostumbra a ver en los paros, estas permitieron que muchas personas se dieran cuenta de la importancia de nuestros procesos, que esto no se trataba sólo de una acción contestataria sino además pedagógica”.

3.5.4. Primeras líneas.

Un último mecanismo de organización juvenil que quiero referenciar en este capítulo (seguramente se me escapan muchos otros) fueron las “*primeras líneas*”, este se creó como una estrategia que permitía proteger a los manifestantes de las agresiones de la fuerza pública, a partir de la reunión de un grupo de personas (en gran medida por jóvenes) portadoras de indignación, este grupo se ubicaba en la parte de adelante de las concentraciones y acompañaba a los manifestantes. En su investigación Aguilar (2022), relaciona que este grupo se caracterizaba por portar escudos azules y cascos, su ejercicio consistía en proteger a los manifestantes de la violencia policial, con el tiempo este grupo de indignados se robustece como consecuencia de la profundización de la violencia policial y del ataque constante a los jóvenes precarios en medio de las protestas sociales.

Para concluir, estos mecanismos de propagación del virus brindan un pequeño panorama de los recursos que fueron usados por los portadores de la indignación, una variada diversidad de formas de participación, que permitieron re-pensar la condición de vida de los precarios a su vez de sus múltiples lógicas de ser y estar en el mundo.

Durante este proceso de asociación y movilización, estos portadores permitieron crear nuevas posibilidades de existencia y participación en lo social, una posibilidad legítima de agenciamiento, que fue determinante en la configuración del agente viral de la indignación y sus formas de dispersión

Para finalizar el “precario” tiene derecho a su existencia, a reunirse de manera libre y sin miedo, a establecerse políticamente, a no ser señalado ni excluido, aunque en el camino de su reivindicación como humano se exponga a ser inmunizado por su misma “fragilidad precaria” que precede el acto de la manifestación.

3.5.5. Exclusión, estigmatización y desacreditación.

En una entrevista a un joven que participó en las recientes protestas del 2021 y cuyo relato quedó expuesto en el documental “El estallido” dirigido por Amnistía Internacional (2022) refirió, que durante la protesta social del 2021 la gente prefería salir a las calles a protestar ante que los mataran,

aquí estamos *los “nadies”*, que vamos a perder si no hay posibilidades para estudiar, si muchos de los pelados no tienen trabajo, no tienen familia, tienen que estar en las calles, *los “nadies”* dando el aguante y decidiendo, estamos haciendo algo por el”

Frente a esto, el discurso con el que se ha que ha instrumentalizado la representación del

infectado de indignación establece una manera determinada de violencia para su cura.

Para Reguillo (2021p. 75) la “intervención cuyo objetivo es imponer de manera intencional un daño a través de ciertas conductas y métodos que causan dolor físico y psicológico” en el caso del estallido social la estigmatización (prejuicios, estereotipos y señalamientos) generaron la criminalización de estas identidades desde la concepción de *orden*.

La información dada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en (2018) tomado por la ONG (Tembloros, 2021) señala que “la estigmatización de la protesta y el uso desproporcionado de la fuerza generaron entornos de miedo y zozobra que desestimularon a las sociedades a ejercer de manera libre su derecho a la reunión y expresión social” donde no sólo recurrieron a prácticas de represión física, sino que además utilizaron técnicas sutiles de sometimiento al relacionar a las poblaciones que protestaron como peligrosas. Pensadores como (Foucault M. , 2012) establecen que estas esferas de criminalización específicas posibilitan la intervención y sometimiento de poblaciones a través de dispositivos (muchos de estos mediáticos) para debilitar los movimientos sociales de reivindicación ciudadana.

“Actos vandálicos se tomaron las protestas en varias ciudades durante el paro nacional pese a que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó la suspensión de las marchas del 28 de abril (y la del 1 de mayo) por la emergencia sanitaria que, inclusive, en ciudades como Bogotá generó la alerta roja, miles de manifestantes salieron a marchar el día de ayer, lo cual dejó una doble realidad: por un lado, se vieron marchas pacíficas; pero por el otro, una nueva jornada de vandalismo. En la tarde de ayer, el Ministro del Interior, Daniel Palacios ya daba los resultados

preliminares de una jornada plagada de vandalismo.” (Cristian, 2021) La Republica.

En el marco de estos hechos se evidencia que los “nadies” vidas que no merecen ser protegidas, se encuentran en la mira y al margen de las poblaciones civiles, al ser consideradas como identidades desacreditadas de la cuales se puede prescindir, excluir y aniquilar de la sociedad. Una manera determinada de sometimiento que a través de instrumentos de estigmatización (prejuicios, estereotipos y señalamientos) generan la criminalización de estas vidas bajo el pretexto del orden.

“Sueñan las pulgas con comprarse un perro y sueñan los *nadies* con salir de pobres, que algún mágico día llueva de pronto la buena suerte, que llueva a cántaros la buena suerte; pero la buena suerte no llueve ayer, ni hoy, ni mañana, ni nunca, ni en lloviznita cae del cielo la buena suerte, por mucho que los *nadies* la llamen y aunque les pique la mano izquierda, o se levanten con el pie derecho, empiecen el año cambiando de escoba.” (Eduardo, 2019).

Para (Van-dijk, 2016) las particularidades que le asignamos a las propiedades discursivas (lenguaje, poder y control social) y su relación con el contexto y las formas simbólicas de dominación, influyen y moldean la interpretación del mundo, tales formas de representación y posicionamiento también actúan en la manera en que hablamos, pensamos y actuamos.

Situándonos en los actuales escenarios de protesta en Colombia, los discursos institucionales que circularon en torno a la protesta o al estallido social, se han instaurado desde el miedo y la criminalización, escenarios que promueven unos discursos y valoraciones que deslegitiman y encasillan la movilización social en torno a la seguridad nacional.

Es así como desde estas formas discursivas y de representación ideológica conectan a las manifestaciones sociales que se tomaron las calles de distintas ciudades del país como un “*problema*” y - desde aquí- se justifica la intervención policial y militarmente desde el imaginario de protección a “la gente de bien”¹². Siendo así, cualquier población que se considere riesgosa para la estabilidad y seguridad nacional puede ser intervenida por estas acciones policiales y militares de represión, los cuales como hemos desarrollado, se valen de distintos mecanismos necropolíticos para castigar, marcar y estigmatizar a las poblaciones que manifiestan.

Es importante mencionar, que algunas de los detonantes del estallido social del 2021 se acentuaban -entre otras cosas -por la *indignación* ante hechos como los sucedidos en el Guaviare (2021) donde varios jóvenes perdieron la vida a causa de los bombardeos de las fuerzas militares en contra de las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia ahora (FARC), acciones de extrema violencia que suscitaron escenarios de gran tensión entre las fuerzas armadas del Estado y la población juvenil, por las declaraciones del exministro de Defensa Diego Molano en un medio radial¹³ quien justifico la muerte de estos jóvenes al establecerlos como *enemigos*, una dudosa legitimidad de la guerra que en nombre de la seguridad se ajustan decisiones arbitrarias entre la superposición entre la declarada defensa de la vida y la efectiva producción de la muerte, con el presupuesto “la muerte de unos refuerza la vida de otros” (Esposito R. , 2004) pág.11 los menores dejan de ser víctimas cuando

¹² Gente de bien, un discurso usado por un sector social colombiano que desaprobó la protestassociales del 2021 y apoyo la intervención a la Fuerza Pública para contener la población que se manifestó en estas movilizaciones sociales.

¹³ Blue radio emisora colombiana

estos cometen delitos... agregando desafortunadamente estos se convierten en criminales, calificándolos como “*máquinas de guerra que realizan acciones terroristas*”.(BBC, 2021).¹⁴,

(...) “Resulta llamativo pensar de qué manera el ministro Molano les contará a sus hijos que, mientras en Colombia existen unos niños como ellos que cuentan con la posibilidad de acceder a la educación, la salud y la protección en las mejores condiciones, hay otros niños que son “máquinas de guerra” y que estos deben ser eliminados para que no contaminen a las contextos de personas de bien (Amador & Muñoz, German, 2021).

Para concluir este capítulo, los posicionamientos gubernamentales “máquinas de guerra” se legitima un sometimiento de estas poblaciones a políticas de muerte que particularmente son proclamadas por los altos funcionarios del Gobierno. La teoría de “guerra humanitaria” que desarrolla Esposito en (2010) permite conceptualizar este tipo de relación entre que poblaciones que pueden permanecer con vida y quienes merecen ser arrojados a la muerte por su condición de precarización o la forma en que se ha estigmatizado

4. EL TRATAMIENTO ANTIVIRAL.

¹⁴ Máquinas de guerra”: la polémica en Colombia por la justificación del gobierno de un bombardeo a la guerrilla en el que murió al menos una menor, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56261428>, 11 marzo 2021.



“su conservación depende del sometimiento a una potencia extraña que no nace de ella, pero que a la vez constituye su condición de existencia y el resultado al que se la destina.”

(Esposito R. , 2004, pág. 22)

4.1. La configuración de la “discapacitación”

Esta confrontación que ubica a la vida en un transitar entre su expansión, pero también en su eliminación; la dualidad que subyace a partir de la protección de la vida, priva la vida del otro, una lógica mortífera que Esposito establece como la conservación nociva de la vida. un antivirus que protege y conservar la vida a

la vez que elimina aquellos patógenos que puedan afectarlo, una respuesta de protección ante el peligro

(Esposito R. , 2004, pág. 9)

El recorrido realizado hasta aquí, permite ilustrar las circunstancias que motivaron el brote poblacional en diferentes territorios a nivel global y los diversos mecanismos de movilización social que fueron usados por las poblaciones infectadas de indignación para hacer visibles sus luchas y demandas por maneras más dignas de vivir frente a esas estructuras de sujeción que las han sometido, vulnerado y excluido históricamente.

Como se ha mencionado, en gran medida el agente viral de la indignación se gestó producto de la vulnerabilidad agravada por las altas dosis de precaridad y precarización en los diferentes ecosistemas a nivel global, un escenario masivo de posicionamiento político que estableció diferentes prácticas de estigmatización, exclusión, señalamiento y muerte entre estas la *discapitación* concebidas desde la representación nociva de la protesta social y de quienes ejercían este derecho.

Siendo un claro ejemplo de estas prácticas necropolíticas que embistieron el cuerpo de los manifestantes como medio de control, la muerte del estudiante Dilan Cruz durante las protestas sociales del 2019, quien fue reprimido a través de un disparo en la cabeza con una escopeta de calibre 12 por parte de un agente del Escuadrón Móvil Antidisturbios ahora (ESMAD) mientras manifestaba pacíficamente en el centro de Bogotá (El País, 2019) La muerte de este joven fue divulgada masivamente por varios medios de comunicación y redes sociales, para un programa radial en Colombia, “Dilan el sábado 23 de noviembre había salido a las calles de Bogotá junto a miles de estudiantes a marchar y reclamar al Gobierno un futuro más digno”, los hechos y

discursos que se dieron en torno a este caso generaron diferentes reacciones, algunos de estos avalaban el accionar de las fuerzas del Estado como respuesta efectiva ante el comportamiento *inapropiado* del joven durante la protesta social. por ejemplo e pronunciamiento de la senadora Paloma Valencia¹⁵ quien se refirió en este programa que “el joven de 18 años Dilan Cruz estaba en vandalismo durante esas manifestaciones (Semana, 2019)

Los mecanismos de control desproporcionado de la fuerza pública usados para suprimir las movilizaciones que se dieron en el país no sólo recurrieron a prácticas de represión física, sino, además, utilizaron técnicas sutiles de sometimiento como la *discapacitación* para controlar a las poblaciones portadoras de indignación, nocivas para el organismos social, posibilitando la intervención y sometimiento de dichas poblaciones desde estos mecanismos de opresión (muchos de estos mediáticos) que se apoyan en la generación de *miedo* para debilitar los movimientos sociales y de reivindicación ciudadana.

Para (Valenzuela, 2015) estos mecanismos de control poblacional despliegan su accionar sobre ciertas poblaciones precarias, en el caso de los jóvenes siendo estos un grupo poblacional que se enmarca bajo estos procedimientos por el riesgo que emanan, la inmunización no solo los priva de su accionar político, sino que también los “*borra de la vida social, económica y política, eliminando su rostro, su buen nombre, convirtiéndolos en peligro social y creando el estigma en la opinión pública* (pág. 34), en este sentido la practicas defensivas de inmunización como *discapacitación* no solo los invalidan corporalmente sino simbólica y socialmente.

¹⁵ Paloma Susana Valencia Laserna abogada, política y líder de opinión colombiana. Es Senadora de la República de Colombia por el Partido Centro Democrático desde 2014.

Para Rossana Reguillo (2021) los fenómenos que se conciben desde la fragmentación de lo social ante un estado de urgencia, generan inevitablemente una alteración que habilita violencias “entre las poblaciones y sus pactos, entre el Estado y sus obligaciones, entre los imaginarios de una vida buena y el orden de lo legítimo, prácticas que han minado la posibilidad de otra sociedad posible” (pág. 24-25).

4.2. La biopolítica. Dispositivo de rectificación del cuerpo infectado con indignación.

La comprensión de estas dinámicas que enmarcan la protesta social contemporánea me genera varios cuestionamientos ¿si la protesta social es un derecho de participación y expresión ciudadana en un país democrático como Colombia, por qué actualmente es blanco de represión y ataque por parte de las fuerzas de seguridad del Estado? Además ¿cómo estas prácticas contemporáneas de contención y criminalización social implementadas sobre estas existencias que tensionan la gobernabilidad Estatal recurren y legitiman el uso de la discapacidad como mecanismo de control social, cuando se supone que el Estado moderno debe hacer vivir y proteger.

Tenemos que defender la sociedad contra todos los peligros biológico de esta otra raza, de esta subraza, de esta contrarraza que, a disgusto, estamos construyendo. En ese momento, la temática racista no aparecerá como instrumento de lucha de un grupo social contra otro, sino que servirá a la estrategia global de los conservadurismos sociales. Surge entonces (...) un racismo que una sociedad va a ejercer sobre sí misma, sobre sus propios elementos, sobre sus propios productos; un racismo interno, el de la purificación permanente, que será una de las dimensiones fundamentales de la normalización social. (Foucault M. , 2000, págs. 65-66).

Continuando con esta analogía, (OPS, 2019, pág. 19) con énfasis añadido, refiere: las resistencias de los antígenos constituyen un problema de salud pública creciente en todo el mundo, fenómeno que se generó en gran medida como consecuencia de las *mutaciones* ocurridas en las poblaciones infectadas, o por la transferencia desde otras bacterias resistentes ante la presión selectiva del antibiótico (para el caso que nos atañe) a través de la expansión de la indignación en escenarios de protesta social desbordadas por la represión estatal un ejemplo de esto el desbordamiento de la protesta social a causa de la muerte de Dilan.

Biológicamente hablando un antígeno es sensible a un antibiótico

cuando este es *eficaz* frente a ella y se puede esperar la curación de la infección. Por el contrario, las bacterias *son resistentes* cuando su crecimiento solo puede *inhibirse* con concentraciones superiores a las que el fármaco puede alcanzar en el sitio de la infección. (OPS, 2019, pág. 13)

Este enunciado, ilustra bajo qué características (desde la biología) se hace necesario generar mecanismos más radicales de intervención, un ejercicio que es ejecutado cuando el antígeno muestra resistencia o mutación al tratamiento, proceso que no es ajeno al de la protesta social, pues sobre las poblaciones representadas como *riesgosas* por encontrarse fuera de los parámetros de *normalidad*, son intervenidas por acciones radicales “superiores” (OPS,2019) para contener su inoculación y expansión, un campo de aparición de lo “anormal” que para el caso de la protesta social se representa en la trasgresión de las leyes (normas) y el atentado a la naturaleza (cuerpo) del organismo social. (Castro E. , 2004)

Asumiendo la *discapacitación* desde una línea del ejercicio político que propone Foucault orientado por la racionalidad gubernamental del Estado liberal, implica necesariamente entenderla desde una narrativa de administración, un mecanismo que implementa y perfecciona dispositivos estatales para el ordenamiento de vida biológica de los sujetos que gobierna y produce, así como del ecosistema que habitan. A propósito de lo anterior, La *biopolítica* desarrollada por (Foucault M. , 2000) y la *inmunidad* presentada por (Esposito R. , 2004) ilustran el ejercicio gubernamental que se está asumiendo en la actualidad para gestionar, controlar, disciplinar o extinguir aquellos focos de infección considerados como “peligros biológicos” para el funcionamiento del cuerpo social.

Para (Castro E. , 2007) los mecanismos de control social y político que se instituyeron para gestionar la vida, partieron de una reconfiguración que se dio a partir de los siglos XVII y XVIII, desde donde se establecieron una serie de modificaciones que fueron configuradas en contraposición a su precedente “soberano” el cual atribuía su poder en dar muerte o dejar vivir a sus súbditos. Estas nuevas lógicas de organización, permitieron descentralizar el poder de regular las poblaciones y adiestrar los cuerpos, de tal manera que “*la vida paso a instalarse en la política, y la política en la vida para gestionarla* (Henaó, 2018, pág. 34)

Para (Castro E. , 2007) la biopolítica se constituye desde la concepción de sociedad, Estado y política en términos biológicos- pero más concretamente- en términos *patológicos* , el Estado desde su realidad biológica “*organismo*” para su conservación, instaura una serie de dispositivos para velar, regular y hacerse cargo de la vida orgánica de sus poblaciones, una relación de cuidado, que se establece a partir de diferentes dispositivos “protectores” que la resguardan de aquellos agentes atribuidos como nocivos.

De esta manera, a partir de posicionamientos bipolíticos que desarrollo (Foucault M. , 2000) las vidas que se escapan de estos cánones de normalidad, de estas “leyes naturales y sociales, son referenciados como sujetos que no hacen parte de esa naturaleza biológica (cuerpos enfermos, incompletos, lisiados o monstruosos) que requieren ser identificados, organizados e intervenidos para su control, una particularidad que ha influido en las formas como los entes estatales modernos gobiernan la vida a través de unas categorías que les permiten diferenciar lo normal y su contrario anormal, lo patológico de lo civilizado, lo sano de lo enfermo con el fin de sostener y proteger la vida. Esta gestión positiva de la vida, que sustenta Foucault despliegan una serie de prácticas denominadas tecnologías de poder las cuales asientan su intervención a través de dispositivos configurados e implementados desde dos aristas.

- Por un lado, a partir de mecanismos anatomopolíticos para el disciplinamiento de los cuerpos, y biopolíticos para el ordenamiento de las poblaciones a través de la cualificación y la optimización de las aptitudes. En tal sentido, para ambos casos, el cuerpo se constituye como la base principal de estas prácticas de gestión, que son asumidas para controlar, intervenir, estimar y regular la vida. “hacerse cargo en forma continua y eficaz de los individuos, de su bienestar, su salud, su trabajo, su manera de ser, su manera de comportarse y hasta su manera de morir” (Henaó 2018: 57). Un ejemplo de esto, es lo asociado con el nacimiento, la longevidad y el control en la proliferación de ciertas poblaciones.

Será preciso modificar y bajar la morbilidad, estimular la natalidad, habrá que alargar la vida, en síntesis, instalar mecanismos de seguridad alrededor de ese carácter aleatorio que es inherente a una población de seres vivos; optimizar un

estado de vida, mecanismos destinados, en suma, a maximizar fuerzas, a extraerlas, pero que recorren caminos enteramente diferentes (Foucault, 2000: 223).

En coherencia con lo anterior y bajo este escenario de gestión y protección de la vida que propone Foucault, se acude a *mecanismos de seguridad* y/o relaciones de poder, para controlar, disciplinar y castigar a los individuos a través de ejercicios de poder, racionalidad e instrumentalización de las poblaciones que fueron rotuladas “*gubernamentalidad*” una fuerza de administración de la biopolítica, que despliega una serie de mecanismos de gobierno para la articulación de condiciones normativas necesarias para atribuir los marcos de comportamiento, los mecanismos de normalización y las formas de control poblacional necesarios para la regulación y gestión de la vida, acudiendo a las instituciones y a un *contrato social*, conformado por normas, medidas administrativas, principios morales y discursos jurídicos que son requeridos para hacer parte o estar fuera del organismo social. (Henaó, 2018).

Tales requerimientos, constituyen una barrera que distingue, separa, jerarquiza, califica y sanciona lo que se encuentra adentro en la “*legalidad*” y a afuera “*en ilegalidad*” (Reguillo, 2021: 34), distinciones que generan un impacto sobre el discurso, el autoconcepto, el comportamiento y la imagen de las poblaciones que se inscribieron en el contexto de la protesta social como un germen disruptivo que inestabiliza y pone en peligro el cuerpo social.

la disciplina trata de regir la multiplicidad de los hombres en la medida en que esa multiplicidad puede y debe resolverse en cuerpos individuales que hay que *vigilar, adiestrar, utilizar y, eventualmente, castigar*. Además, la nueva tecnología introducida está destinada a la multiplicidad de los hombres, pero no en cuanto se resumen en cuerpos, sino en la medida en que forma, al contrario, una masa global, afectada por procesos de conjunto que son propios de la vida, como el

nacimiento, la muerte, la producción, la enfermedad, etcétera. Por lo tanto, tras un primer ejercicio del poder sobre el cuerpo que se produce en el modo de la individualización, tenemos un segundo ejercicio que no es individualizador, sino *masificador*, que no se dirige al hombre/ cuerpo sino al hombre-especie. Luego de la anatomopolítica del cuerpo humano, introducida durante el siglo XVIII, vemos aparecer, a finales de este, algo que ya no es esa anatomopolítica, sino lo que yo llamaría una *biopolítica de la especie humana*” Tomado de (Henaó 2018: 34 de Foucault 2000: 217)

Por lo tanto, los dispositivos que referencia Foucault y que retoma Henaó, para *vigilar, adiestrar, utilizar y someter*, no solo permiten ajustar aquellos cuerpos disidentes del orden social. sino que también, a partir de estas prácticas de castigo y disciplinamiento se resguarda la vida de aquellas poblaciones enmarcadas en la categoría de *amenaza*.

Una categorización, que se encuentra estrechamente relacionada con la intervención defensiva como respuesta ante el peligro, prácticas sociales que son asociadas a una condición de peligrosidad al encontrarse en el marco de la anormalidad.

A partir de este escenario, podemos comprender el estallido social como un virus tóxico que se ha escapado fortuitamente de un laboratorio, que no solamente se contagió, sino que también se multiplica y puso en riesgo el organismo social infectado por estos patógenos referenciados como *perjudiciales* para el organismo hospedador.

Cabe señalar que actualmente en Colombia existen diferentes instrumentos legales e institucionales que coaccionan el derecho a la protesta social. Para (Posso, 2021) el Estado ha establecido un marco legal- judicial que posibilita el procesamiento de militantes, colectivos y

movimientos sociales; facultades que permiten la intervención de la protesta social a través de competencias gubernamentales y discursivas que legitiman el uso de la violencia y la vulneración de derechos fundamentales como el de la integridad física, libertad y seguridad. Desde estas prácticas se configuran un conjunto de estrategias multidimensionales con las cuales ciertos actores Estatales y no Estatales intimidan, inhiben y deslegitiman las luchas sociales mediante acciones políticas, jurídicas y mediáticas.

Por ejemplo, en el (art 53) del código de policía se establece que el “Ejercicio del derecho de reunión y manifestación pública y pacífica en el espacio público es objeto de protección, *siempre y cuando* esta sea pacífica o tenga como fin reivindicar cualquier fin legítimo”. Bajo esta primicia este tipo de reglamentaciones abren la posibilidad a que las autoridades intervengan las manifestaciones sociales cuando las consideren a su parecer que atentan la estabilidad ciudadana.

Para (Castillo, 2021), director de Seguridad y Política Criminal de la Fundación Ideas Para la Paz, estas agresiones de la Policía son un comportamiento constante desde hace tiempo. culpa de esto, entre otras razones, es que esta institución del Estado tiene una gran concentración de poder y se vigila a sí misma, un escenario que dificulta llevar a cabo los principios de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad imperativos en la protección de los derechos humanos de las personas.

Si analizamos algunas dinámicas que se vislumbran en el desarrollo de la manifestación, se logra dilucidar el poder que ejerce las Fuerzas Armadas del país sobre la protesta social, acciones que son respaldadas desde lo gubernamental y justificadas desde la protección del orden.

Bajo estos parámetros de representatividad nociva, durante el estallido social se emplearon una serie de dispositivos de control y represión para contener aquellas vidas que irrumpieron su normal funcionamiento del organismos social y extender la vida; sin embargo, como hemos relacionado previamente, cuando el agente infeccioso supera o no responde al tratamiento estatal *biopolítico*, se acude a otro tipo de tratamientos más radicales *necropolíticos* para determinar quién y cómo puede vivir y “quien y como debe morir (Mbembe, 2011) en este caso la muerte se superpone sobre la vida para inmunizarla.

5. ETAPAS DEL TRATAMIENTO

5.1. La inmunización. La caja negra de la rectificación.

Allí donde hay enfermedad, hay medicina, allí donde hay medicina, hay enfermedad, ya que «a menudo una medicina es veneno y a menudo fármaco para una enfermedad en un momento determinado. El remedio para el mal está en tomarlo en formas y dosis tales que inmunicen definitivamente de él.» (Esposito R. , 2004, pág. 178)

En el caso particular del organismo humano, su preservación está estrechamente condicionada a la *protección* que se implanta frente a estos enemigos microscópicos, una contienda que es liderada y soportada por un conjunto de diferentes mecanismos (órganos, tejidos, células y moléculas) que conforman el *sistema inmunitario*, el cual tienen como función identificar aquellos agentes amenazantes y producir medidas protectoras para contener o eliminar los agentes portadores de la anomalía (Barrón Tirado, 2015) .

Para esta autora, si el antígeno es detectado por el sistema inmune, este activará una serie de respuestas protectoras, que permitirán mantener el equilibrio interno del organismo frente a la amenaza que lo acecha, la primera línea de acción inmunitaria de la que dispone el organismo humano para su protección es la denominada *respuesta innata*, una barrera natural con la cual se

mantiene y protege la integridad biológica del organismo. Si el sistema inmunitario innato es superado por el antígeno, se habilitarían otro tipo de respuestas protectoras “*adaptativas*” las cuales pueden establecerse según (Escolar, 2019)

- Desde la formación y transferencia de anticuerpos que proviene de otra fuente, esta se concibe como *inmunidad pasiva*.
- A partir del reconocimiento del antígeno, mecanismo que permite el fortalecimiento de la memoria inmunitaria y tolerancia al agente viral, proceso denominado *inmunidad adquirida*.
- La *inmunidad activa*, determinada como un mecanismo protector que recurre a la estimulación de defensas, por ejemplo, la incubación del agente viral en su propio organismo (*vacunación*) para producir anticuerpos como respuesta protectora.

Con base a la contextualización realizada desde las ciencias, puede establecerse a los mecanismos inmunológicos (innatos o adquiridos) como el eje principal de *protección* del organismo humano, un principio que va a ser retomado para dilucidar los mecanismos contemporáneos implementados para impedir, contener, neutralizar, reprimir o eliminar a los agentes portadores de indignación que fueron considerados como los causantes del desequilibrio en el organismo social durante las protestas sociales del 2021.

Por su parte Esposito, en su libro *Bíos. Biopolítica y filosofía* (2004), acude a la categoría *inmunitaria*, para pensar la relación de la política no en función de la vida, *sino como parte de la misma para su auto-conservación*. Una concepción de biopolítica, que

adquiere otro sentido, al establecerse como un mecanismo de protección, contra esos virus mortales que la asechan y la ponen en riesgo.

Por lo tanto, el ejercicio gubernamental positivo del poder propuesto por Foucault, trasmuta hacia su opuesto sucesor la "protección negativa de la vida" (Esposito R. , 2009) que evita a toda costa su contaminación. Es decir, se confiere como un instrumento de inmunización desarrollado por este filósofo, el cual la configura a partir de tres grandes categorías, *comunidad, inmunidad y vida*.

Para comprender esta relación, (Esposito R. , Comunidad, inmunidad y biopolítica , 2009) ha relacionado a la comunidad (ecosistema) como ese cuerpo o lugar necesario que posibilita la existencia humana; sin embargo, para que esta funcione, las poblaciones están obligadas a asumir unos requerimientos enmarcados desde unas relaciones constitutivas entre *lo común* respecto a su contrario *lo propio*, este último está obligado a darse y a su vez recibir algo a cambio, el opuesto entonces se constituye como el umbral que niega lo común, pero a su vez, se constituye como indispensable para su conservación , una relación denominada como la "*comunidad-inmunizada*", un procedimiento que salvaguarda negativamente la vida en común.

Proteger la vida haciéndole probar la muerte "*El cuerpo se establece como el escenario, pero también como instrumento de aseguramiento*" "*así como el cuerpo es el lugar privilegiado para el despliegue de la vida, también es donde más se advierte la amenaza de la muerte*" (Esposito 2009: 161).

La activación de estas líneas defensivas de apropiación, puede ocasionar algunos riesgos sobre la vida de quienes está protegiendo, ya que la inmunización en altas dosis, puede

causar consecuencias fatales sobre la vida que protege “pharmakon”, una vía curativa, que trasgrede, limita, excluye y suprime a el cuerpo social que salvaguarda por el exceso de control e intervención que se introduce; la inmunidad se convierte en un agente contaminante que repercute en el cuerpo que quiere proteger “se inmuniza de tal manera que a la vez protege y niega la vida.” (Esposito R. , 2004) pág. 12

Desde esta lógica de inmunización que propone Esposito, la vida ya no es vista *como objeto sino como sujeto de la política*, una forma de accionar gubernamental que deriva en ejercicios de violencia, que “arrastran a la muerte al contacto con la vida y expone a la vida a la prueba de la muerte” (Esposito R. , 2004) pág. 181

Este tipo de procedimientos derivan en otras prácticas más radicales, como las intervenciones auto-inmunitarias que, bajo la bandera de la protección de la vida, acaban volviéndose en contra del mismo cuerpo que protegen.

Un acercamiento inicial, para entender estas prácticas defensivas inmunitarias para la protección de la vida a las cuales recurrió el organismo social para regular la propagación de los portadores del virus que desafió equilibrio del cuerpo social, son una serie de mecanismos negativos que fueron asumidos para proteger su integridad, “mantener con vida la vida, en la que la misma se proteja a través del poder de la inmunización, basa su accionar como diría Esposito (2 (Esposito R. , Comunidad, inmunidad y biopolítica , 2009) p.73 en “*una protección negativa de la vida*, que la somete a una condición que a la vez niega, o reduce su potencia expansiva”.

Bajo esta lógica, ante el ecosistema alterado y desprotegido la discapacidad se configura como un dispositivo usado por la fuerza pública para sanar y contrarrestar la

infección, enfrentar a ese enemigo construido que amenaza a partir de la protección nociva de la vida.

El sendero transitado hasta aquí, permite develar que en las sociedades contemporáneas las prácticas defensivas se encuentran focalizadas en el marco de la protección de la vida habilitado a partir de un ideal de seguridad. La protección negativa de la vida actúa como un instrumento letal de protección que contiene, expulsa o elimina a estos patógenos contaminantes, aunque en este proceso de acción inmunológica se sacrifique parte de la vida que la conforma para así preservarla.

Se podría entonces, ejemplificar este tipo de intervención inmunológica con un evento que se presentó en medio de la Segunda Guerra Mundial, en este contexto un grupo político y social de Alemania denominado los “nazis” lideraron una cura radical contra su propio pueblo considerado amenazante, este grupo recurrió a diferentes dispositivos de sanación como: los campos de concentración¹⁶ y exterminio, cámaras de gas, ghettoización¹⁷, ejecuciones, desapariciones, experimentos médicos entre otras incomprensibles formas de violencia para la eliminación del patógeno contaminante *los judíos* de cuerpo social.

A esta población, los nazis los delimitaron como nocivos para el organismo, por lo tanto, apelaron a un tratamiento siniestro para la erradicación del agente viral, en términos de Esposito (2005), “la categoría de *raza* prevaleció sobre el de la *existencia*, una implicación que llevo a la eliminación de la vida por su condición biológica, no solo la muerte amenaza la vida; la vida misma constituye el más terrible instrumento de muerte (pág. 243).

¹⁶ Campos de concentración

¹⁷ Ghettoización, los Nazis forzaron a los judíos a vivir en áreas aisladas y superpobladas (guetos), áreas que no contaban con suministros básicos como el agua, se les privaba de alimentos, ni atención medica.

Realizando una aproximación, de las prácticas de inmunización desarrollada por Espo (Esposito R. , 2004) sito en el contexto de la protesta social en Colombia y Chile, la neutralización defensiva que fue asumida para contener la propagación de la movilización social, evidencio acciones radicales y extralimitadas de represión que, bajo el contexto de protección de la vida legitimaron la supresión de *ciertas vidas*, las cuales se les sustrajo su carácter humano (bios) y se redujeron a simples materias vivientes “nuda vida” (zoe).

La política se muestra ligada con una “idea de humanidad” que, al definir la pertenencia a la comunidad, presupone la exclusión de aquello que no puede ser representado bajo tal idea y se concibe en términos de nuda vida: una vida que se ubica en el umbral entre lo humano y lo no humano, incluida sólo por exclusión, es decir, exceptuada de la existencia política. La nuda vida (zôe), es aquello que al no poder ser incluido de ninguna manera acaba por incluirse bajo la forma de la excepción que, necesariamente, ha de apresar y excluir a la zôe, en aras de conformar la comunidad política. (Puerta, 2008, pág. 108)

Bajo estos términos, la seguridad en la época contemporánea se ha convertido en uno de los principales ejes para la conservación de humanidad en la comunidad contemporánea, el cual se encuentra abastecido de un vasto campo de riesgos que deben ser regulados y neutralizados para la protección del organismo.

Estas prácticas de extracción del contaminante bajo el contexto de seguridad, permiten interrogar frente a ¿qué criterios se establece a la protesta social como una condición nociva que atenta y pone en riesgo la estabilidad del cuerpo social? y si es así ¿qué tipo de respuestas se están habilitando para contrarrestar tal condición? ¿estas podrían ser entendidas desde un marco inmunológico?

El carácter de estos cuestionamientos, me remiten nuevamente a (Regillo Cruz, 2021) para esta autora, el tipo de “retóricas de seguridad” que se han establecido para salvaguardar el equilibrio del organismo social, han constituido un pasillo que posibilita la *violencia* como medida de intervención ante el orden social colapsado, zonas de disputa que se habilitan desde el lugar de la legalidad-ilegalidad y que -según ella- son establecidas desde lógicas discursivas que se producen y reproducen en torno a la protección de lo humano.

A propósito de este desvío que se orienta cada vez más a políticas de muerte, donde la política en la modernidad ha tomado un evidente camino hacia la destrucción de la corporalidad de los sobrantes, un accionara que recurre a la producción de discapacidad con fines políticos de protección caracterizados por la represión individual y colectiva de las poblaciones portadoras de indignación.

Recurro nuevamente a (Mbembe, 2011) para afirmar que los Estados modernos cada vez más han tecnificado las formas de matar, es decir, han sofisticado las formas de reprimir y contener a el enemigo con apoyo de la tecnologías.

Durante los estallidos sociales de Chile y Colombia, el Estado utilizo diferentes tecnologías para reprimir a los manifestantes. Una característica que enmarca las acciones de control en las recientes movilizaciones sociales, han sido la intención de *degradar las capacidades* de los enemigos, un mecanismo que no solo genera un daño en lo corporal, sino atenta con la sensibilidad y la percepción del *enemigo*, en este sentido las fuerzas de seguridad del Estado recurren a diferentes formas de embestida que van desde:

el uso indiscriminado de armas de fuego, armamentos de letalidad reducida, disparos horizontales con arma venom, lanzamientos de gases lacrimógenos y

aturdidoras, hasta la vulneración del principio de publicidad de procedimientos policiales, imposición de medidas paralegales a personas detenidas, violencia sexual, desaparición forzada y generación de traumas oculares. (Tembloros 2021, pág. 16).

Es así, que el cuerpo deviene un campo de batalla, que retrocede a prácticas de sometimiento de épocas pasadas pero reforzadas con tecnologías modernas para emplear nuevas prácticas de represión como la *discapacitación*, estableciéndose este como un mecanismo de control sistemático y violento “donde los derechos se suspenden y los cuerpos de las personas son reducidos a cosas” (Mbembe, 2006, pág. 34).

Para (Castro, 2004 p. 27 énfasis añadido) “la anomalía es cada vez más disminuida, por esta incorregibilidad rectificable y cada vez más rodeada de aparatos de rectificación” (p. 27). Siendo los “aparatos de rectificación” en contextos biomédicos pueden ser entendidos como procesos de protección que permiten corregir la anormalidad a través de diferentes dispositivos de represión, cuyo objetivo radica en la “anulación de cualquier tipo de resistencia y la producción de subjetividades dóciles” (Reguillo 2021: 131), una serie de mecanismos en donde el cuerpo en sí mismo se establece como un campo de intervención para reprimir, controlar y castigar a las poblaciones disidentes.

Las lesiones oculares en Colombia, que fueron ocasionadas por el abuso en el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional y el ESMAD, se han convertido en prácticas sistemáticas y premeditadas, estas prácticas de control político han ocasionado daños irreversibles en los portadores a partir del uso indiscriminado del armamento letal para generando afectaciones físicas y psicológicas en los infectados.

Esta práctica de inmunización a través de la discapacidad, a traído consigo el miedo, ya que las formas de sanación se conciben como “castigos” por ejercer el derecho a movilizarse públicamente (Farfán et al. 2023: 22)

Es decir, las prácticas de **discapacitación** con las cuales se ha tratado a las poblaciones portadoras de indignación en la protesta social contemporánea, han sustentado su accionar en *objetivos racionales de seguridad*, la intervención defensiva se ha direccionado particularmente en la disminución y sometimiento del indignado.

Para Temblores (2021) “El 54,37% de los casos con lesiones oculares ocurrieron en la ciudad de Bogotá, seguido de Valle del Cauca con el 11,65% y el Cauca con 7,77% de los casos”

Según la plataforma (GRITA, s.f.)de Temblores, del 28 de abril al 20 de julio de 2021, se registraron 103 casos de lesiones oculares con las siguientes características:

- ha sido en su mayoría, hombres jóvenes entre 18 y 22 años, con un porcentaje de 26,20% del total de casos, 90 fueron hombres, 7 mujeres y 6 personas cuyo género no pudo ser identificado.
- En relación con la ocupación de las víctimas, se observó que la mayoría de los casos ocurrieron contra estudiantes, demostrando así que la población estudiantil joven, ha sido la más afectada por prácticas de represión de agentes de policía en el marco de las manifestaciones del paro nacional.
- En cuanto al tipo de discapacidad, con un mayor porcentaje se relaciona a la pérdida total del ojo, seguida de la pérdida total de la vista (ceguera) -que no necesariamente siempre implica la pérdida del ojo.

El contexto descrito anteriormente, devela un campo de gestión poblacional que activa una serie de dispositivos necropolíticos de represión para “civilizar” poblaciones disidentes, que se atrevieron a desafiar el orden social por una vida más digna, control generado a través de dispositivos de inmunización direccionados a mutilar o degradar el cuerpo/rostro de sus enemigos, prácticas que he denominado a lo largo de la investigación como “*discapitación*”, instauradas bajo parámetros civilizatorios de sometimiento del cuerpo, formas de extinguir la vida y atribuirle objetivos racionales al mismo acto de matar (Mbembe, 2011) Según el Informe de Temblores (2021, p.44).

La producción de lesiones faciales, particularmente oculares, infligidas a personas que manifestaron o por encontrarse en lugares donde se estaba presentando movilización social, es una práctica “relativamente nueva” en Colombia, al menos en la forma sostenida en que ha empezado a darse desde las manifestaciones de noviembre de 2019 en Chile y 2021 en Colombia.

Las lesiones sobre los ojos y rostros que derivan en “deficiencias” evidencian una clara intención violenta de controlar y degradar el cuerpo, práctica que reduce la condición de vida de los manifestantes y los exponen a adquirir una discapacidad. Esta práctica violenta, deliberada y sistemática que es producida por parte de integrantes de las fuerzas de seguridad del Estado para reprimir el ejercicio de la protesta está encaminado a vulnerar el cuerpo de quienes protestan utilizando estas armas de manera predeterminada.

Los efectos de estas formas contemporáneas de sometimiento han ocasionado la generación de lesiones y daños graves e incluso permanentes “*discapacidad*” en los manifestantes, la ONG (Temblores, 2021) la ha relacionado, como un ataque directo al rostro y particularmente a los ojos, de los manifestantes.

Formas contemporáneas de sumisión que se despliegan con el propósito de generar una destrucción masiva de los sentidos. En estos escenarios las personas son *invalidadas*, desde el miedo, la estigmatización y la violencia.

Esta práctica de degradación de capacidades “*discapacitación*” en Colombia tiene como antecedente el estallido social en Chile, las prácticas de inmunización del virus estuvieron caracterizadas por un sistemático abuso contra los derechos humanos de las personas que salieron a las calles a manifestar, en el contexto chileno según Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) tomado por Temblores “ se reportaron 3.449 personas lesiones durante las movilizaciones en este país, entre octubre y diciembre de 2019 se reportaron que 352 personas que sufrieron traumas oculares por el uso de perdigones y otros dispositivos durante las manifestaciones en Colombia”(pág. 21)

Avanzaré, relacionando que el uso excesivo de la fuerza para producir lesiones en el rostro de las personas que se manifiestan tiene un declive en las personas que lo padecen, no solo este tipo de brutalidad produce la violación al derecho de toda persona a su integridad personal, sino que además genera un daño en la sensibilidad y la percepción de la persona como enemigo.

Este tipo de lesiones tienen la “función de mantener visible en la víctima y de la gente de su alrededor las marcas que enseñan su delito. “*el miedo de no arriesgarse a adquirir una discapacidad*” de quienes presencian o participan en estos hechos o a potenciales manifestantes que los conozcan, “bajo esta perversa lógica de que el que sale a marchar asume las consecuencias de haber osado hacerlo (Temblores pág. 50).

Finalizaré indicando que la degradación de capacidades se configura desde un panorama necropolítico de represión del Estado hacia la población que se moviliza ante su situación de

precarización, un mecanismo de gestión y control de la población que recurre a la marca que queda en el rostro como una señal del castigo y estigmatización que lo acompañara por el resto de su vida.

Para resumir, se ha identificado alrededor del fenómeno de la **discapacitación**, que esta es una práctica necropolítica relativamente nueva que se encuentra asociada a procesos represión de poblaciones en estado de precariedad económica y social movilizadas en contextos de protesta social; por otra parte la construcción de identidades desacreditadas en torno a la discapacidad adquirida es la consecuencia que atravesaran quienes lo padezcan, y finalmente la existencia de un conglomerado de poderes opresores que bajo la figura de orden y soberanía recurren a la discapacidad como dispositivo de control social contra el pueblo que se moviliza por su estado de indefensión y precaridad..

En el estallido social del 2021, la **discapacitación** que se generó sobre las personas que irrumpieron el organismo social, precipitó un ejercicio necropolítico la inmunización de los manifestantes a partir de la “reducción de su condición humana” (Reguillo 2021: 86). Un accionar desplegado a partir del ataque directo sobre el rostro de estas vidas infectadas de indignación que fueron presentadas como peligrosas, se “marcó” al llamado vándalo o criminal urbano, como una forma de castigo por su accionar desafiante o como diría una “violencia disciplinante” por desafiar y desestabilizar el organismo social.

5.2. El campo enunciativo de la discapacidad.

“Sólo la decisión acerca de qué está enfermo -acerca del origen, el desarrollo y el resultado de la enfermedad- define por contraste qué está sano. (Esposito R. , 2004, pág. 173)

En relación, al término de “discapacitación” el concepto nos remite necesariamente al de "discapacidad", este último presentado bajo una gran variedad de definiciones y modelos utilizados para establecer los diversos parámetros de interpretación desde donde se han fijado los cuerpos, las vidas y las asignaciones concebidas a lo que se establece en la actualidad como personas con discapacidad; no obstante, aunque no voy a profundizar en ellas, tomaré algunas nociones de estas para analizar bajo qué condiciones y características específicas se adquirir una discapacidad como una condición “negativa” de la vida.

Para (Heno Anderson, 2023) quien toma a Ellis, Garland-Thomson y Kent 2019 (citados por Revuelta & Hernández, 2021) relaciona:

lo que cuenta como discapacidad varía en un amplio espectro de condiciones físicas, motoras, mentales, sensoriales, conductuales, médicas y de apariencia que restringen la función, limitan *la participación y se entienden como formas estigmatizadas de inferioridad*” una serie de deficiencias, estados o condiciones corporales que producen ciertas limitaciones para la vida de esas personas. (Pág. 18).

Para (Palacios, 2008) la discapacidad se configura a partir de la relación entre el cuerpo, sus distintas formas de existir, la experiencia corporal vivida, el contexto en el que cuerpo y la experiencia donde son construidas, además, de la situación de desventaja social que ello genera sobre ese cuerpo. Desde este marco de interpretación, las discapacidades conllevan consigo una determinada organización social en términos de diversos tipos de discriminación, mediante los cuales se reducen en la práctica las posibilidades de vida de las personas. una condición social de desventaja frente a otro grupo.

Los ordenamientos que definen el régimen de poder-saber de la discapacidad son atribuidos a una serie de representaciones en torno a la capacidad o funcionalidad de los sujetos y sus cuerpos esto es denominado por (Maldonado, 2020) entendida como “capacitismo”.

Una condición asignada a partir de la mixtura de prácticas, instituciones, relaciones e ideas que materializan ciertos cuerpos en términos de deficiencia, bajo esta concepción se privilegia el cuerpo capaz como modelo y obligación requerido para el progreso del organismo social.

Continuando en la línea de (Maldonado, 2020), el capacitismo, determina la relación existente entre discapacidad y su representatividad del ideal de humano (Reguillo, 2021) construido desde el modelo neoliberal a partir de una red de significaciones que asocian al discapacitado con las categorías de inferioridad, marginalidad, enfermedad y limitación.

En este sentido, ser víctima de **discapacitación** asume criterios de deficiencia, tragedia, limitación y exclusión como resultado de una acción de sometimiento “castigo” que provino del Estado y que género no solo la pérdida de un sentido, sino también de su funcionalidad, capacidad y productividad, reconocimiento *humanidad*, cuerpos menos válidos (minusválidos) cómo relaciona este autor.

Este espectro de violencia necropolítica ejercida por Estado, que se asume como un campo de batalla en el escenario de la movilización social, tiene como objetivo principal la protección del organismo social, la **discapacitación** entonces, recurre a la destrucción de capacidades para, limitar, amputar, someter a esas poblaciones divergentes. Para (Tembloros, 2021)

la forma y momento cómo se adquiere la discapacidad tiene una incidencia determinante en la manera cómo se asume esa condición, pues es muy distinta la percepción que se tiene cuando la discapacidad es producto de un hecho victimizante, de cuando no lo es (p. 52)

En los contextos de disolución del orden, *la discapacitación* puede entenderse desde la noción de causalidad desfavorable dada las consecuencias y representaciones adversas que se tejen sobre estas vidas marcadas como indignas de ser vividas. Causalidades que según Temblores (2021), Bustos (2020), Campbell y Stramond (2017), Reguillo (2021), Maldonado (2020) podrían comprenderse de manera negativa para la vida por las siguientes razones:

- La *discapacitación* puede ser una establecida, como una práctica adversa ya que exhibe a la discapacidad como forma de representación del poder del estado sobre los cuerpos mutilados para exaltar su vulnerabilidad.
- Aunque presentar una discapacidad en general no se percibe como una condición desfavorable (desde el modelo social, queer y crip) convertirse en un discapacitado suele implicar unos costes de transición y representación negativa en la vida de la persona que la adquiere, más cuando es producida a partir de un hecho victimizante.
- La discapacidad que se forja de esta manera en un hecho victimizante, genera un impacto en la salud mental de quien lo recibe, dado a el efecto traumático del acto violento en sí mismo, las lesiones visibles que alteran la forma en que la persona se presenta ante el mundo, y la manera en que se encuentra expuesta al juicio social.
- La persona que padece una condición *discapacitación*, debe enfrentar las limitaciones que son asignadas por tener la huella del castigo en su rostro, una condición que lo exhibe como un símbolo de lo que se debe negar: el disidente, el vándalo, el criminal.

- La interpretación simbólica, que se manifiesta en estas acciones al rostro puede entenderse desde una perspectiva ética.

Para (Navarro, 2007)), quien a partir de los planteamientos de Levinas expone al *rostro* desde una significación que va más allá de su imagen, apunta ineludiblemente a la expresión, concentración de significación a través de la cuales su presencia se impone éticamente, las marcas generadas por estos eventos que hemos denominado discapacitación, parten del otro. Es decir, “el rostro es el origen de todo sentido y discurso es la responsabilidad que suscita el otro de cara al yo.” (p. 184)

La destrucción y mutilación del cuerpo del adversario introduce unos códigos de sentido, miedo, vulnerabilidad y exclusión sobre la vida que habita la *discapacitación*. “función consiste en mantener a la vista de la víctima y de la gente de su alrededor el mórbido espectáculo que ha tenido lugar” Bustos (tomado de Mbembe 2006 P. 3)

Estas reflexiones en torno a la *discapacitación*, atañen a pensar la violencia como una representación del poder del Estado- contemporáneo que opera degradando el rostro de quienes irrumpieron el orden social establecido por posibilidades de existencia digna, un dispositivo de gestión poblacional que se configura a través de prácticas necropolíticas que enmarcan su esquema de intervención a partir de un mecanismo de control para “hacer morir y dejar vivir” (Mbembe 2006: 14)

En resumen, el fenómeno de la *discapacitación* obedece a un cálculo político/ necropolitico no para matar físicamente al otro sino para producir en este la discapacidad; una muerte simbólica causada por el castigo, suplicio, estigmatización que se deriva de una lesión

corporal, la cual fue usada y desarrollada como mecanismo de control en el marco del estallido social.

Reconocer estos rostros y particularidades de la *discapacitación* es fundamental para distinguirla. El estallido social develó cómo estas prácticas, dan cuenta de lo que viene sucediendo con los cuerpos que son considerados un problema de seguridad y por ende un asunto de orden gubernamental, un factor central que permite entender la configuración de estos ecosistemas que recurren a factores como la subjetividad colectiva, respaldada claramente por lo mediático para atacar estos cuerpos cargados de infección.

La edificación de este enemigo construido enmarcados desde un cuadro de “terrorismo urbano” (Tiempo, 2021) el cual debe ser combatido, controlado y sometido bajo estos planteamientos, La violencia entonces se define como la puesta en acción de una fuerza que ejerce sobre el otro para inducir en él una amenaza de muerte o de abandono, una eliminación del otro, o mejor, de lo otro por considerarlo incompatible con la propia existencia”. Ruiz (2016, pág. 14)

Asimismo, este ejercicio de gestión y control de poblaciones portadoras del agente viral de la indignación, se sustentan en la capacidad de alterar la realidad de las personas mediante el uso indiscriminado de dispositivos de disciplinamiento (Regillo Cruz, 2021) de la vida, un recurso que se encamina en la rectificación (Castro, 2004) del portador viral desde un ejercicio de violencia para ajustar a estas poblaciones nuevamente al organismo social, reestructurando su representación de la vida y radicando su capacidad de lucha.

Las fuerzas normalizadoras encaminadas a evitar futuras mutaciones que radiquen en nuevos brotes de infección o por el contrario que se generen efectos colaterales que fortifiquen

esta arma de guerra contemporánea, que está contenida en la envoltura de un cuerpo *visible*, la discapacidad entonces sustituye a la muerte y abre la vía a una serie de prácticas donde el cuerpo es fragmentado en diferentes piezas en un momento de poder; donde, los sujetos son despojados de su humanidad y convertidos en cosas dispensable, a quienes se pueden embestir para defender las jerarquías hegemónicas del Estado.

Los cuerpos que son atravesados por la *discapacitación*, experimentan una vida con dolor, el rigor de la vida se enlaza con el terror de la muerte, como un acto deliberado del mundo contemporáneo, *marcas* que quedan inscritas como un recuerdo vivo y permanente del accionar necropolítico usado para enfrentar a ese enemigo construido.

Lesiones visibles de sumisión que alteran la forma en que la personas se presentan ante el mundo, y que son constantemente expuestas al juicio y a profundas afectaciones sociales “un símbolo de lo que se debe rechazar, “personas que no pueden ver, pero que tampoco quieren ser vistas (Tembloros 2021, p.53)

En este mismo sentido, las marcas visibles en el cuerpo envían un mensaje a los manifestantes, en especial a los jóvenes que fueron los más violentados en este estallido social, como relacionamos anteriormente. “*el miedo de no arriesgarse a adquirir una discapacidad*” de quienes presencian o participan en estos hechos y a potenciales manifestantes que los conozcan, “bajo esta perversa lógica de que el que sale a marchar asume las consecuencias de haber osado hacerlo (p. 50)

6. **METODOLOGÍA:** Voces oficiales sobre fenómeno viral de la indignación y su expansión.

A continuación, me permito presentar el análisis crítico de los siguientes documentos oficiales:

- Observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo de la CIDH a Colombia realizada del 8 al 10 de junio del 2021¹⁸
- Informe garantías a la manifestación pacífica y control de acciones violentas. Periodo 28 de abril a 4 de junio del 2021.¹⁹
- En principio parto del reconocimiento que los autores de los documentos analizados se inscriben en lo que (Dussel, 1973)) define como voces oficiales y que existen antes, durante y después del fenómeno viral.

Ahora bien, la metodología con la que desarrollo este apartado tiene como propósito comprender el fenómeno de la *discapacitación* a través del análisis de las prácticas discursivas presentes en los documentos oficiales relacionados; además, cómo estos usan códigos para detallar las identidades, acciones y representaciones de los actores regulando sus percepciones (Van Dijk, 2005, edición actualizada,) acerca de las otredades que participaron en el estallido social del 2021 en Colombia.

Retomando la secuencia metodológica, esta investigación está apoyada desde el paradigma *hermenéutico*, mediante la articulación sistemática de las estructuras de significados subjetivos que rigen las maneras de actuar de los individuos. (Martha, María, & Freddy, 2009)La

¹⁸ (Comision Intereamericana de Derechos Humanos, 2021)

¹⁹ (Ministerio de Defensa Nacional, 09 de junio 2021.),

metodología empleada en el análisis retoma múltiples recorridos para abarcar los eventos propios del fenómeno de discapacidad.

En este marco contextual, se empleará *el análisis crítico del discurso (ACD)* el cual facilitará la comprensión desde las dimensiones discursivas y los eventos comunicativos respecto un conocimiento transmitido en un lugar y tiempo histórico dado. El ACD por su naturaleza crítica, permite la comprensión de este fenómeno social desde una posición explícita (lenguaje, poder y control social) y su relación con la cultura y las formas simbólicas de dominación. La relación entre dominación y el discurso expone el alcance e influencia de los textos y habla, ya que el control del conocimiento moldea crucialmente las interpretaciones del mundo. Así, como nuestro discurso y nuestras acciones. (Van Dijk, 2005, edición actualizada,)

Trasladando lo anterior al ejercicio práctico de decodificación del discurso e interpretación del texto, retomo los postulados del cual *modelo tridimensional* de (Fairclough N., 1989) quien establece la comprensión, conceptualización y análisis de las configuraciones discursivas, en torno a lo que se propongo conceptualmente como discapacidad, por medio de la aplicación del siguiente diagrama:

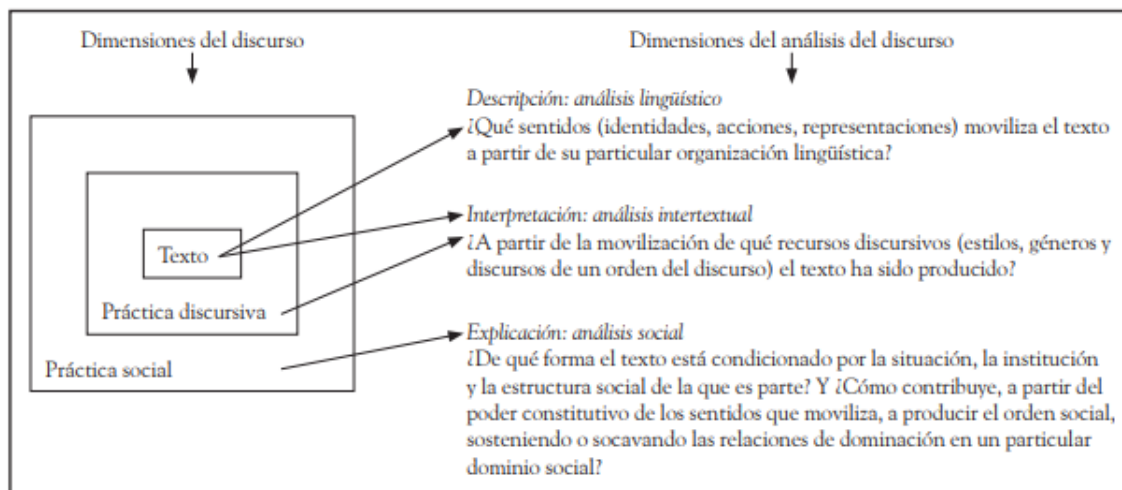


FIGURA 1
Modelo tridimensional del discurso.

Fuente: Fairclough, 1989.

6.1. Organización de la información, decodificación y presentación de las categorías.

El método tridimensional de Fairclough, propone la composición de la estructura social por medio de diferentes dimensiones contenidas de las construcciones de las subjetividades y las identidades en el ámbito social seguido de las dinámicas relacionales y finalmente de los sistemas de conocimientos y creencias.

Para efectos de presentación gráfica, inicio el modelo de descripción a través de la decodificación del texto en su factor lingüístico, el cual permite la emergencia de los códigos expuestos en los informes anteriormente mencionados, mismos que ubico de acuerdo a la propuesta metafórica inicial -el de estudiar el fenómeno en términos de enfermedad viral-

6.2. Lista de códigos

La decodificación del texto en clave del uso del lenguaje, mantenimiento del poder y del control social se detalla en los informes de la CIDH (OEA) y del Ministerio de defensa por medio de identificación de relaciones entre los siguientes códigos²⁰ existentes:

Metáfora	Código lenguaje	Significado
INCUBACIÓN BROTE DE LA PROTESTA SOCIAL CONTEMPORÁNEA	PRO - CONTX	PROTESTA – CONTEXTO
	MAN - CONTX	MANIFESTACIÓN – CONTEXTO
	DER - HUM	DERECHOS – MANIFESTACIÓN
	DER - VIOL	DERECHO – VIOLENCIA
	DER - HUM	DERECHOS – HUMANOS
SÍNTOMAS EXPLORACIÓN DE LAS CAUSAS DE PROLIFERACIÓN DEL AGENTE VIRAL DE LA INDIGNACIÓN	PER- DIFER PER - MANIF	PERSONAS – DIFERENCIAL PERSONAS – MANIFESTANTE
	PER - DERH	PERSONAS – DERECHOS
	PER - PART	PERSONAS – PARTICIPANTES
DIAGNÓSTICO LA PROPAGACIÓN PANDÉMICA DEL AGENTE VIRAL DE LA INDIGNACIÓN	PRO - PAZ	PROTESTA – PACÍFICA
	PRO - DER	PROTESTA – DERECHOS
	PRO - EJER	PROTESTA – EJERCICIO
	PRO - SOC	PROTESTA – SOCIAL
	MAN - PAZ	MANIFESTACIÓN – PACÍFICA
	MAN - PUB	MANIFESTACIÓN – PÚBLICA
	MAN - PAZ	MANIFESTACIÓN – PACÍFICA

²⁰ Códigos de color rojo referentes al informe de la CIDH y códigos de color azul referentes al informe del

	<p>MAN - PUB DER - PROT DER - GAR</p>	<p>MANIFESTACIÓN – PÚBLICA DERECHO – PROTESTA DERECHO – GARANTÍAS</p>
<p>TRATAMIENTO ANTIVIRAL</p>	<p>PRO - VIOL LES - GRAV LES - HOM LES - GRAV LES - MUER MAN - CONTR DISP - CONTR</p>	<p>PROTESTA – VIOLENCIA LESIONES – GRAVEDAD LESIONES – HOMICIDIO LESIONES – GRAVES LESIONES – MUJERES MANIFESTACIÓN – CONTROL DISPOSITIVO – CONTROL</p>
<p>FASES DEL TRATAMIENTO: MECANISMOS DISCIPLINANTES PARA EL CONTROL DEL PATÓGENO VIRAL</p>	<p>PER - DESA PER - DESA VIO - PREN VIO - SEX VIO - MUJ VIO - ACT VIO - SEX VIO - PONAL LES - OCU LES - CIV, AU DISP - VIG DISP - ACOM MEC - BUS</p>	<p>PERSONAS – DESAPARECIDOS PERSONAS – DESAPARECIDOS VIOLENCIA – PRENSA VIOLENCIA – SEXUAL VIOLENCIA – MUJERES VIOLENCIA – ACTOS VIOLENCIA – SEXUAL VIOLENCIA – POLICÍA NACIONAL LESIONES – CIVILES/ AUTORIDAD DISPOSITIVO – VIGILANCIA DISPOSITIVO – ACOMPañAMIENTO</p>

	MEC - GÉN MEC - PROH MEC - BUS SMD - VISEX	MECANISMO – BÚSQUEDA MECANISMO – GÉNERO MECANISMO – PROHIBICIÓN MECANISMO – BÚSQUEDA SMAD – VIOLENCIA SEXUAL
--	---	--

ESPECIALISTAS DEL TRATAMIENTO	MEC - PROT	MECANISMO – PROTECCIÓN
	DER - SIST	DERECHOS – SISTEMA
	SMD - FUE	ESMAD – FUERZA
	SMD - INTV	ESMAD – INTERVENCIÓN
	SMD - ORD	ESMAD – ORDEN
	SMD - DIST	ESMAD – DISTURBIOS
	SMD - INTV	ESMAD – INTERVENCIÓN
	MEC - FISC	MECANISMOS – FISCALÍA
	POL - SMD	POLICÍA – ESMAD
	POL - AGE	POLICÍA – AGENTES
	EST- ACTINF	ESTADO – ACTOR INFORMANTE
	EST - DEB	ESTADO – DEBERES
	EST - ACT	ESTADO – ACTORES
	EST- LEG	ESTADO – LEGAL
	EST - RESP	ESTADO – RESPONSABILIDAD
EST - SOCDERH	ESTADO – SOCIAL DE DERECHOS	
INSTRUMENTOS DE RECTIFICACIÓN	ARM - FUE	ARMAS – FUEGO
	ARM - LET	ARMAS – LETALES
	ARM - NLET	ARMAS – NO LETALES

	ARM - FUE	ARMAS – FUEGO
	ARM - MUN	ARMAS – MUNICIONES
	ARM - MENLET	ARMAS – MENOS LETALES
	DISP - TARM	DISPOSITIVOS – TIPOS ARMAS
	DISP - MENLET	DISPOSITIVOS – MENOS LETALES
	DISP - ELEM	DISPOSITIVOS – ELEMENTOS
	POL - PROTCL	DISPOSITIVOS – PROTOCOLOS

Tabla 1: lista de códigos
Elaboración propia.

6.3. Categorías inductivas

Posteriormente, el reconocimiento de la identificación de condicionamientos situacionales y estructurales permiten la emergencia de las categorías inductivas que visibilizan las prácticas discursivas y sociales ubicadas directamente con el vínculo relacional al respecto de lo construido en el cuerpo teórico de este documento.

Metáfora	Categorías deductivas	Códigos de lenguaje	Categorías inductivas
INCUBACIÓN BOTE DE LA PROTESTA SOCIAL CONTEMPORÁNEA	La incubación del agente viral de la indignación	PRO - CONTX MAN - CONTX DER - HUM DER - VIOL	BROTE DE GRAVEDAD DEL CONTEXTO SOCIAL ANTE LA VIOLACION SISTEMÁTICA DE DERECHOS: Emergencia del sistema infectocontagioso causado por la falta de garantías, la anulación y privación del principio de dignidad para los ciudadanos en Colombia

		DER - HUM	
SÍNTOMAS EXPLORACIÓN DE LAS CAUSAS DE PROLIFERACIÓN DEL AGENTE VIRAL DE LA INDIGNACIÓN	los bordes diferenciadores del organismo social: la naturaleza del precariado		PRECEDENTES DEL COLAPSO SOCIAL: construcción de la representación hacia los participantes en las manifestaciones, identificación de los portadores del antígeno viral (mujeres, niñas, jóvenes, afrodescendientes , indígenas , campesinos, LGBTI+ y estudiantes)
	Condición de precariedad y precaridad: Los “prescindibles” el rostro del agente viral de la indignación	PER-DIFER PER-MANIF PER-DERH PER-PART	
	La precarización: Un mecanismo de intervención gubernamental		
DIAGNÓSTICO LA PROPAGACIÓN PANDÉMICA DEL AGENTE VIRAL DE LA INDIGNACIÓN	La inconformidad poblacional	PRO-PAZ	RELACIÓN DE MEDIOS Y FINES: La supresión de los derechos por medio de mecanismos de control para la protección de la movilización pública y pacífica ante la amenaza de réplica del virus en los manifestantes.
	Focos de infección al sur del continente	PRO-DER	
	La expansión epidémica de la indignación en Colombia	PRO-EJER PRO-SOC	
	Los Jóvenes precarios: portadores del	MAN-PAZ MAN-PUB	

	agente viral de la indignación	MAN - PAZ MAN - PUB DER - PROT DER - GAR	
TRATAMIENTO ANTIVIRAL	La configuración de la discapacitación	PRO - VIOL	DE LA POLÍTICA DE LA VIDA A LA DE LA MUERTE: La radicalización del tratamiento ante la presión selectiva de las resistencias virales como despliegue de control a través de la producción de las lesiones graves en el cuerpo.
	El campo enunciativo de la discapacitación	LES - GRAV	
	La biopolítica: dispositivo de rectificación del cuerpo infectado con indignación	LES - HOM LES - GRAV	
	La necropolítica: La protección nociva de la vida	LES - MUER MAN - CONTR	
	La inmunización: la caja negra de la rectificación	DISP - CONTR	
FASES DEL TRATAMIENTO: MECANISMOS DISCIPLINANTES PARA EL CONTROL DEL PATÓGENO VIRAL	Activación de la política de muerte en contra del antígeno viral: jóvenes	PER - DESA PER - DESA VIO - PREN VIO - SEX	EXPANSIÓN “LEGÍTIMA” DE LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD PARA REGULAR LA PROPAGACIÓN DE FOCOS INFECCIOSOS: la afirmación del no manifestante como actor pacífico y la reconfiguración en términos de criminalidad, violencia y estigma a los portadores del antígeno viral
	Retóricas de seguridad: instauración del	VIO - MUJ VIO - ACT VIO - SEX	

	miedo como mecanismo de control	VIO - PONAL LES - OCU	
	La estigmatización del portador de indignación por medio de la habilitación de códigos de lenguaje	LES - CIV,AU DISP - VIG DISP - ACOM MEC - BUS	
	Marcar al antígeno viral: forma de castigo disciplinante por alterar el orden social	MEC - GÉN MEC - PROH	
	Seguridad/ miedo	MEC - BUS SMD - VISEX	
ESPECIALISTAS DEL TRATAMIENTO	Fuerzas de seguridad del Estado	MEC - FISC MEC - PROT DER - SIST	EL SOSTENIMIENTO DEL SOSTENIMIENTO DEL STATU QUO: Reconocimiento de actores hegemónicos para gestionar , controlar, disciplinar y extinguir los focos de infección.
	Entes institucionales	SMD - FUE SMD - INTV SMD - ORD	

	Medios de comunicación	<p>SMD - DIST</p> <p>SMD - INTV</p> <p>POL - SMD</p> <p>POL - AGE</p> <p>EST - ACTINF</p> <p>EST - DEB</p> <p>EST - ACT</p> <p>EST - LEG</p> <p>EST - RESP</p> <p>EST - SOCDERH</p>	
INSTRUMENTOS DE RECTIFICACIÓN	Dispositivos y elementos de control.	<p>ARM - FUE</p> <p>ARM - LET</p> <p>ARM - NLET</p> <p>ARM - FUE</p> <p>ARM - MUN</p> <p>ARM - MENLET</p>	ELEMENTOS LETALES Y NO LETALES: Instrumentos de protección para la vida a través de dispositivos de muerte

		<p>DISP - TARM</p> <p>DISP - MENLET</p> <p>DISP - ELEM</p> <p>POL - PROTCL</p>	
--	--	--	--

Tabla 2: Organización de la información
Elaboración propia.

7. VOCES OFICIALES SOBRE FENÓMENO VIRAL DE LA INDIGNACIÓN Y SU EXPANSIÓN: ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO.

7.1. BROTE DE GRAVEDAD DEL CONTEXTO SOCIAL ANTE LA VIOLACION SISTEMÁTICA DE DERECHOS: Emergencia del sistema infectocontagioso causado por la falta de garantías, la anulación y privación del principio de dignidad para los ciudadanos en Colombia.

Los condicionamientos situacionales que se reconocen en el periodo prepatogenico de la enfermedad dan lugar a la observación de las referencias particulares del medio ambiente que posibilitaron la aparición de agentes considerados como virales; en otras palabras, comprendiendo la etapa pre-estallido social el análisis se centra en como los emisores del discurso citados (CIDH y Min. Defensa) identifican las causas que dieron lugar a la manifestación y propagación de los efectos de la misma en diferentes ciudades del país. Sobre esto la CIDH menciona que

Las manifestaciones que comenzaron el 28 de abril se vinculan con reivindicaciones estructurales e históricas de la sociedad colombiana, que a su vez están consignadas en la

Constitución Política de 1991 y los Acuerdos de Paz de 2016.” (CIDH, 2021. P.1). Encontrando las bases de lo que determina la expresión del descontento de la identidad colectiva, toda vez que mencionan dos de los documentos rectores producto del diálogo y de las luchas sociales que en la idea del proyecto nación han de ser hoja de ruta para una sociedad armonizada.

Mientras que el Estado en voz del Ministerio de defensa menciona que:

Desde el 28 de abril del año en curso, fue convocado un Paro Nacional por las centrales obreras, diversas plataformas y sectores ciudadanos para expresar su inconformidad histórica con diversas políticas públicas y plantear al Gobierno Nacional un pliego de emergencia en temas de salud, empleo, educación, desarrollo agropecuario y renta básica, entre otros aspectos (Min. Defensa. 2021. p. 2).

Evidenciando así que el orden estructural del discurso da lugar a la primera invisibilización del padecimiento de las vulneraciones que, aunque es reconocido desde la comisión, en comparación con el Informe de Defensa es asociado a situaciones coyunturales.

La negación del fenómeno como una situación social histórica desde el orden interno genera las posibilidades para que las privaciones en términos de derechos anulen la garantía de vivir una existencia digna para los ciudadanos. Sobre este último adjetivo es importante destacar que se desarrolla con mayor intensidad en el discurso estatal dado que en principio se distingue a la persona como un sujeto derecho que hace parte del organismo social y que es beneficiario tácito del despliegue y accionar protector del Estado. Lo anterior expresado de manera práctica en el informe de Defensa visualiza la primera frontera donde la persona es validada como ciudadano “organismo sano” al mencionar que, en la afirmación positiva de su naturaleza, hay

“amparo del legítimo derecho constitucional a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente previsto en el artículo 37 de la Constitución Política”. (Min. Defensa. 2021. p 2).

Ahora bien, si este precepto fuese real en la práctica, ¿por qué el medio ambiente se convierte de un lugar propicio para que los ciudadanos lleguen a pensar en la manifestación como acción política de expresar la indignación a un escenario que el control hegemónico caracteriza como un foco de infección que puede desequilibrar el orden social?

Sobre esto, el documento de la CIDH permite la verificación de las condiciones estructurales que atraviesan a los primeros agentes movilizados del foco infeccioso en el cuadro de incubación, pero al observar que “La Comisión constató un amplio consenso entre representantes del Estado y la sociedad civil frente a las causas del descontento que subyacen a las protestas” (CIDH, 2021. P.1) el análisis centra su atención en cómo opera la relación dialéctica desde los axiomas hegemónicos que se revisten de imparcialidad a través del organismo de la CIDH perteneciente a la Organización de Estados Americanos, en adelante OEA; es decir no se trata de una visita de donde su identidad es de carácter exclusivamente mediador sino un mecanismo para el ajuste la anomalía y el sostenimiento del orden mundial evitando llegar a la propagación pandémica.

Retomando la identificación de los aspectos medioambientales que agravan el contexto social, la Comisión documenta la existencia de “la profunda inequidad en la distribución de la riqueza, la pobreza, la pobreza extrema, y el acceso a derechos económicos, sociales y culturales, en particular, educación, trabajo y salud. Igualmente, los altos niveles de violencia e impunidad, así como la discriminación étnico-racial y de género.” (CIDH, 2021. P.1) Encontrando de un lado, estilos discursivos comunes entre las dos partes que al mencionar los *Derechos* sus

enunciaciones se hacen desde la cualidad de ser ético, político y moralmente correctos en el ejercicio del planteamiento, donde no detalla en la contradicción de negación de ausencias como si su condición inherente e indivisible fuese algo que el agente externo no puede arrebatarse; y por otra parte, la aparición de la violencia, la impunidad y discriminación étnico-racial y de género como condiciones que potencian la hostilidad del medio ambiente.

Un aspecto no menos importante en el acondicionamiento que agravó aún más la existencia y supervivencia en el ecosistema fue la crisis mundial ocasionada por el surgimiento del COVID-19, en el ámbito local se expresó con la depresión aún más profunda de las crisis socioeconómicas que preceden al estallido, la CIDH reconoce que hubo

un gran impacto económico y social (...) la alteración de la política general trazada por los gobiernos de turno. Adicionalmente, reconoce que los efectos de la pandemia han repercutido en la falta de acceso a la salud, así como a oportunidades laborales y educativas, especialmente entre *mujeres y jóvenes* (CIDH, 2021. P.1).

Eventualmente, el reconocimiento de las poblaciones emerge en el documento de la CIDH con la presencia de los primeros pacientes cero, los cuerpos donde se determina el cómo, cuándo y el por qué se originó el brote viral, en contraste con el informe de Estado, el cual se vale de los mismos segmentos poblacionales para comunicar que el cuerpo policial también está constituido por “171.779 hombres y mujeres policías, en los que se incluyen afrodescendientes, indígenas, mulatos, raizales, ROM y palenqueros” (Min. Defensa, 2021. p.9).

Volviendo al COVID-19 como anomalía que modificó el ecosistema y el comportamiento de sus agentes, para el Estado en su discurso se hizo importante enunciar el

fenómeno como emergencia sanitaria que requirió el despliegue del accionar institucional para “el mantenimiento del orden público” (Min Defensa, p. 83).

Este punto cierra su análisis sobre las representaciones discursivas que ubican a las personas sujetos de tradiciones de desigualdad histórica en el marco de una nueva crisis de expansión global, el paso de ser el ciudadano colombiano sin garantías para su existencia a ser el paciente cero primeros manifestantes que fue privado en el ecosistema de ser tratado bajo el principio de dignidad, se determina así la fuente de origen que infirió en la aparición de casos posteriores.

7.2. PRECEDENTES DEL COLAPSO SOCIAL: construcción de la representación hacia los participantes en las manifestaciones, identificación de los portadores del antígeno viral (mujeres, niñas, jóvenes, afrodescendientes, indígenas, campesinos, LGBTI+, estudiantes)

La revisión de los condicionamientos situacionales que se reconocen en el periodo pre-patogénico de la enfermedad da lugar a la observación de las referencias particulares del medio ambiente que posibilitaron la aparición de agentes considerados como virales; en otras palabras, comprendiendo la etapa del pre- estallido social el análisis se centra en cómo los emisores del discurso citados (CIDH y Min. Defensa) identifican las causas que dieron lugar a la manifestación y propagación de los efectos de la misma en diferentes ciudades del país. Sobre esto la CIDH menciona que

“Las manifestaciones que comenzaron el 28 de abril se vinculan con reivindicaciones estructurales e históricas de la sociedad colombiana, que a su vez están consignadas en la Constitución Política de 1991 y los Acuerdos de Paz de 2016.” (CIDH, 2021. P.1). Encontrando las bases de lo que determina la expresión del descontento de la identidad colectiva, toda vez que mencionan dos de los

documentos rectores producto del diálogo y de las luchas sociales que en la idea del proyecto nación han de ser hoja de ruta para una sociedad armonizada.

Mientras que el Estado en voz del Ministerio de defensa expone que:

Desde el 28 de abril del año en curso, fue convocado un Paro Nacional por las centrales obreras, diversas plataformas y sectores ciudadanos para expresar su inconformidad histórica con diversas políticas públicas y plantear al Gobierno Nacional un pliego de emergencia en temas de salud, empleo, educación, desarrollo agropecuario y renta básica, entre otros aspectos (Min. Defensa. 2021. p. 2)

Evidenciando así que el orden estructural del discurso da lugar a la primera invisibilización del padecimiento de las vulneraciones que, aunque es reconocido desde la comisión, en comparación con el Informe de Defensa es asociado a situaciones coyunturales.

La negación del fenómeno como una situación social histórica desde el orden interno genera las posibilidades para que las privaciones en términos de derechos anulen la garantía de vivir una existencia digna para los ciudadanos. Sobre este último adjetivo es importante destacar que se desarrolla con mayor intensidad en el discurso estatal dado que en principio se distingue a la persona como un sujeto derecho que hace parte del organismo social y que es beneficiario tácito del despliegue y accionar protector del Estado. Lo anterior expresado de manera práctica en el informe de Defensa visualiza la primera frontera donde la persona es validada como ciudadano “organismo sano” al mencionar que, en la afirmación positiva de su naturaleza, existe un “amparo del legítimo derecho constitucional a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente previsto en el artículo 37 de la Constitución Política”. (Min. Defensa. 2021. p 2).

Ahora bien, si este precepto fuese real en la práctica, ¿por qué el medio ambiente se convierte de un lugar propicio para que los ciudadanos lleguen a pensar en la manifestación como acción política de expresar la indignación a un escenario que el control hegemónico caracteriza como un foco de infección que puede desequilibrar el orden social?

Sobre esto, el documento de la CIDH permite la verificación de las condiciones estructurales que atraviesan a los primeros agentes movilizadores del foco infeccioso en el cuadro de incubación, pero al observar que “La Comisión constató un amplio consenso entre representantes del Estado y la sociedad civil frente a las causas del descontento que subyacen a las protestas” (CIDH, 2021. P.1) el análisis centra su atención en cómo opera la relación dialéctica desde los axiomas hegemónicos que se revisten de imparcialidad a través del organismo de la CIDH perteneciente a la Organización de Estados Americanos, en adelante OEA; es decir no se trata de una visita de donde su identidad es de carácter exclusivamente mediador sino un mecanismo para el ajuste la anomalía y el sostenimiento del orden mundial evitando llegar a la propagación pandémica.

Retomando la identificación de los aspectos medioambientales que agravan el contexto social, la Comisión documenta la existencia de “la profunda inequidad en la distribución de la riqueza, la pobreza, la pobreza extrema, y el acceso a derechos económicos, sociales y culturales, en particular, educación, trabajo y salud. Igualmente, los altos niveles de violencia e impunidad, así como la discriminación étnico-racial y de género.” (CIDH, 2021. P.1) Encontrando de un lado, estilos discursivos comunes entre las dos partes que al mencionar los *Derechos* sus enunciaciones se hacen desde la cualidad de ser ético, político y moralmente correctos en el ejercicio del planteamiento, donde no detalla en la contradicción de negación de ausencias como si su condición inherente e indivisible fuese algo que el agente externo no puede arrebatar; y por

otra parte, la aparición de la violencia, la impunidad y discriminación étnico-racial y de género como condiciones que potencian la hostilidad del medio ambiente.

Un aspecto no menos importante en el acondicionamiento que agravó aún más la existencia y supervivencia en el ecosistema fue la crisis mundial ocasionada por el surgimiento del COVID-19, en el ámbito local se expresó con la depresión aún más profunda de las crisis socioeconómicas que preceden al estallido, la CIDH reconoce que hubo

un gran impacto económico y social (...) la alteración de la política general trazada por los gobiernos de turno. Adicionalmente, reconoce que los efectos de la pandemia han repercutido en la falta de acceso a la salud, así como a oportunidades laborales y educativas, especialmente entre *mujeres y jóvenes* (CIDH, 2021. P.1).

Eventualmente, el reconocimiento de las poblaciones emerge en el documento de la CIDH con la presencia de los primeros pacientes cero, los cuerpos donde se determina el cómo, cuándo y el por qué se originó el brote viral, en contraste con el informe de Estado, el cual se vale de los mismos segmentos poblacionales para comunicar que el cuerpo policial también está constituido por “171.779 hombres y mujeres policías, en los que se incluyen afrodescendientes, indígenas, mulatos, raizales, ROM y palenqueros” (Min. Defensa, 2021. p.9).

Volviendo al COVID-19 como anomalía que modificó el ecosistema y el comportamiento de sus agentes, para el Estado en su discurso se hizo importante enunciar el fenómeno como emergencia sanitaria que requirió el despliegue del accionar institucional para “el mantenimiento del orden público” (Min, Defensa, p. 83).

Este punto cierra su análisis sobre las representaciones discursivas que ubican a las personas sujetos de tradiciones de desigualdad histórica en el marco de una nueva crisis de expansión global, el paso de ser el ciudadano colombiano sin garantías para su existencia a ser el paciente cero primeros manifestantes que fue privado en el ecosistema de ser tratado bajo el principio de dignidad, se determina así la fuente de origen que infirió en la aparición de casos posteriores.

7.3.RELACIÓN DE MEDIOS Y FINES: La supresión de los derechos por medio de mecanismos de control para la protección de la movilización pública y pacífica ante la amenaza de réplica del virus en los manifestantes.

La aparición de la protesta social en los diferentes escenarios del país se identifica con el uso de las prácticas culturales que le expresa como diversa dados los atributos que le componen a los sectores poblacionales ya mencionados, mismos que posteriormente ubican un movilizador común para lograr la cohesión y agrupación de sus manifestaciones, en sentido metafórico los agentes virales se reúnen hacia una estructura más compleja y funcional para iniciar el proceso transmisión de la indignación no como una partícula monosintomática sino como un virus que se comparte desde la pluralidad de sus posibilidades.

Es así que en el desarrollo del patógeno se llega al estadio de la protesta social de la cual si bien ya se identifican los cuerpos que la mueven, quienes se vigilan en calidad de autoridades de control inicial el despliegue de acciones para evitar que los portadores de la indignación liberen partículas virales que afecten a otras células del organismo hospedador que ahora agrupa a diferentes sectores en un mismo lugar de reunión.

En los documentos analizados, para esta fase de la infección, comparten los enunciados que visibilizan sus características discursivas por medio de una clara intención del sostenimiento

del orden social por medio de la exposición normativa en derecho que representa la protesta como un bien subjetivo de uso público.

Es pertinente mencionar sobre esta cuestión que el informe de Defensa despliega mayor potencia enunciativa al reconocerse como la parte del cuerpo del Estado que garantiza y protege la participación en la protesta social pública y pacífica, refiriendo en primera instancia los mecanismos necesarios con el propósito de señalar los límites que les son permitidos a los participantes de las manifestaciones, por ejemplo:

Se dispondrán los dispositivos de acompañamiento, prevención e intervención necesarios, para garantizar el ejercicio del derecho a la protesta y la protección de participantes y no participantes (...) También se informará al ministerio público. Las reuniones y manifestaciones espontáneas de una parte de la población, no se considerarán por sí mismas como alteraciones a la convivencia (Min. Defensa 2021, p. 19)

Asimismo, muestra cómo dichos protocolos de control son efectivos y eficaces en la medida en que previenen la aparición de anomalías que desestabilicen el orden social, tal como se enuncia a continuación:

El seguimiento diario al dispositivo institucional para acompañar, garantizar y proteger la movilización pública y pacífica en cada ciudad permitió identificar una serie de acciones coordinadas, planeadas y sistemáticamente ejecutadas, para escalonar la violencia, abrir espacios para la materialización de delitos e imponer caos en algunos sitios específicos (Min. Defensa 2021, p. 66).

contrastando lo anterior con el estilo discursivo afirmativo del Derecho que justifica los procedimientos emitidos por el Min Defensa, la CIDH (2021) como entidad que recogió información de diferentes representantes estatales “observa con preocupación el anuncio del Ministerio del Interior mediante el cual “se establece que no constituye manifestación pacífica aquella que promueva el empleo de medios para obstaculizar temporal o permanentemente vías o infraestructura” (p.36). Con esto emerge la categoría de vías como un punto de inflexión que en la práctica literal se usa como medio de acción para inmovilizar la circulación de los sistemas que hacen parte del organismo social. La respuesta del gobierno a esta situación fue la emisión del Decreto 575 de 2021, el cual legitima la actuación de las Fuerzas Militares “principalmente evitando el sabotaje a infraestructura crítica del Estado y la obstrucción de vías públicas, así como coadyuvando en el restablecimiento del orden público.” (Min Defensa, 2021. p.81).

Ante esta situación la preocupación de la Comisión radica en la injerencia del ahora expresidente Iván Duque en la cooptación de las funciones que son de uso estricto de otras ramas del Poder afirmando que: “no corresponde al Poder Ejecutivo definir los límites al derecho de la protesta, máxime cuando éste es el destinatario de las reivindicaciones sociales (CIDH, 2021, p. 36). En otras palabras, se define claramente qué; primero, el jefe de Estado y comandante supremo de las fuerzas armadas de Colombia es quién en el marco de la crisis produjo una serie de Decretos que se orientan hacia la supresión de los derechos como el 003 del 5 de enero del 2021, “Por el cual se expide el protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado

ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA CIUDADANA”.(Min. Defensa, 2021. p.13); y segundo, que las políticas de Estado no están en

alineadas en concordancia con las políticas de gobierno ocasionando mayor tensión en las necesidades del portador del virus de la indignación.

Continuando con la construcción del camino que habilitó la violencia Estatal, el análisis lleva a la revisión de los protocolos de acción los cuales, según el informe de Defensa, en su objetivo de ejercerse para mantener las garantías de la protesta, encuentra conductas por parte de los miembros de la Fuerza pública que al no cumplir con acciones que se apeguen a la constitución y la ley son individualizados. El cuestionamiento de esta última situación hace parte del descontento social en la medida en que ante los actos de violaciones de derechos ya no son las Fuerzas del Estado quienes responden sino unos elementos particulares con quienes el proceso no permite la elaboración de la restauración.

En cuanto a la especificidad de la Policía Nacional, el Informe estatal refiere que: como Institución que contribuye a la convivencia y seguridad ciudadana en los escenarios de manifestación pública y pacífica y que debe garantizar este derecho, dispone el acompañamiento de quienes participan de la movilización en aras de generar las condiciones para su ejercicio. (Min. Defensa 2021, p.3)

constituyendo este acompañamiento como un mecanismo de vigilancia para identificar las amenazas virales que se empiezan a desbordar por lo que hasta ahora se ha desarrollado dentro del ecosistema, su estado de gravedad y las acciones de control que hacen ver como limitadas a las capacidades institucionales.

Si bien las enunciaciones en la afirmación del Derecho continúan con su estilo discursivo de presentar ante la opinión pública y ante el mundo que el cuerpo policial cuenta con

instrucciones para el “acompañamiento de las manifestaciones pacíficas en Colombia” donde ni sus agentes

Utilizan armas de fuego. También es importante tener en cuenta que el ESMAD no actúa frente a manifestaciones en ningún caso. Actúa exclusivamente cuando hay disturbios, delitos, violencia, eventos que no son manifestaciones públicas y pacíficas, ni ejercicio del derecho a la protesta, ni de la libre expresión” (Min. Defensa 2021, p. 3)

Es así como en el escenario discursivo hace presencia uno de los principales actores del tratamiento: El Escuadrón Móvil Antidisturbios el cual se abordará más adelante.

Continuando con el diálogo y comprensión de las propuestas documentadas por los actores referidos, el siguiente punto a detallar es la configuración y uso del espacio - lugar y de los puntos estratégicos para para la concentración de los portadores de la indignación, encontrando que estos sitios cuentan con la vigilancia activa que despliega el cuerpo de Fuerza y Defensa Estatal (Fuerzas armadas y de Policía) para controlar los “puntos estratégicos apartados de los lugares de concentración o movilización, pero con capacidad de reacción inmediata ante requerimiento.” (Min. Defensa 2021, p.38) que en contraposición la Sociedad Civil ha referido a la CIDH que han sido puntos de resistencia con actividades pacíficas que es irrumpido por el escuadrón “mediante agresiones físicas, sexuales, verbales.” (CIDH. 2021, P.12). Los espacios de concertación se geolocalizar para permitir la viralización de la indignación a través del discurso capaz de edificar colectivamente sistemas de sentido de la realidad social.

De la misma manera, se refuerza la lectura de los lugares como infraestructura a cuidar en el marco de “adelantar acciones de disuasión, prevención y gestión del conflicto frente a posibles

hechos de vandalismo contra instalaciones públicas, lugares aledaños a estas instalaciones, entidades financieras, establecimientos comerciales, previniendo saqueos, que sean pintadas o dañadas las fachadas, rupturas de vidrio, entre otras actuaciones que afecten el bienestar general.” (Min. Defensa 2021, p.30), desconociendo las otras inscripciones del discurso desde los que se están manifestando o resguardando los intereses de quienes poseen la propiedad en el manejo del flujo capital.

Una particularidad de enunciación en cuanto a la protesta por parte del Informe de defensa es la sacralización del discurso el cual se materializa en atribuir nociones de divinidad al ejercicio y protección de la protesta: “La protesta es un derecho sagrado y debe ser objeto de garantía y respeto por el Estado”. (Min. Defensa 2021, p. 12) generando una metáfora para significar la esencia mágica suprema del bien sagrado al ser “ su ejercicio pacífico y en el marco del ordenamiento jurídico” mientras que en la contracara construye el rostro de la maldad asociando a quien se desajusta de la conducta límite permitida aclarando que: La violencia y el vandalismo no son parte de la protesta, constituyen delitos en contra de la divinidad y por tanto la policía o las fuerzas son una especie de guerreros espirituales garantes constitucionales de cumplir y proteger los derechos ciudadanos; además, de perseguir y controlar al individualizado delincuente.

La nocividad de los manifestantes se expresa en medio de la resistencia a la limitación de la protesta, razón por la cual el establecimiento apoyado en los medios de comunicación activan códigos de lenguaje para reconfigurar las representaciones sociales sobre las y los participantes en las manifestaciones que ahora serán catalogados, según el reporte de la visita de la CIDH, como vándalas, guerrilleras por encontrarse dentro de las manifestaciones, es preciso mencionar que el desarrollo del análisis presta especial atención a la reiteración de la aparición de la mujer

como primer sujeto de exclusión durante la incubación del virus, la identificación de la mujer como primera portadora cero de la indignación y ahora como primera amenaza sobre la que recae el estigma.

Hasta aquí el ecosistema está totalmente acondicionado para la explosión del estallido social, la supresión de derechos, los excesos normativos que dan lugar a la práctica de abusos de autoridad, la aparición de agentes represores de la movilización social que actúan como representantes del Estado, el estigma y la reconfiguración del manifestante como amenaza del orden social plantean el escenario perfecto para definir que hubo un presente imposible que necesitó construir escenarios de lucha para buscar un futuro posible, como lo diría Butler (2010) una vida vivible, donde la vida vuelva a ser un derecho indivisible e inherente; es decir, sagrada.

Retomando la línea del tiempo y el comportamiento del patógeno viral, al estallido social del 2021 le precede el brote de indignación del 2019 que agravó las brechas de desigualdad por causa de la pandemia COVID-19, para el 2020 la situación estaba al límite esperando un último estímulo detonante que llegó en el 2021 a manera de reformas propuestas por el gobierno, así lo permite establecer el informe del CIDH:

El 28 de abril de 2021 se dio inicio el denominado paro nacional, en respuesta a un proyecto de reforma tributaria (“Ley de Solidaridad Sostenible”)²¹ presentado por el gobierno nacional al Congreso el 15 de abril. Posteriormente se dio a conocer otro proyecto que reformaba la prestación de servicios de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social (Proyecto de Ley No. 010)²². (CIDH. 2021, p. 5-6)

La infección logra propagarse luego de colectivizar la indignación, las bases comunitarias sirvieron de multiplicador del virus y posteriormente encontraron en la resignificación de sus lugares de resistencia el ambiente ideal para alojamiento focal y estratégico de portadores infectados del agente viral.

7.4. DE LA POLÍTICA DE LA VIDA A LA DE LA MUERTE: La radicalización del tratamiento ante la presión selectiva de las resistencias virales como despliegue de control a través de la producción de las lesiones graves en el cuerpo.

Allí donde hay enfermedad, hay medicina, allí donde hay medicina, hay enfermedad, ya que a menudo una medicina es veneno y a menudo fármaco para una enfermedad en un momento determinado. El remedio para el mal está en tomarlo en formas y dosis tales que inmunicen definitivamente de él. (Esposito R. , 2004) pág. 178

El avance del discurso tiene como atributo la incidencia directa del clima de la manifestación, cada expresión de los documentos citados dan cuenta de la afirmación de la política de la vida como planteamiento para atender el comúnmente denominado “malestar social”, leerles en esos términos presenta una fuerza de administración de la biopolítica (Foucault , 2004) que despliega una serie de mecanismos de gobierno articulando las condiciones normativas necesarias para justificar los marcos de comportamiento, los mecanismos de normalización, las formas de control poblacional necesarios y así regular y gestionar la vida.

Pero la expansión epidémica del virus de la indignidad y los detonantes ya han hecho irrupción en el ecosistema con lo cual hasta las mismas acciones de Estado problematizan la afirmación protectora del derecho, se acude a las instituciones y a un *contrato social* modificado en forma de Decretos conformado por normas, medidas administrativas, principios morales y discursos jurídicos que son requeridos para hacer parte o estar fuera del organismo social.

(Henaó, 2018) retomando la categoría de uso “proporcional” de la fuerza para la reducción de las reacciones originadas por los portadores de la indignación.

Entonces, el ecosistema deja de ser un lugar de agrupación para ahora ser catalogado como un ambiente hostil que desde ahora requiere la intervención con prácticas de inmunización más agresivas, fundamentando la aparición del primer regulador legítimo Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD- quienes cuentan con el amparo normativo “para el control de disturbios, desbloques viales y desalojos de espacios públicos o privados, que se presenten en zona urbana o rural en el territorio nacional, con el fin de restablecer el ejercicio de los derechos y libertades públicas”. (Min. Defensa, 2021. p17).

Los informes detallados encuentran en esta situación otra intersección discursiva, no se enuncia directamente la situación como *estallido social* pero tampoco, los movimientos de los portadores del virus de la indignación son asumidos como participaciones de la protesta en su marco público y pacífico, se les ha reconfigurado como ejecutor invasor que amenaza y deprime al organismo social. La consecuente pérdida del control espacial por parte de agentes del Estado, en lo que ahora desde mi planteamiento denomino como *estallido social* por su carácter anómalo, es definido en los documentos citados como fenómenos que en sus prácticas sociales lograron afectar las dinámicas institucionales en clave de sus funciones y capacidades de respuesta como también, en la estructura social por la expansión masiva de mutaciones capaces de destruir el orden social.

Es por eso que se da lugar a la construcción del inmunizador defensivo con mayor potencia y fuerza radical que ante la negación de posibilidades en el despliegue de garantías protectoras suficientes en favor de la vida, el Estado busca las justificaciones detalladas para la

creación del tratamiento como una intervención más agresiva a los resistentes virales que incluso en la práctica puede tener alcances de letalidad.

El discurso del informe del estado extiende en su contenido un importante insumo de antecedentes para validar su necesidad de crear y mantener escuadrones en las diferentes fuerzas:

En el contexto internacional, de 194 países en el mundo, 105 países (54%) cuentan con grupos de control a multitudes o antidisturbios en los cuerpos de policía, así: en Europa de 50 países, hay en 34, en Norte América de 3 países, hay en 2, en Asia de 46 países hay en 24, en África de 54 países hay en 20, en Oceanía de 14 países hay en 8, en Suramérica de 12 países hay en 10, en Centro América de 7 países hay en todos (Min. Defensa, 2021. p2)

Por lo que ahora ya no solo es quién va a intervenir de manera legal sino cómo y bajo qué parámetros lo va a hacer. Sobre esto, el Ministerio de Defensa refiere la existencia y acogida de estándares internacionales para el uso de la fuerza, por medio de los principios de la "legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad" para garantizar la manifestación y derechos de quienes no participan, frente a hechos de violencia. (Min. Defensa, 2021. p.14).

Asimismo, para la defensa del Estado, el discurso oficial reconoce el uso de la fuerza y la legítima en la

Ley 1801 de 2016 en su artículo 166 establece que es el medio material, necesario, proporcional y racional, empleado como último recurso físico para proteger la vida e integridad física de las personas y prevenir, impedir o superar la amenaza o perturbación de la convivencia y la seguridad pública (Min. Defensa, 2021. P.13)

Mostrando el tránsito que va desde las formas de la administración de la vida en la afirmación del derecho, hacia el control represivo de protección con el uso de dispositivos de muerte; al respecto el informe del Estado menciona que:

En efecto, el uso de las armas de fuego por parte de la Policía es legítimo para defender la vida propia o de un tercero ante un peligro real e inminente y son las autoridades penales las llamadas a determinar si en cada caso el uso de las armas cumplió con los criterios señalados. (Min. Defensa, 2021. P.3)

A propósito de este desvío, el tratamiento socava sus raíces encontrando que la muerte es entendida como política de tratamiento para el portador del virus mas no para su infección, donde la política en la modernidad ha tomado un evidente camino hacia la destrucción corpórea de la Otredad, en correlación con las prácticas defensivas que caracterizaron la represión individual y colectiva de las poblaciones que salieron a las calles a protestar; por esta razón, recorro nuevamente a Mbembe (2011) quien indica que los Estados modernos han tecnificado las formas de matar, sofisticando las formas de reprimir y contener al enemigo interno con apoyo de la tecnologías de manera más eficaces y crueles.

En esa misma línea, emerge la aparición de dos actores terceros, el primero refiere a un brazo armados y violento en los escenarios del ecosistema que tiñen del manto de ilegalidad y desconfianza para las partes que se disputan el territorio, la presencia de grupos al margen de la ley son expuestas en el informe de defensa de la siguiente manera:

El Gobierno Colombiano considera oportuno señalar que en su deber de garantizar el derecho a la manifestación pública y pacífica frente a actores externos que a través de la violencia pretender afectar la institucionalidad y por

ende el goce y disfrute del derecho de reunión, ha podido identificar mediante labores de investigación cómo los Grupos Armados Organizados GAO, máximo nivel de la amenaza a derrotar, vienen capitalizando las jornadas de protestas, para el despliegue de estrategias enfocadas a generar escenarios de desestabilización al orden público y afectar la gobernabilidad, mediante la infiltración de las movilizaciones con el fin de materializar hechos de impacto, bajo modelos de afectación a la Fuerza Pública y la infraestructura estatal y estratégica del país (Min. Defensa, 2021. P.66)

De la misma manera refiere que:

A través del proceso de investigación se ha podido establecer que, a partir del 28 de abril de 2021, el ELN y los GAO-residuales vienen focalizando acciones para incidir en la prolongación de las concentraciones, bloqueos y acciones criminales de impacto. (Min. Defensa, 2021. P.66)

Por lo tanto, los terceros armados se identifican en los discursos como los movilizadores de acciones violentas pero también como los nuevos agentes externos que buscan la implantación de una mutación del virus con doble connotación, la primera logra infectar la representación del manifestante como actor criminal urbano y la segunda como agente que intenta tomar como propia las luchas que iniciaron de manera legítima los portadores de la indignación aprovechando “la convocatoria al paro nacional, como el escenario propicio para promover, dinamizar, financiar y ejecutar acciones delictivas.” (Min. Defensa, 2021. P.66)

El segundo “tercero” identificado tiene un carácter de legalidad, en estos son comprendidos los no participantes en las manifestaciones, las entidades privadas, públicas y todo

aquel que no se vincula con la movilidad social y el virus de la indignación, mismos a quienes hay que mantener los mecanismos de protección ejercidos por las fuerzas del Estado. La anotación de la CIDH sobre este asunto permite confirmar la operación del estigma y la criminalización de la protesta que habilita las acciones violentas por medio del uso exacerbado de la fuerza legítima, así se puede ver en la solicitud expresa del siguiente fragmento

La CIDH hace un llamado especial a las autoridades a distinguir entre manifestantes y quienes realizan actividades delictivas. La Comisión ha sostenido que el Estado no es el único generador de interferencias al ejercicio de la protesta las obligaciones del Estado se extienden a la protección de manifestantes frente a violaciones y abusos por parte de terceros. (CIDH. 2021, p. 35)

De la misma forma la CIDH insta al Estado para mantenimiento de las garantías del derecho en tanto se materialicen diversas modalidades de protesta, dado que estas

no puede conllevar a la anulación o suspensión de facto de los derechos de terceras personas que no participan en las manifestaciones. Es deber del Estado garantizar el derecho a la protesta, así como brindar condiciones para el ejercicio de los derechos de terceros que no participan en las manifestaciones. (CIDH. 2021, p. 35).

Además, el “cesar las actividades de categorización policial de contenidos como “falsos ” o “verdaderos ” y abstenerse de asignar calificaciones estigmatizantes o tendientes a la criminalización de quienes se expresan a través de internet sobre las protestas (CIDH. 2021, p.46). La instauración de las identidades desacreditadas de la cuales se puede prescindir, excluir y aniquilar de la sociedad, dan lugar a una manera determinada de violencia que ha

instrumentalizado el lenguaje y las narrativas para tal fin, en este caso una estigmatización (prejuicios, estereotipos y señalamientos) que generaron la criminalización de estas identidades desde la concepción de *orden*.

Traducir lo anterior a la práctica del choque en el ecosistema nos lleva a revisar las primeras marcaciones generadas como disciplinamiento a través del castigo al cuerpo, las enunciaciones giran desde dos perspectivas discursivas, la primera es determinada para la CIDH como los efectos producto del *abuso de autoridad* con atributos de muerte en sus mecanismos del tratamiento:

Urge al Estado a que implemente en forma inmediata y apremiante mecanismos para prohibir e impedir de manera efectiva el uso de la fuerza letal como recurso de control del orden público en casos de protestas. La Comisión, además, reitera que las armas de fuego y las respectivas municiones deben estar excluidas de los operativos de control de las protestas sociales y que los funcionarios policiales o militares que pudieran entrar en contacto con la manifestación no deben portar armas de fuego. (CIDH, 2021. p. 14).

De otro modo se plantea por parte de la oficialidad del Estado la misma situación pero con códigos de lenguaje diferentes, calificando aquellas acciones como producto del uso *desproporcionado de la fuerza*, las instituciones activas en la protesta como lo es la Policía expresan su lectura de la siguiente manera:

Al año la Policía Nacional de Colombia realiza en promedio 45 millones de procedimientos de seguridad ciudadana y operativos de todo tipo; frente a ello del total de 171.000 uniformados en servicio activo, solamente el 0,04% presentan

quejas por presunto abuso de autoridad, frente a los cuales 3.154 policías han sido destituidos o suspendidos. Este bajo porcentaje, que debe seguir disminuyendo, demuestra el profesionalismo, la ética y formación de los policías y su apego a la ley y las normas. (Min. Defensa, 2021. p.8)

Citando la presunción de las acciones como la posibilidad de un hecho que no fue no real y que además en formalismo del estilo de la comunicación son “pocos” casos en comparación a la “grandeza” del cuerpo policial. Asimismo, validan su accionar justificando que

En el marco de las protestas y manifestaciones, los operativos de seguridad con estricto apego a los protocolos del uso legítimo de la fuerza y en cumplimiento a los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad establecidos en los estándares internacionales. (CIDH, 2021. p. 42).

Ahora, ¿cuáles fueron los castigos y los cuerpos castigados?, la determinación de los merecimientos sociales para la aplicación del tratamiento ha mostrado que se realiza por medio del diagnóstico desde el especialista ESMAD sobre unos agentes enfermos específicos. La Comisión expone una alerta por los relatos donde “según lo indicado en dichos relatos, agentes de ese escuadrón habrían irrumpido en diferentes movilizaciones, puntos de resistencia y otros eventos de concentración pacífica mediante agresiones físicas, sexuales, verbales.” (CIDH, 2021. p. 42).

Entra en acción el uso de los dispositivos afirmados en el derecho a la garantía de la vida, pero con atributos letales para controlar el despliegue de la infección, su empleo empieza a dar cuenta de la producción de lesiones graves en las corporalidades de los portadores de la

indignación, aquí la triangulación con la referencia teórica nos dice que se produce la

Discapacitación. Es decir, el reconocimiento en

Los testimonios recibidos indican el empleo de canicas de vidrio, balas o municiones de goma, así como el disparo de gases lacrimógenos o asfixiantes de manera indiscriminada, ininterrumpida y en ocasiones, directamente hacia la cabeza y tórax de las personas manifestantes. Esto habría resultado en un alto número de personas heridas, con lesiones oculares y fallecidas. (CIDH, 2021. p. 42)

La “marcación” de las corporalidades como violencia disciplinante ejercida por la autoridad legítima devela la conjunción de las violencias heredadas con las violencias actuales en el marco del silenciamiento de la población. Ahora, en el ecosistema se alojan las violencias estatales, paraestatales, contraestatales en conjunto con los portadores de la indignación. “violencia simbólica que impone como legítimos múltiples significados mediante la inscripción en la dinámica social, (...) para construir los signos de legitimidad la violencia requiere de un proceso de identificación con los portadores del significado” (Reguillo, 2021. p.86).

La construcción del necrocaminó está dado para que sea la vía donde el tratamiento va a operar con mayor intensidad de acuerdo a las dosis requeridas para contener el descontrol de la situación infectocontagiosa, la inmunización se expresa como un mecanismo de intervención por medio de la muerte, así se observa según el señalamiento de la CIDH al mencionar que:

resulta extremadamente preocupante el alto número de muertes y personas lesionadas, así como las graves denuncias de personas desaparecidas, violencia sexual y la utilización de perfilamiento étnico-racial. Igualmente, las agresiones a

periodistas y a misiones médicas, el uso de la figura del traslado por protección y denuncias por detenciones arbitrarias. (CIDH, 2021. p. 1).

el análisis retoma nuevamente la emergencia de la mujer como el agente que ha sido el primer territorio de conquista y sometimiento en el desarrollo de las diferentes fases de la enfermedad, razón por la cual, para este estadio, la violencia de género amplía la necesidad de tener un espectro de lectura más extenso en la medida en que sobre ellas como sujetos van a operar las violencias sin importar si es portadora de la indignación o agente estatal. Dicho de otra manera, sea de donde provenga la acción violenta (Estado o Manifestantes) a la corporalidad de la mujer se le disminuye con los patrones patriarcales del abuso sexual tal como se encuentra en los siguientes fragmentos de la Comisión y del Ministerio de Defensa:

Según la Defensoría del Pueblo, se habían registrado 113 hechos de violencia basada en género. De esos, 112 casos fueron presuntamente ocasionados por la fuerza pública y su ESMAD, 99 contra mujeres y 13 contra personas LGBTI. Entre las denuncias se incluyen 27 casos de violencia sexual, 5 hechos de acceso carnal violento y 22 tocamientos³⁰. Asimismo, se informó sobre el caso de violencia de género sufrido por una mujer policía en el marco de las manifestaciones (CIDH, 2021. p. 8)

18/05/2021. Bogotá. Concejal Diego Cancino, denuncia que una adolescente de 17 años habría sido víctima de violencia sexual en el marco de la protesta social, en el portal de las Américas. Estos hechos fueron denunciados ante la Fiscalía General de la Nación. (Min. Defensa, 2021. p.47).

En palabras de Butler (2017) lo anterior puede interpretarse en el sentido en que la desigualdad y la vulnerabilidad se dirige con especificidad sobre las mujeres por las cargas sociales y políticas que les son atribuidas históricamente desde los diferentes regímenes de poder. La problematización de las luchas que se dieron en el marco del estallido social del 2021 también cuentan con el gen patriarcal que en la distribución de la vulnerabilidad determinan como objetivo el cuerpo de la mujer al ser la armadura que sin importar su procedencia es llamada a castigar como estrategia política para quebrar su representación y así mismo el del lugar de donde se enuncia.

Caso de abuso El 4 de junio de 2021, según hechos denunciados e información que circuló en redes sociales, los periodistas de Canal 2 de Cali, Alberto Tejada y Jonathan Buitrago, fueron víctimas de disparos por parte del ESMAD mientras cubrían una protesta, pese a que ambos se identificaron como periodistas. La CIDH también recibieron información sobre el temor entre las mujeres periodistas a la violencia sexual al momento de reportar. Al respecto, la Comisión fue informada sobre un caso de violencia sexual contra una periodista en la ciudad de Cali (CIDH, 2021. pp. 19-20)

La radicalización del tratamiento hacia el manifestante-amenaza también genera un comportamiento de multiplicidad en las acciones de inmunización. Las violencias enunciadas como abuso de autoridad y uso desproporcionado de la fuerza dan lugar a las denuncias por las lesiones que se generaron en los cuerpos de los portadores de la indignación, mismo patrón que replicó el comportamiento reactivo en el choque, alcanzado y afectando a las fuerzas estatales, claramente sin la misma magnitud, pero también reconociendo su capacidad inferior en el uso y manejo de los dispositivos de muerte.

En efecto, ese tipo de brutalidad produce, por un lado, la violación al derecho de toda persona a su integridad personal, pero, además, trae como resultado la producción de *discapacidad* en la persona víctima de esta agresión, en los informes citados no lo mencionan como la acción de *Discapacitar* pero sí se encuentra la relación directa a la limitación o disminución de una capacidad física por medio de lesiones generadas en el uso de los dispositivos de muerte para controlar la infección. Es así que para la intención de esta investigación se identifican las lesiones oculares para determinar cómo se enunciaron y a quienes alcanzó la crueldad de su expresión.

Iniciando con el informe de la CIDH, se evidencian los datos estadísticos aportados por los representantes de consultados, identifican en cifras la nueva representación del ciudadano ahora como víctima, “Temblores contabilizó 1.617 víctimas de violencia física y suministró un registro de 82 personas con traumas oculares.” (CIDH, 2021. P.9). En contraste con el informe de Defensa el cual refiere que: “Ante las denuncias efectuadas por presunta agresión por lesiones oculares, se han aperturado 11 investigaciones disciplinarias, 5 en Bogotá, 01 en Popayán, 3 en Risaralda, 1 en Medellín y 1 en Neiva (...)14 policías prestando su servicio para garantizar la manifestación pública y pacífica han sufrido lesiones oculares, 12 con objetos contundentes, 1 con arma de fuego y 1 con agente químico (Min. Defensa, 2021. pp. 52-53).

El análisis de los estilos discursivos dan lugar a la observación de fuentes de información, por un lado la CIDH retoma los datos de una organización alternativa que representan los intereses y se identifican con el virus de la indignación como lo es la ONG Temblores, estos evidencian el impacto de la violencia represiva de las manifestación en clave de cuerpos

afectados por tratamientos radicales; mientras que el Estado cita a la Policía quien desagrega, bajo el adjetivo del supuesto, la cantidad de personas afectadas por hechos violentos en el abuso de su fuerza, asimismo agrupa el número de sus lesionados institucionales para resaltar que también son víctimas de hechos violentos en el ejercicio de la protección y de su búsqueda de procesos de manifestación pacífica y pública.

La caracterización del uso de instrumentos de muerte para la regularización del estallido empieza a ser a adquirir protagonismo en el tratamiento de la enfermedad toda vez que por medio de esta se implementa en el ecosistema la política de muerte para inmunizar a la población.

Los usos de artefactos no letales han producido lesiones graves, mutilaciones, así como la muerte de al menos una persona. La Comisión recuerda que, bajo ciertas circunstancias, la letalidad de un arma depende de su uso y control. En ese sentido, reafirma al Estado su deber de garantizar la aplicación práctica y efectiva de los protocolos de uso de la fuerza. (CIDH, 2021. p. 13).

La discapacitación es una noción multidimensional que abarca más que el impacto de la lesión física de quien ha sido sujeto del tratamiento, esta se instaura en la práctica como una categoría de afectaciones y daños colaterales al permear los sistemas relacionales del sujeto de discapacitación con la configuración de una nueva representación social fijada en el estigma, el miedo, el rechazo y la exclusión del rostro de castigado.

Las posibilidades de reivindicación de la lucha también se reconocen en el despliegue del abanico de resistencias que desde este lugar de amenaza se pudo construir en tanto que a pesar de haber sido un portador “controlado” también es un agente político con nuevas capacidades de

agencia de enunciación subversiva frente a las incubaciones permanentes de indignación, el rostro se resignifica como imagen de lucha que perdió el miedo.

Los testimonios recabados son consistentes al señalar que los traslados por protección están siendo aplicados en varios casos con fines de carácter punitivo, o como un medio para disuadir la protesta. Esto, en el análisis de la Comisión, es especialmente grave debido a que dicha figura, como fue concebida, carece de control judicial, traduciéndose en una restricción a la libertad que depende de la valoración del propio policía que la realiza.

7.5. EXPRESIÓN “LEGÍTIMA” DE LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD PARA REGULAR LA PROPAGACIÓN DE FOCOS INFECCIOSOS: la afirmación del no manifestante como actor pacífico y la reconfiguración en términos de criminalidad, violencia y estigma a los portadores del antígeno viral.

En apartados anteriores se visualizó la emergencia de los terceros no participantes. quienes ha recibido el estatus de actores pacíficos sujetos de acciones de protección por parte del despliegue de las fuerzas del Estado, a manera de ejemplo se pudo encontrar cómo el informe de Defensa afirma que:

ante los recientes actos de vandalismo, saqueos, ataques a la fuerza pública, a la infraestructura pública y privada y el bloqueo de vías, ha sido necesaria la intervención de la Policía Nacional dentro de su función constitucional de salvaguardar la vida, bienes y honra de aquellos ciudadanos que no participan, ni intervienen en las manifestaciones y restablecer el orden social. (Min. Defensa, 2021. p.77)

La segmentación de la población adquiere características más visibles en la determinación del agente bueno o malo que de alguna manera está involucrado con el

ecosistema. La infiltración de otros terceros armados y la propagación de sus tintes violentos transfiguran el cómo se lee la manifestación y quienes la ejercen, ejemplo:

Una de las zonas en Cali de mayor afectación ha sido el Barrio Siloé donde el 28 de abril se efectuó una concentración y marcha pacífica en las horas de la mañana con la participación aproximada de 300 personas. Después de las 5 p.m. Un grupo de vándalos iniciaron saqueos sobre la Calle 5 y centro de Cali, afectando el Almacén Herpo, una carnicería, el establecimiento Dollar City y el Súper Inter. (Min. Defensa, 2021. p.61)

A su vez la Comisión menciona que

Se registraron denuncias tanto por el Estado, como por las organizaciones de la sociedad civil, sobre la infiltración de las protestas por parte de grupos o sujetos que han efectuado actos violentos y/o vandálicos durante el transcurso de las manifestaciones. Asimismo, se tuvo noticias que, en algunas situaciones específicas, el carácter de las protestas cambiaba con el transcurrir de las horas y, en ocasiones, se tornaban violentas (CIDH, 2021. p 30.).

El comportamiento del agente invasor violento al parecer está condicionado por el tiempo para hacer su aparición en el ecosistema, asociando esto a los discursos geopolíticos de otros ecosistemas que se materializan en las políticas públicas y en las medidas para contener el riesgo del enemigo interno, hacen que se empiece a reproducir la calificación del criminal en una línea de igualdad enunciativa con el manifestante portador de indignación.

La operación del estigma a modo de entidad desacreditada reconoce los códigos de lenguaje como instrumento de tratamiento, forma narrativas que despliegan intervenciones

insertadas dentro de la misma población para deslegitimar la indignación como móvil del descontento social, donde las personas manifiestan que: "Asimismo, la CIDH recibió testimonios de mujeres que narraron (...) haber sido víctimas de estigmatización por agentes de la policía quienes las calificaban de "vándalas" o "guerrilleras" por encontrarse en las manifestaciones (CIDH, 2021. p. 16). encontrando nuevamente a la mujer en la mira de la aplicación de instrumentos y relaciones discursivas para determinar los atributos de su presencia en el ecosistema, ella es la primera defensa a suprimir para debilitar al agente contrario y así evidenciar cómo se le interviene por medio de la violencia sexual y se le asocia con la acción de vandalizar: "Además, la Comisión observa con extrema preocupación los casos graves de violencia de género denunciados, incluyendo la sexual, contra mujeres indígenas quienes denuncian haber sido violentadas y estigmatizadas por sus expresiones culturales y simbología ancestral durante las manifestaciones." (CIDH, 2021. p. 15).

Por lo tanto, la necropolítica expone a través de las prácticas feminicidas como métodos disciplinantes constituyéndose en sí misma como una fase del tratamiento. Ahora bien, la CIDH (2021) también da cuenta del "perfilamiento de personas usuarias de redes sociales, participantes o no de las protestas." (p. 40) para que las narrativas repliquen el comportamiento viral de expandirse en la población al referir la "la caracterización genérica a través de términos como "terrorismo", "vandalismo" o "criminales" estigmatiza a las personas manifestantes" (p. 40) develando los castigos por la transmisión los eventos dentro del ecosistema sin la heteronorma que avale la oficialidad de la información.

En este punto el estilo discursivo en contra del manifestante ha logrado que posea el mismo equivalente al del criminal que cuenta con la estrategia para definir qué y a quienes hay que atacar, se convierten en agentes con accionar sistemático posiblemente porque el Estado no

delimitó con claridad dónde están los terceros armados en medio de este caos poblacional, es por eso es que el informe de Defensa ubica en su discurso a las instituciones que estuvieron bajo ataque:

Desde el 28 de abril, la institucionalidad ha sido blanco permanente de hechos violentos. - 148 infraestructuras gubernamentales como alcaldías, palacios de justicia, el recinto del Congreso y gobernaciones, entre otros, se han visto afectadas. (...) También se han afectado 25 bienes culturales, 111 semáforos y 150 cámaras de seguridad. - Es muy extraño que el vandalismo se haya ensañado contra las cámaras de fotomultas y las cámaras de seguridad. (Min. Defensa, 2021. p.63)

Producto de lo anterior es la visualización de que la *Discapacitación* deja de ser estrictamente una estrategia de disminución física, ahora toma instrumentos de intervención como la construcción de narrativas atravesadas por el estigma para invalidar la legitimidad de su protesta.

La siguiente fase del tratamiento que emerge es la Legitimidad, se reafirman las entidades estatales como los especialistas tratantes con autorización ética para definir a quién y cómo intervenir haciendo uso de su carta de navegación constitucional:

La Constitución Política establece que la Policía Nacional tiene como función primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas y asegurar que los habitantes convivan en paz. En ese sentido, la Policía Nacional como cuerpo armado de naturaleza civil deberá velar, en conjunto con las demás autoridades destinadas

para tal fin, por el mantenimiento del orden público y de las condiciones para el ejercicio de la protesta pacífica, como una expresión de los derechos de reunión y de manifestación pública y pacífica (Min. Defensa, 2021. p. 12).

Los tratantes aparecen en el ecosistema con atributos de legitimidad es el Estado y su despliegue normativo e institucional, el más justificado en el discurso de ajuste social es el Escuadrón Móvil Antidisturbios – ESMAD, definiendo en el informe de Defensa como “una especialidad del servicio de policía para el control de disturbios, destinada a cumplir funciones de manejo y control de multitudes, eventos y espectáculos públicos que ocasionalmente pudieran generar alteraciones al orden público” (Min. Defensa, 2021. p.31) aunque por los eventos vistos anteriormente la Comisión sugiera “separar a la Policía Nacional y su ESMAD del Ministerio de Defensa a fin de garantizar una estructura que consolide y preserve la seguridad con un enfoque ciudadano y de derechos humanos, y evite toda posibilidad de perspectivas militares (CIDH, 2021. p. 43).

las convalidaciones de acciones legítimas dan lugar a una igualdad narrativa entre el uso de la fuerza desproporcionada con las comprensiones de acción legítima por parte de las autoridades del Estado, así lo evidencia la CIDH en

Los testimonios recabados son consistentes al señalar que los traslados por protección están siendo aplicados en varios casos con fines de carácter punitivo, o como un medio para disuadir la protesta. Esto, en el análisis de la Comisión, es especialmente grave debido a que dicha figura, como fue concebida, carece de control judicial, traducándose en una restricción a la libertad que depende de la valoración del propio policía que la realiza. (CIDH, 2021. p. 24)

Asimismo, hace presencia en el escenario los dispositivos para el control “el uso de armas de la policía de vigilancia, uso que es legítimo y aceptado universalmente, está sujeto a estrictos procedimientos internos (Min. Defensa, 2021. p26) los cuales se mencionan para reforzar su representación de legalidad pero que detallan sus atributos de letalidad más adelante.

Finalmente, es pertinente en el diálogo de los informes presentar el contraste de lectura que hace la CIDH de lo expuesto anteriormente; sobre esto, la Comisión encuentra por medio de sus mecanismos de monitoreo que hay

casos relacionados con presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por policías, particularmente del ESMAD, están siendo conocidos por la justicia penal militar, al estimar que se encuentran comprendidos dentro de la noción de “actos del servicio”. posibles excesos por miembros de la fuerza pública en el marco de la jornada del paro nacional y se relacionen con la presunta comisión de homicidios, lesiones personales dolosas y delitos sexuales (CIDH, 2021. P.29)

La conjunción de agentes en un mismo escenario, los cuales se encontraron en las condiciones más hostiles posibles hace que se revisen las fuerzas para determinar cómo superponerse al ahora reconocido adversario - amenaza (manifestantes, Estado y agentes terceros), en términos metafóricos: si el virus de la indignación no hubiese sido atacado con elementos contaminantes de los agentes terceros, la protesta no habría perdido su condición de legitimidad, ni se le hubiese concedido como respaldo del abuso a quienes poseen por derecho constitucional el monopolio de usar instrumentos de control letal.

7.6.EL SOSTENIMIENTO DEL SOSTENIMIENTO DEL STATU QUO:

Reconocimiento de actores hegemónicos para gestionar, controlar, disciplinar y extinguir los focos de infección.

Partiendo del reconocimiento de que los documentos analizados corresponden a las voces oficiales hegemónicamente reconocidas en la regulación del organismo social, a continuación, se relacionan las menciones que hacen sobre los actores que tuvieron alguna injerencia en el desarrollo de la protesta social del 2021:

TRATANTE ESPECIALISTA		
VOCES OFICIALES	INTERNACIONAL	Comisión Interamericana de Derechos Humanos en representación de la Organización de Estados Americanos
		Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) han señalado que el sistema tributario del Estado de Colombia no introduce cambios en la distribución de los ingresos, medido a través del índice de Gini, lo que es considerado un indicador de regresividad impositiva. Además, presenta un gasto social relativamente bajo En relación con la inequidad,(...) han señalado que el sistema tributario del Estado de Colombia no introduce cambios en la distribución de los ingresos, medido a través del índice de Gini, lo que es considerado un indicador de regresividad impositiva. Además, presenta un gasto social relativamente bajo (CIDH, 2021. P.3)
		La Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH) reportó 133 asesinatos, 10 contra dicho colectivo en ese mismo periodo. (CIDH, 2021. P.4)
		Los Relatores Especiales de la ONU y la OEA indicaron que en el contexto de manifestaciones y situaciones de alta conflictividad social, el trabajo de comunicadores y el libre flujo de información “es

		<p>fundamental para mantener informada a la población sobre los acontecimientos, a la vez que cumple un importante rol al reportar sobre la actuación del Estado [...] previniendo el uso desproporcionado de la fuerza y el abuso de autoridad” (CIDH, 2021. pp.21-22)</p>
	<p>NACIONALES</p>	<p>El Estado colombiano expidió el Decreto 003 de 2021, titulado “Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana”. Dicha normativa establece directrices para la actuación de las autoridades de policía “en sus funciones de garantía de derechos fundamentales, conservación de la convivencia ciudadana y el orden público en el marco de las manifestaciones públicas y pacíficas” (CIDH, 2021. P.10)</p> <p>Consejo Superior de la Judicatura que otorgó a la Justicia Penal militar la competencia para investigar y juzgar a integrantes del ESMAD por la muerte de Dilan Cruz, quien murió en las manifestaciones de 2019 por el presunto accionar de un agente de la fuerza pública. La Comisión dará seguimiento a los resultados de la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables en la justicia penal ordinaria. (CIDH, 2021. P.29)</p> <p>Del mismo modo, se recibió información por parte de alcaldes, gobernadores e inclusive congresistas que manifestaron que su capacidad para priorizar el diálogo se ha visto menoscabada ante la posibilidad de enfrentar procesos disciplinarios. (CIDH, 2021. P.28)</p> <p>El Gobierno Nacional explicó a la CIDH que el decreto habilitaría que las fuerzas armadas pudieran participar con la finalidad de proteger la infraestructura estratégica de actos violentos al margen de la ley. (CIDH, 2021. pp.25)</p> <p>La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en el marco de</p>

		<p>las protestas se realizaron más de 7,020 detenciones de personas mediante la figura jurídica denominada “traslado de protección”, regulado en el artículo 155 del Código Nacional de la Policía (CIDH, 2021. pp.23-24)</p>
		<p>La Fiscalía General de la Nación entregó un informe explicando la metodología, las líneas de investigación en curso y los criterios técnicos de tiempo, modo y lugar utilizados. (CIDH, 2021. P.9)</p>
		<p>La Defensoría del Pueblo también informó que recibió 783 reportes de personas no ubicadas, de las cuales 318 casos fueron descartados por estar repetidos o porque las personas ya habían sido localizadas. Asimismo, informó que 465 casos se trasladaron a la Fiscalía General de la Nación. (CIDH, 2021. P.8)</p>
		<p>Procuraduría General al 7 de junio de 2021 se estaban realizando 172 acciones disciplinarias por hechos relacionados con las jornadas. De estas, 143 expedientes corresponden a integrantes de la fuerza pública, incluyendo 139 indagaciones preliminares y 4 investigaciones disciplinarias (CIDH, 2021. pp.27-28)</p>
		<p>Ministerio de Defensa: Autor del informe de Defensa: Garantías a la manifestación pacífica y control de acciones violentas. periodo 28 de abril a 4 de junio de 2021</p>
		<p>La Policía Nacional estableció los “parámetros institucionales para la activación del sistema de anticipación y atención de manifestaciones públicas y control de disturbios en el territorio nacional" (CIDH, 2021. P.10)</p>
		<p>ESMAD, definiendo en el informe de Defensa como “una especialidad del servicio de policía para el control de disturbios, destinada a cumplir funciones de manejo y control de multitudes, eventos y espectáculos públicos que ocasionalmente pudieran</p>

		<p>generar alteraciones al orden público” (Min. Defensa, 2021. p.31)</p>
		<p>la participación excepcional de las Fuerzas Militares, evadiendo el análisis de las circunstancias particulares de cada bloqueo y sin que se agoten las medidas menos lesivas como el diálogo. La CIDH considera que esto podría constituir una restricción desproporcionada a la libertad de expresión, manifestación y reunión. (CIDH, 2021. P.26</p>
		<p>presentada por la alcaldía de Bogotá, según la cual, debido a la efectiva implementación del art. 33 del Decreto 003 de 202148, que prohibió el porte y uso de armas de fuego en el marco de las protestas, disminuyó el número de personas fallecidas en el paro nacional en comparación con las manifestaciones sucedidas el 9 y 10 de septiembre de 2020. Al respecto, la CIDH destaca la importancia de la participación de la sociedad civil en el proceso de diseño de dicha reforma. (CIDH, 2021. P.14)</p> <p>La afectación contra la institucionalidad muestra un patrón sistemático, siendo blanco de hechos criminales instituciones del orden nacional, regional y local tales como sedes de la Fiscalía General de la Nación, Gobernaciones, Alcaldías, Instituto Nacional de Medicina Legal y Palacios de Justicia que operan como sedes de la administración de justicia en los respectivos territorios. (Min. Defensa, 2021. p.4)</p>
		<p>Secretarías de la Mujer y sus mecanismos de género a nivel departamental y de ciudad capital, para la identificación, acompañamiento y activación de rutas en casos de violencia contra las mujeres en el marco de las protestas sociales. (CIDH, 2021. P.16)</p>

		Reconocer la importancia de la labor de las misiones médicas en el ejercicio de sus tareas humanitarias en el marco de las protestas, garantizando su protección reforzada para que brinden sin obstáculos atención de salud a todas las personas sin discriminación y sin temor a represalias ni sanciones (CIDH, 2021. P.46)
--	--	---

Se evidencia el despliegue total del Estado y las plataformas de acompañamiento y seguimiento internacional para lograr ajustar al orden social las anomalías que estaban amenazando a la estructura, visibiliza sus voces en lo que denomino la afirmación del Derecho; fundamentando sus acciones por medio de normativas vigentes a fin de hacer de estas unas actuaciones legítimas en el marco de la legalidad.

Aun así, se destaca que, si bien en el orden del discurso prevalece la voz oficial, ante la necesidad de lecturas más integrales la Comisión permite el registro de otras voces que no se enmarcan en la institucionalidad hegemónica, tal es el caso de los siguientes fragmentos:

- **El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ)** registró 310 homicidios de personas con liderazgo social y defensoras de los derechos humanos durante 2020. (CIDH, 2021. P.4)
- La organización de la sociedad civil **Temblores** informó sobre la existencia de 4.687 casos de violencia policial. A su vez, suministró un registro de 73 personas fallecidas en el marco de las protestas, de las cuales, 44 estarían presuntamente relacionados con el accionar de la fuerza pública y 29 están en proceso de verificación (CIDH, 2021. P.8)
- De la misma forma, las organizaciones que conforman **la Campaña Defender la Libertad** registraron 1.790 personas heridas, de las cuales 84 han sido víctimas de lesiones oculares. (CIDH, 2021. P.9)

- **Minga Nacional, Social, Popular y Comunitaria** desde el inicio de las movilizaciones el 28 de abril de 2021. Particularmente con relación a los pueblos indígenas, se han denunciado 2 fallecimientos, 3 agresiones físicas, 159 hostigamientos y 21 presuntas víctimas de atentados en el marco de las protestas sociales. (CIDH, 2021. P.18)
- En representación de la prensa se cita a quienes en la viralidad de las informaciones por medios audiovisuales destacan sus labores en acompañamiento y protección de los participantes en las manifestaciones, los **periodistas de Canal 2** de Cali, Alberto Tejada y Jonathan Buitrago, fueron víctimas de disparos por parte del ESMAD mientras cubrían una protesta, pese a que ambos se identificaron como periodistas. (CIDH, 2021. P.19)

En el propósito del análisis de la epicrisis presentada por los informes relacionados, permite ver que hubo una seria amenaza a modificar el orden establecido, esta situación generó el despliegue de especialistas tratantes que obedecen al mismo axioma en términos de Derecho dando lugar al ejercicio de un tratamiento fases agresivas que permitieron el sostenimiento del orden mas no logró la eliminación del virus, dicho de otra manera la incubación de las enfermedades contagiosas producidas por el virus de la indignación se mantenido históricamente con diferentes variantes.

7.7.ELEMENTOS LETALES Y NO LETALES: Instrumentos de protección para la vida a través de dispositivos de muerte.

El último análisis a presentar se realiza sobre los artefactos de control producidos y monopolizados por los especialistas para el tratamiento y protección del organismo social. De esta manera, retomando los postulados de Mbembe (2006) se parte de la conflictividad extrema de un contexto específico para plantear una práctica política que en nombre de la protección establece qué vidas merecen vivir y cuáles deben ser reducidas a su máxima vulnerabilidad con

la distribución estratégica de lo que en los informes se enuncia como dispositivos no letales, con menos letalidad y letales.

Los juegos de palabras alrededor de la letalidad divisan cómo la base lingüística gira en torno a la muerte, a la capacidad de daño en sus múltiples dimensiones o al poder de controlar una anomalía con el menor uso posible de la fuerza para asegurar la garantía del sostenimiento del orden.

Tal como se documentó en el planteamiento teórico de la investigación, un amplio sector de la población se movilizó y levantó su voz de protesta como rechazo ante las prácticas con las que el Estado a través de su fuerza pública (ESMAD), reprimió la protesta social²¹ y puso en riesgo la vida y la integridad de las personas que manifestaron a través del uso indiscriminado, desmedido, y desproporcionado de armas de fuego.

La traducción práctica de esa la legalidad del uso de lo no letal, menos letal y letal hacen referencia en los documentos para abordar la utilización de los artefactos durante el tratamiento:

- Los Estados deberán utilizar, en la medida de lo posible, medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. Esta restricción en el uso de la fuerza no se refiere únicamente a armas letales. Entre las medidas cuyo uso debe ser controlado se encuentran también aquellas consideradas como “no letales” o “menos letales”. En

²¹ El personal del ESMAD, cuando realiza intervenciones excepcionales en materia de control de disturbios, no porta ni hace uso de armas de fuego, solamente utiliza armas, municiones, dispositivos menos letales, clasificadas como mecánicas-cinéticas, agentes químicos, acústicas y lumínicas, dispositivos de control eléctrico y auxiliares², así: Mecánicas Cinéticas: • Fusiles lanza gases y lanzadores múltiples. • Lanzador de munición esférica. • Munición de goma. • Cartuchos de impacto dirigido. • Cartuchos impulsores. • Munición cinética. Agentes químicos • Granadas con carga química CS, OC. • Granadas fumígenas. • Cartuchos con carga química CS, OC. • Cartuchos Fumígenos. Acústicas y lumínicas • Granadas de aturdimiento. • Granadas de luz y sonido. • Granadas de Múltiple Impacto. • Cartuchos de aturdimiento. • Dispositivo acústico largo alcance y nominal Dispositivos de control eléctrico y auxiliares • Lanzadores múltiples eléctricos • Bastón Policial • Vehículos antimotines antidisturbios. • Dispositivo lanza agua (Min. Defensa, 2021. p.39)

esta categoría es posible englobar diferentes tipos de balas de goma, gases lacrimógenos, proyectiles de caucho, balas de plástico, dispositivos sonoros, entre otros. (CIDH, 2021. P.13)

- Esto también habría impactado a quienes no participaban en las protestas y contribuido a un escalamiento de la tensión. En este sentido, se recibieron denuncias sobre el uso excesivo de la fuerza con armas no letales; por ejemplo, mediante el uso indiscriminado de gases irritantes vencidos, o la utilización del dispositivo lanzagranadas Venom, cuya utilización fue prohibida por parte de un juez administrativo de Popayán el 2 de junio 4 (CIDH, 2021. P.11)
- Al respecto, la Vice Fiscal de la Nación manifestó a la delegación de la Comisión que hasta ese momento no se contaba con denuncia alguna relativa al sobrevuelo de aeronaves. Por otra parte, la CIDH recibió información pública sobre el atropellamiento de personas manifestantes mediante tanquetas antidisturbios (CIDH, 2021. P.12)

Entra en acción el uso de los dispositivos afirmados en el derecho a la garantía de la vida, pero con atributos letales para controlar el despliegue de la infección, su empleo empieza a dar cuenta de la producción de lesiones graves en las corporalidades de los portadores de la indignación, aquí la triangulación con la referencia teórica nos dice que se produce la **Discapitación**. Es decir, el reconocimiento en

Finalmente, se retoma la premisa de que legalidad no es directamente proporcional a que sea un ejercicio legítimo para la población que fue socialmente expuesta a la intervención violenta de su indignación, en otras palabras, la moralidad de las acciones hegemónicas serán siempre cuestionadas por los colectivos de lucha al no comprenderse en la afirmación práctica y tangible de la vida presente posible, sino al socavar en su raíz la necesidad de aniquilar o

extinguir la indignación que habita un organismo determinando, eliminar el cuerpo sin mediar en la reflexión crítica de que *la incubación de la indignidad es superior la práctica del tratamiento necropolítico.*

CONCLUSIONES.

Finalmente a modo de conclusión, presento los hallazgos encontrados en el recorrido por los diferentes momentos del estudio, en estos fue posible visibilizar la emergencia de las voces de la mujer como primer cuerpo a vulnerar en el organismo social, la potencia de las juventudes como amenaza del orden y la aparición de los agentes terceros que diseminaron la criminalización de lo que en principio era un reclamo legítimo; a su vez, el desarrollo de la noción de la *discapacitación* desde un espectro más amplio que el físico(relación de discapacidad clásica e simbólica) y los aportes reflexivos encaminados a la dignificación de la lucha.

Retomando la idea antropomórfica hobbesiana de cómo se representa el Estado como ese gran cuerpo de control frente a su opositor, en este escenario un cuerpo viral cimentado en la hostilidad de condiciones indignantes para la vida de los expulsados (Sassen (2015) en derecho y oportunidad de vivir, las emergencias identificadas en el análisis dan cuenta de los círculos virales que se han replicado históricamente a causa de las mismas condiciones materiales: es así que, en la identificación del paciente cero del virus los discursos apuntan en principio a las mujeres y los jóvenes como el caso primario del brote epidémico de la indignación; sobre esto a manera de aproximación a una conclusión, reiterando que no es una afirmación absoluta sino un estado con atributos de transición, el ejercicio de investigación da cuenta que:

- **El cuerpo de mujer, primera agencia a debilitar, atacar y controlar por su capacidad de concebir la vida:** Esto desde las múltiples dimensiones que le componen a lo largo del desarrollo de ambos discursos, el Informe de la CIDH y

el de defensa evidencian todo un ejercicio de violencia que toma a este cuerpo como eje de actividad política para el control de la situación ya sea desde el orden del Estado o del mismo comportamiento viral.

La comprensión de las reclamaciones de cuidado donde se representa y reafirman las concepciones hegemónicas sobre el rol de la mujer y su lugar estratégico en el organismo. presupone la existencia de una sombra de custodia que guarda bajo su corporalidad el bienestar de otros cuerpos, la dualidad de la agencia de la mujer que gira entorno al ser productivo dentro del sistema y cuidador de quienes habitan en sus círculos de interacción, se multiplica en medio de la lucha por sus intereses, *el cuidado de la vida* recae sobre su agencia política sin importar el bando en donde se le ubique: policías o manifestantes.

Volviendo a la metáfora Hobbesiana, el cuerpo de la mujer se vislumbra como una unidad que está conformada por múltiples cuerpos, en la práctica esto quiere decir que, en la medida en que se agrede o se controla dicha corporalidad se esperan unos efectos determinados de sometimiento.

Los informes refieren como el agente viral inicial a las mujeres, representación que se radica a partir de las condiciones de precariedad histórica a las que han sido desplazadas. La operación neoliberal de distribuir la vulnerabilidad en forma desigual le ha conferido un carácter de fragilidad, un cuerpo que adolece de fuerza, razón y voluntad sin darse cuenta que en su *mecanismo natural de reproducción de la vida* es quien concibe y permite el nacimiento al virus de la indignidad.

Una vez determinada esta situación en los discursos citados, develan los ejercicios de poder y técnicas de sometimiento (Foucault, 2004) sobre estos cuerpos, recordemos que atacar el cuerpo de una mujer es atacar a quienes están resguardados bajo su sombra, concordando con lo desarrollado por Lucumí (2012) al referir que “la irrupción al cuerpo vivido como un espacio íntimo y por ende privado (...) exponiendo que en esta sociedad patriarcal se promueve abiertamente el ejercicio de dominación y opresión de los hombres hacia las mujeres. (p.57).

La puesta en marcha del patriarcado encuentra en la violencia los medios más apropiados para que sin importar el lugar desde donde se enuncie la mujer sea un blanco de ataque, en el símil que propuse en esta investigación, la mujer es la inmunidad innata (la primera defensa para atacar) en los cuerpos portadores del virus y del Estado.

En el despliegue de esta comprensión y en la evaluación diagnóstica de la situación, la habilitación del ejercicio de la violencia de género como forma de tratamiento patriarcal dirigido hacia los portadores del virus y del Estado, instauran acciones que atraviesan a las corporalidades por medio de la destrucción y producción de sufrimiento con “diversas formas de sometimiento y discriminación colocándolos en lugares de subordinación” (Flacso, 2020), el discurso de las “vándalas, guerrilleras” para asociar a la manifestantes a un estatus que requiere ser sometida, o la adjudicación de la mujer policía como enemiga de la protesta hacen que la violencia sea entendido desde el orden político y sus relaciones de poder asimétricas.

El ejercicio de fuerza sobre el cuerpo de la mujer se lee como una estrategia directa hacia el control de lo que socialmente representa, sobre esto, Lucumí

(2012) citando a Foucault (2002) menciona que “el cuerpo político es entendido como una materialidad sometida a dispositivos que sirven de sedimentaciones, pero también de relevos, de vías de comunicación y de puntos de apoyo a las relaciones de poder” (p.95).

Dejando ver, en la exacerbación de la agresión física, el uso de la violencia sexual como el instrumento para mantener el orden, imprimiendo en ellas marcas impuestas a través del suplicio que les disminuye e incapacita en su poder de agencia; la valoración de la *discapacitación* ingresa al cuerpo de la mujer por medio de una violencia física con alcances subjetivos que limitan la legitimidad de sus enunciaciones (ser manifestante o ser policía).

La reivindicación del rol de las mujeres pasa por lugares subjetivos aún más distorsionados, la fragmentación por la indignación y las acciones protectoras de la vida de corte Estatal, hacen que sea difuso el reconocimiento de un elemento con mayor nocividad, el reclamo de la violencia sexual no se unifica, sino que se justifica desde cada una de las partes.

La dignificación de este paciente 0- mujeres y la construcción de una práctica afirmativa de la vida, conllevan a que este cuerpo con capacidad de *concebir la vida* problematice las políticas de muerte con la que se quiere controlar su medio ambiente, la necesidad gira entonces hacia el reconocimiento de la desestructuración del patriarcado, en el contexto de la protesta y estallido social como el ente que ha logrado fecundar a un sistema social con patógenos de precariedad.

- **Juventudes, la generación parida de la indignación:** El siguiente paciente 0 identificado en los discursos son las juventudes, reconocidos en los informes de la

CIDH y de Defensa, en principio por la proporción de su fuerza actual y su capacidad de resistencia, misma que se registra como un elemento de transición descontrolada necesaria de ajustar.

Las condiciones históricas que han enmarcado a las juventudes, contienen elementos diferenciadores que se han establecidos por décadas, las formas particulares de este grupo poblacional de asumir la vida “formas como los jóvenes asumen un posicionamiento frente a las relaciones de poder y los ordenamientos sociales, las rupturas de tales ordenamientos y las formas como inventan estrategias para transgredir y ampliar sus espacios de autonomía” (Castiblanco2005, p. 256) hacen de sus protestas unos eventos particulares con elementos propios de su tiempo

Son prácticas que se manifiestan de manera particular a partir del reconocimiento de una ubicación en el mundo y la sociedad, permitiendo la creación de espacios y relaciones que incorporan en sus vidas cotidianas, inventando lenguajes códigos, usos del espacio, asignando otros sentidos a las interacciones colectivas, otros contenidos en sus creaciones artísticas, otros mensajes. (Castiblanco2005, p. 256)

Ejemplo de esto, el logro del movimiento juvenil de la séptima papeleta no contiene los mismos mecanismos de viralidad que se han desarrollado en la última década. Lo anterior, obedece a los avances tecnológicos y las nuevas dinámicas de relacionamiento del sistema, la globalización y los estándares neoliberales de producción de los vínculos sociales determinan las maneras en que las resistencias encuentran nuevas formas de dispersarse en los ecosistemas hospedadores.

Latinoamérica es un lugar del sur global donde las desigualdades han alcanzado patrones de comportamiento social similar entre diferentes naciones, Bonvillani (2022) menciona cómo en la primera década del presente siglo, México, Brasil y Colombia comparten una realidad específica que compromete a los jóvenes como agente desplazado hacia la periferia social.

Lo anterior, asociado a condiciones de violencia generadas alrededor de las guerrillas, el paramilitarismo, el Estado, el narcotráfico, entre otros. Reconociendo en estos el combustible necesario que posteriormente incendiaría los ecosistemas, siendo el estallido social es un producto de circunstancias de precarización agravadas de los pasados y presentes imposibles para la existencia digna.

Este escenario de conflicto armado y desigualdad social histórica hacen que, como lo menciona Bonvillani (2022) “ser joven latinoamericano aumenta el riesgo de morir” (p.3). En Colombia la población joven representa para el Estado una problemática social y económica, ya sea por el desaprovechamiento de la capacidad de producción o por las limitaciones en oportunidades sociales, desconociendo las condiciones políticamente inducidas de precariedad.

Al retomar el análisis realizado con los informes relacionados, el orden discursivo hacia esta población está rodeado, en principio, de la afirmación del derecho que propone eliminar las barreras sociales para lograr la inclusión de sus voces en la participación de acciones que den lugar al agendamiento de las situaciones sociales que les condicionan por:

- a. El deterioro de las condiciones estructurales para la incorporación efectiva y digna de los jóvenes en la sociedad.
- b. El debilitamiento de los espacios institucionales a causa de la ausencia de un plan efectivo de políticas de Estado, que fortalezcan programas, proyectos y normativas encaminadas a la incorporación laboral, salud y educación de los jóvenes.
- c. La desacreditación de la política formal, de sus actores, instituciones y formas de proceder, lo que genera una profunda desconfianza y desencanto frente a las formas de política formal entre los jóvenes

Hasta este punto la aproximación de conclusión es que el sistema conceptúa a las juventudes desde el capacitismo como organismos (al igual que las mujeres) sin razón, que no han llegado a esa mayoría de edad Kantiana poseedora del derecho y del razonamiento moral para dirigir el horizonte de su existencia dentro del ecosistema social.

Pero, ¿por qué el estallido social marca a los jóvenes como primeros portadores del virus? sobre esto los informes analizados dan cuenta de la existencia amenazante de la capacidad de cohesión de este sector poblacional, el cual le hace blanco de los intereses tanto de las fuerzas de control Estatal (por su misma capacidad de dispersión y desregularización) como por la incursión de uno de los agentes terceros, Grupos Armados Organizados (GAO), para cooptar su fuerza de choque y la suplantación de su lucha.

En la práctica del estallido, los jóvenes se tomaron las calles, conformaron puntos de concentración y resistencia, gestaron redes de solidaridad a través de la autogestión y

la obtención de donaciones, propiciaron asambleas populares desde las que intercambiaron saberes y construyeron pliegos de peticiones propios.

Ahora bien, en la secuencia de los hechos y reconociendo que existen condiciones de protesta que preceden al estallido del 2021, es conveniente mencionar que desde el uso de la metáfora existe un portador viral importante para los jóvenes, “Dilan Cruz “es quien después de ser inmunizado -eliminado- en 2019, para el 2021 se convierte en la cepa de la indignación que identifica a las juventudes y les agrupa para resistir al choque contra las fuerzas del Estado o a la seducción del GAO ante las falsas posibilidades de alcanzar por medio la lucha armada una vida digna.

La inmunización de este portador de indignación refiere que “no se trata de cualquier joven, sino de la compleja articulación de características que configuran un plus de peligrosidad potencial en coordenadas sociales e históricas particulares (Bonvillani 2022 p.18), Dilan: joven, estudiante, colegio público, pobre, huérfano de padre e indignado por no tener acceso a la universidad pública, no fue una muerte aislada se convirtió en símbolo de resistencia incluso ante la impunidad y manejo de la justicia en su eliminación, las juventudes entonces se configuran como cuerpos reproductores inmediatos ante la eliminación de uno de sus cuerpos, capaces de incubar y propagar la indignación aunque existan factores externos que traten de disiparla.

- **Los dos terceros, agentes contaminantes que transfiguran la legítima**

protesta: La comprensión hostil del ecosistema da también lugar a concluir sobre la presencia de actores que fueron denominados en los informes como terceros, uno de estos, en términos biologicistas, tiene la propiedad contaminante de usar la

muerte para infiltrar los reclamos que buscan alcanzar vida digna, llegan al ecosistema e impregnan de ilegalidad y desconfianza, la manifestación en sí misma, a los portadores y sus expresiones de resistencia.

Los terceros armados se identifican en los discursos como los movilizados de acciones violentas, pero también como los nuevos agentes externos que buscan la implantación de una mutación del virus con doble connotación: la primera lograr infectar la representación del manifestante como actor criminal urbano; y la segunda como agente que intenta tomar como propia las luchas que iniciaron de manera legítima los portadores de la indignación.

Para (Regillo Cruz, 2021) espacios fronterizos, que se establecen como resultado de esta tensión inmutaría, la cual es habilitada a partir de retóricas de seguridad en el marco de los extremos legalidad/ilegalidad, facultan no solo guerras preventivas, sino múltiples ejercicios de violencia y prácticas que apresuran la llegada de la muerte. Dando inicio a escenarios paralelos que esta autora denomina como “*paralegalidad*”, los cuales instauran como un virus mortal que produce y reproduce sus propios patógenos (códigos, normas y rituales) y normaliza de un modo particular la gestión del conflicto (...) lugares paralelos, hostiles para la vida, en donde se visualizan con mayor claridad, esos *otros* que fracturan el orden social vigente (pág. 34-36)

El segundo “tercero” identificado tiene un carácter de legalidad y pasividad, aquí se reconocen los no participantes en las manifestaciones, las entidades privadas, públicas y todo aquel que no se vincula con la movilidad social y el virus de la indignación, mismos a quienes hay que mantener los mecanismos de protección ejercidos por las

fuerzas del Estado y quienes en últimas sirven de justificación para activar los tratamientos represivos del virus porque al estar regulados merecen la protección de sus “derechos” e intereses.

- **Letalidad, la enfermedad mortal para la protección de la vida de quienes merecen vivirla:** Todo el ejercicio da cuenta de cómo los procesos de inmunización ejercidos durante las manifestaciones sociales, nunca atacaron el virus ni en sus condiciones históricas ni en sus condiciones coyunturales del estallido, nuestra memoria ha de trabajar en el reconocimiento de la indignidad como una opresión constante que ha sido validada por la misma contradicción del sistema capitalista que nos ha dominado como sociedad.

Hablar del estallido propone entonces que se realice con una lectura de espesores donde según la capa del problema que se atienda nos irá dando las verdaderas causas de su origen, de manera aproximada podría entenderse este origen como la habilitación de condiciones materiales para la eliminación de la diversidad y de los reconocidos como mayores portadores de vulnerabilidad en términos poblacionales.

El virus no se eliminó porque nunca fue reconocida por la voz oficial, esta solo se contuvo a través de acciones violentas y ahora mutó en variantes que han de ser incubadas por generaciones posteriores para inscribir sus luchas en las posibilidades de un presente y futuro digno posible, así ha sido el comportamiento del virus a lo largo de las décadas que nos construyen como nación.

Finalmente, se retoma la premisa de que legalidad no es directamente proporcional a que sea un ejercicio legítimo para la población que fue socialmente

expuesta a la intervención violenta de su indignación, en otras palabras, la moralidad de las acciones hegemónicas serán siempre cuestionadas por los colectivos de lucha al no comprenderse en la afirmación práctica y tangible de la vida presente posible, sino al socavar en su raíz la necesidad de aniquilar o extinguir la indignación que habita un organismo determinando, marcar o eliminar el cuerpo sin mediar en la reflexión crítica de que *la incubación de la indignidad es superior la práctica del tratamiento necropolítico*.

- **Crítica a los estilos discursivos hegemónicos:**

Casi que al mismo tiempo de la autocrítica por pensar al inicio de la investigación que la voz de la CIDH era completamente alterna a la voz del Estado, mi enunciación se fija en los juicios morales y de valor que encuentran intersecciones de complementariedad para el sostenimiento del orden que obedece a los axiomas hegemónicos con fuertes características de configuración patriarcal.

En ese sentido cuestiono las intenciones subliminales de las voces oficiales; estas, en la superficie carecen de honestidad en el discurso en la medida en que expresan unos intereses particulares de mejora enunciando sus postulados en la afirmación del derecho, pero en la práctica anulan posibilidades de cambio y el reconocimiento de las voces que encarnan las luchas por medio prácticas necropolíticas con el fin de lograr el ajuste necesario que dé lugar al sostenimiento del orden social hegemónico.

En cuanto a la sacralización del discurso, la crítica se da por la atribución de nociones de divinidad al ejercicio y protección de la protesta: “La protesta es un derecho sagrado y debe ser objeto de garantía y respeto por el Estado”. (Min. Defensa 2021, p. 12) generando una metáfora para significar la esencia mágica suprema del bien sagrado al

ser “su ejercicio pacífico y en el marco del ordenamiento jurídico” mientras que en la contracara construye el rostro de la maldad asociando a quien se desajusta de la conducta límite permitida como la amenaza a neutralizar

- **Reflexiones finales al investigar la noción de *discapacitación*:** El ejercicio investigativo contiene momentos de reconocimiento de los fenómenos por los cuales generamos un interés particular el recorrido que se hace desde el inicio del estudio hasta el encuentro real de la situación en los documentos citados me genera la reflexión sobre los silencios a los que pude dar lugar por no dialogar metodológicamente con documentos que dieran cuenta directamente de las voces de los portadores de la indignación, ya no en el sentido informativo del registro de una situación sino en el registro vivencial de lo que fue todo el proceso. la convalidación directa de la discapacidad que deja de ser simplemente teórica a la expresión práctica en el campo de lucha representado en los estilos discursivos de los documentos.

Concluyendo, la *discapacitación* debe ser comprendida como una noción multidimensional que abarca más que el impacto de la lesión física de quien ha sido sujeto del tratamiento, esta se instaura en la práctica como una categoría de afectaciones y daños colaterales que permean los sistemas relacionales del sujeto víctima de este dispositivo de control con la configuración de una nueva representación social fijada en el estigma, el miedo, el rechazo y la exclusión del rostro de castigado.

Lo que queda claro en esta tesis es que estamos ante la emergencia de una nueva practica necropolítica que utiliza la discapacidad para controlar las manifestaciones sociales, en este

sentido la *discapacitación* como una noción que al igual que la discapacidad no solo ha de ser leída desde un modelo médico y rehabilitador basado únicamente en la regulación y el control de los cuerpos (Nómadas, 2020) sino convendrá profundizar en los dilemas que surgen desde otros marcos de resignificación que posibiliten formas diversas de interpretar este fenómeno y quienes lo encarnan “nuestra sola presencia es capaz de cuestionar las normas de valoración de la vida, porque rebatimos modos y configuraciones de vida que no obedecen a la política del ciudadano convencional “ (Henaó 2023, p . 65)

Las posibilidades de reivindicación de la lucha también se reconocen en el despliegue del abanico de resistencias que desde este lugar de amenaza se pudo construir en tanto que a pesar de haber sido un portador “controlado” también es un agente político con nuevas capacidades de agencia de enunciación subversiva frente a las incubaciones permanentes de indignación, el rostro del *discapacitado* que se resignifica como imagen de resistencia que habita y potencia su existencia por la posibilidad de un futuro posible.

(...) Canto desde el negro más oscuro de la humanidad,

Canto con la fuerza de los pueblos y su identidad,

Canto desde el fuego de la lucha por la dignidad,

Canto por la sangre de los ojos que no sanarán.

Entre tanta noche y entre tanta muerte

Regalé mis ojos para que la gente despierte.

(Nano, 2019)

Una nueva cepa de indignación fue creada...

BIBLIOGRAFÍA

- Almeida, P., & Pérez Martín, A. (2023). *Resistencia colectiva al neoliberalismo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Álvarez, J. E., Martín, C. j., & Puello-Socarrás, J. F. (2023). La rebelión social y popular de 2021 en Colombia, Elementos para su comprensión. *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO*.
- Amador, J., & Muñoz, German. (2021). Del alteractivismo al estallido social: acción juvenil colectiva y conectiva (2011 y 2019). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 19, núm. 1, pp. 176-203.
- Amnistía Internacional. (2023). *La situación de los derechos humanos en el mundo*.
- Barrón Tirado, C. (2015). Concepciones epistemológicas y práctica docente. *REDU*.
- Bonvillani, A. (2023). Juvenicidio: un concepto parido por el dolor. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 1–26. .
- Butler, J. (2010). *Marcos de guerra Las vidas lloradas*. España: Ediciones Paidós.
- Butler, J. (2017). Vulnerabilidad corporal, coalición y la política de la calle. *Nómadas, revista de ciencias sociales*,, págs. 13-29.
- Castillo, J. (4 de mayo de 2021). ¿Cómo hacemos para frenar la violencia en las calles? (L. S. Vacía., Entrevistador)
- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Buenos Aires, Argentina .
- Castro, E. (2007). Biopolítica y Gubernamentalidad,. *temas & matices, n° 11*.
- Chapilliquen. (2021). Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades Investigación y control de brote . peru: Unidad Técnica de Vigilancia Epidemiológica De enfermedades.
- CIDH. (2021). *observaciones y recomendaciones visita junio*.
- Comision Intereamericana de Derechos Humanos, C. (2021). *Observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo de la CIDH a Colombia realizada del 8 al 10 de junio del 2021*. Colombia.
- CONNECTAS. (2021). *Colombia: El desafío de una generación que grita ¡futuro!* Colombia: Amnistía Internacional.
- Cristian, A. (29 de abril de 2021). Actos vandálicos se tomaron las protestas en varias ciudades durante el paro nacional.

- Defensa, M. (2021). *Garantías a la Manifestación Pacífica y Control de Acciones Violentas, periodo 28 de abril al 4 de junio del 2021*.
- Dussel, E. (1973). *Hacia una filosofía de la liberación latinoamericana*. Buenos Aires.
- Eduardo, G. (2019). Los Nadies.
- El Pais, M. F. (30 de noviembre de 2019). *El joven que puso a Colombia ante espejo*. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2019/11/30/colombia/1575147298_782682.html#:~:text=Su%20muerte%20conmovi%C3%B3al%20pa%C3%ADs,disparo%20de%20un%20polic%C3%ADa%20
- Escolar, M. (2019). ¿por que falla el sistema inmunitario? *CINFASALUD*.
- Esposito, R. (2004). *Bíos. Biopolítica y filosofía. 1ª ed.* Argentina: Amorrortu Editores.
- Esposito, R. (2009). *Comunidad, inmunidad y biopolítica* .
- Fairclough, N. (1989). *nLanguage and power* . Londres.
- Fossati, D., & Bazan , F. (2011). Los movimientos sociales del Medio Oriente y sus implicancias. *Centro Argentino de Estudios Internacionales*.
- Foucault, M. (2000). *Los anormales*, . Buenos Aires.: Ed. Fondo de Cultura Económica,.
- Foucault, M. (2004). *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Buenos Aires, Argentina: Traducción en español, Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2012). *Esferas de criminalización*.
- Galeano Eduardo. (2019). Los Nadies. Universidad de Malaga.
- Ganter, zunzuri, & Henriquez. (2022). *El despertar chileno: revuelta y subjetividad política*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO.
- García Palomo JD, A. B. (2010). Aspectos generales y específicos de las infecciones. Criterios de sospecha de enfermedad infecciosa. Pruebas diagnósticas complementarias. Criterios de indicación. *Medicine*.
- GRITA. (s.f.). *plataforma GRITA*. Obtenido de <https://www.temblores.org/grita>
- Guerrero, L. (2020). Los sentidos de la dignidad y la discapacidad: Discursos de sujeción desplegados por el Estado colombiano en la etapa neoliberal del capital. Bogota.
- Henao Á Anderson. (2023). *La Experiencia Moral de la Discapacidad: Hacia una Comprensión Hermenéutica de su Ontología*. Bogota.
- Henao, A. (2018). *Desnaturalización de la inclusión social de la discapacidad Desujeciones desde una lectura foucaultiana*. Bogota.

- Hernández, J. (2021). De la marcha hacia el centro al bloqueo en los barrios: las luchas por reconocimiento y oportunidades en Cali durante el paro nacional de abril,.
- Hobbes, T. (1651). *Leviatán*. Londres: Andrew Crooke.
- identidades infanto-juveniles: pandillas transnacionales1” vida, muerte y resistencia en ciudad Juárez: una aproximación desde la violencia, el género y la cultura, . (2013). En A. Nateras. México D.F.
- Internacional, A. (2022-2023). *La situación de los derechos humanos en el mundo*.
- Juliana, R. L. (2020). *Análisis crítico del discurso al caso de abuso policial contra Dilan Cruz en el paro nacional del 21N en Colombia*. Barcelona, España.
- LA REPUBLICA. (Viernes de abril de 2021). Obtenido de Más de 21 millones de personas viven en la pobreza y 7,4 millones en pobreza extrema:
<https://www.larepublica.co/economia/mas-de-21-millones-de-personas-viven-en-la-pobreza-y-7-4-millones-en-pobreza-extrema-3161813>
- Lorey, I. (2016). *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Traficantes de sueños.
- Maldonado, J. (2020). Maldonado, J. (2020) sentir la discapacidad en tiempos neoliberales: optimismo cruel y fracaso. . *Estudios críticos latinoamericanos en discapacidad - Nómadas* 52. .
- Martha, M., María, R., & Freddy, N. (2009). HERMENÉUTICA: LA ROCA QUE ROMPE EL ESPEJO. *Universidad Pedagógica Experimental Libertador*.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. España: Editorial Melusina.
- Medina Robayo, D. (s.f.). Corporacion Unificacada Nacional de Educacion Superior , Bogota.
- Meléndez, M. (2021). *INFORME REGIONAL DE DESARROLLO HUMANO 2021; ATRAPADOS: ALTA DESIGUALDAD Y BAJO CRECIMIENTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*. Estados Unidos: Copyright.
- Ministerio de Defensa Nacional. (09 de junio 2021.). *Informe garantías a la manifestación pacífica y control de acciones violentas. Periodo 28 de abril a 4 de junio del 2021*. Colombia.
- Nano, S. (19 de noviembre de 2019). *Regale mis ojos*. Chile.
- Nateras, A. (2013). “identidades infanto-juveniles: pandillas transnacionales1” vida, muerte y resistencia en ciudad Juárez: una aproximación desde la violencia, el género y la cultura. México D.F.

- Navarro, O. (2007). El «rostro» del otro: Una lectura de la ética de la alteridad de Emmanuel Lévinas. *Revista Internacional de Filosofía*, 177-194.
- Negróni, Martha, & González, María Inés. (2017). VIRUS: GENERALIDADES. *Generalidades de la Microbiología*.
- OPS. (2019). *Tratamiento de las enfermedades infecciosas*. Organización Panamericana de salud.
- Otero, G. (2013). El régimen alimentario neoliberal y su crisis: estado, agroempresas multinacionales y biotecnología. *Antípoda. Revista De Antropología Y Arqueología*.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: CERMI.
- Paulina, F., Oscar, T., Eduardo, R., Angela, O., José, R., & Blanco, L. (s.f.).
- Posso, C. (2021). “Colombia en el borde del caos puede evitar una guerra”. Bogotá: Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), .
- Puerta, B. (2008). Inmunitas y communitas con el objetivo de pensar, a su juicio, la “impoliticidad” de nuestro tiempo. *Universidad de Antioquia*.
- Regillo Cruz, R. (2021). *Necromaquina, cuando morir no es suficiente*. . Guadalajara, Mexico: Ned Ediciones.
- Rocha, J. S. (2020). *Análisis crítico del discurso al caso de abuso policial contra Dilan Cruz en el paro nacional del 21N en Colombia*. Barcelona, España.
- Rodríguez, V., & Duarte Hidalgo, C. (2023). “Se está luchando por una vida más justa”: Narrativas del estallido social en Chile". *Revista de Trabajo Social e intervención social*.
- Romero Peña, A. (2015). HISTORIA DE UN MOVIMIENTO: EL 15-M COMO EXPRESIÓN DEL MALESTAR SOCIAL. *Nómadas*, vol. 46, núm. 2.
- Sanchez, C. (17 de Diciembre de 2020). RTVE, *La Corporación de Radio y Televisión Española*. Obtenido de <https://www.rtve.es/noticias/20201217/quien-fue-mohamed-bouazizi-tunecino-cuya-muerte-hace-decada-desato-primavera-arabe/2060302.shtml>
- Sanchez, G. (2011). *Desplazamiento forzado en la comuna 13: la huella invisible de la guerra*. Grupo de Memoria Histórica.
- Sánchez, J. (2021). Reflexiones sobre prácticas y culturas políticas en el paro,.
- Sanchez, K. (7 de mayo de 2021). “El movimiento estudiantil y juvenil abrió las puertas al movimiento social”. *Voz de America*.
- Sassen, S. (2015). Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global. *Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina*.

- Semana. (2019). Obtenido de : [tps://www.semana.com/nacion/articulo/dilan-cruz-era-un-vandalo--paloma-valencia/642946/](https://www.semana.com/nacion/articulo/dilan-cruz-era-un-vandalo--paloma-valencia/642946/)
- Stella, M., Gastón, G., & Nin, M. C. (2017). Siria: encrucijada territorial de actores geopolíticos regionales y globales. *Huellas Vol. 21* , (pp. 95-114).
- TelesurTV. (9 de Julio de 2019). Obtenido de <https://www.telesurtv.net/news/hong-kong-china-ley-extradicion-oposicion-protestas-continuaran-20190709-0009.html>,
- Temblores. (2021). *Informe Tiros a la vista (2021) traumas oculares en el marco del paro nacional*. País, Amnistía Internacional universidad de los Andes.
- Tiempo, E. (28 de abril de 2021). 14 capturados por 'actos de terrorismo urbano' en marchas.
- valentina, C. (2021). Bogotá construye opciones de futuro para los jóvenes. *Cartilla Distrito E*, edición 2 septiembre.
- Valenzuela, J. (2015). Juvenicidio: Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España. Mexico.: ITESO y el Colegio de la Frontera norte. Biblioteca de la infancia y Juventud.
- Valero, E. A. (2015). El precariado. Una nueva clase social, de Guy Standing. *Revista Colombiana de Sociología*.
- Van Dijk, T. A. (2005, edición actualizada,). *Las estructuras y funciones del discurso*. Mexico .
- Van-dijk, T. (2016). *Análisis Crítico del Discurso*.
- Vejar, D. J. (2021). Sociedades precarias. Sobre la relevancia de la precariedad en las sociedades contemporáneas. *Universidad de Antioquia* .
- Villa Rojas, Y. (2020). Ammarantha Wass: experiencia trans-chueca de una maestra en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) . BOGOTA : UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL .